



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 01 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: Acta de Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018.

 Gobierno Regional del Callao COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista Telf.: 4985511			“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”		
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA					
Siendo las <u>10:23</u> horas del día 26 de Enero del 2018, en las instalaciones del despacho de la Gobernación Regional del Callao, en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.					
Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018, estando presentes las siguientes autoridades.					
Miembro del Comité	Cargo	Representante de:			
DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	Presidente	GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO.			
GRAL.PNP.® WALTER MORI RAMÍREZ	Miembro	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO			
DR. NESTOR PALOMINO COTRINA	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.			
DR. CESAR MAURICE PACHECO AMORIN	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE VENTANILLA.			
DR. ROBERTO EDUARDO LOZADA IBAÑEZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO			
DR. JAVIER WILFREDO HUAMANÍ MUÑOZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA.			
SRA. MAGDA ANGELICA CORTEZ MEDINA	Miembro	PREFECTA REGIONAL DEL CALLAO			
GENERAL PNP. MARIO ERNESTO ALZAMORA VALLEJO	Miembro	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO			
DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO			
DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	Miembro	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO			
DR. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA			
SR. RAÚL JESÚS ODAR CABREJOS	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO			
ALMIRANTE AP. JOSÉ RISI CARRASCAL	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA			
LIC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.			
SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	Miembro	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA			
SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.			
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC CALLAO			
DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DIRESA – CALLAO			
DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	Miembro	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO			
SR. JORGE AUGUSTO NUBE RODRIGUEZ	Miembro	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.			



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Una vez leído y revisado el Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2018; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.
Y siendo las 11:03 horas de la fecha, se dio por finalizada la presente diligencia, firmando los presentes en señal de conformidad con el contenido del acta.

POST- FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
FEDERICO LUNA C.	GO. R.C.	[Firma]
WALTER MORI RAMIREZ	GOB. CALLAO	[Firma]
HAGDA CORTEZ M. DE DEZA	PREFECTURA - CALLAO	[Firma]
MARIO AGUIRRE VALLEJO	Policia Nacional	[Firma]
OSCAR OCHOA CASAS	MINISTERIO PUBLICO	[Firma]
CÉSAR PACHECO AMORIN	Poder Judicial	[Firma]
ROBERTO FOLCH MONTOYA	Munic. Mi Perú	[Firma]
DELFIN HERNANDEZ SOTO	Defensor del Poblador	[Firma]
EDUARDO NICOLETTI ALBARRACIN	SILOSA CALLAO	[Firma]
FERNAN RAMIREZ RAMIREZ	Bellefonte	[Firma]
WILSON GONZALEZ GONZALEZ	COMISARIA DE CALLAO	[Firma]
LUIS LABOCCA FERRAS	Intendencia	[Firma]
JAVIER SILLAS RAMIREZ	Caravana de la Esperanza	[Firma]
TEOFILO SANCHEZ MOLINA	La Punta	[Firma]
FIDEL PABLO DOMINGO	Muni. LA PERLA	[Firma]
RICARDO AGUILAR V.	G.R.C.	[Firma]



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIVIL
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

ANEXO N° 02 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN
CALLAO: Acta de Designación del Secretario Técnico.

[illegible]



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 03 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: Acta de Instalación y Juramentación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.



Gobierno Regional
del Callao

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf.: 4985511

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad del Callao, siendo las 11:05 horas del día 09 del mes de Enero del 2018, en mérito a la convocatoria efectuada por el Sr. Gobernador Regional del Callao, Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, Presidente del CORESEC – CALLAO informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, presentes en el local del Gobierno Regional del Callao, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	Presidente	GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO.
2. GRAL.PNP.® WALTER MORI RAMÍREZ	Miembro	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO
3. DR. NESTOR PALOMINO COTRINA	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
4. DR. CESAR MAURICE PACHECO AMORIN	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE VENTANILLA.
5. DR. ROBERTO EDUARDO LOZADA IBAÑEZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
6. DR. JAVIER WILFREDO HUAMANÍ MUÑOZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA
7. SRA. MAGDA ANGELICA CORTEZ MEDINA	Miembro	PREFECTA REGIONAL DEL CALLAO
8. GENERAL PNP. JOSE ANTONIO FIGUEROA GONZALES.	Miembro	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
9. DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO
10. DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	Miembro	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO
11. DR. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA
12. SR. RAÚL JESÚS ODAR CABREJOS	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
13. ALMIRANTE AP. JOSÉ RISI CARRASCAL	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA
14. LIC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.
15. SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	Miembro	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA
16. SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.
17. DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC CALLAO
18. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DIRESA – CALLAO
19. DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	Miembro	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)
20. SR. JORGE AUGUSTO NUBE RODRIGUEZ	Miembro	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

[illegible]



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 04 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: PLAN ANUAL DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO – 2018 (PLAN DE OPERACIONES N°12 - REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPELOPE).

REGPOL - CALLAO
SEC / OFIPELOPE
Jr. Apurímac N° 647
09 MARZO 2018

PLAN DE OPERACIONES N° 12-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPELOPE **"PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2018"**

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO).

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del Callao

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. **Comando General**
General PNP. Miguel Ángel PALOMINO CACERES
Jefe de la REGPOL-Callao.
2. **Comandos Operativos**
Crmel. PNP Jefe DIVOPUS 1
Crmel. PNP Jefe DIVOPUS 2
Crmel. PNP Jefe DIVOPUS 3
3. **Jefes Operativos**
Comisarios de la DIVOPUS 1, 2 y 3.
4. **Unidades de Apoyo de la REGPOL Callao**
DIVUES, (ESCVAR, USE y UNIEME), UNICOP

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv.: Comandos Operativos.

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
2. Por Disposición del Sr. Gral. PNP Jefe de la REGPOL Callao dispone actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

3. El Estado Mayor General de la PNP formuló el RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
4. La Policía Nacional del Perú apoyará con sus integrantes en cantidad suficiente y necesario, para realizar labores de patrullaje y prevención en las diferentes Municipalidades Distritales, con el fin de realizar labores de prevención y reducir el índice delictivo en cada jurisdicción. Además, hace conocer los Lineamientos de Política en materia de Seguridad Ciudadana del actual Gobierno, y los alcances de la Ley 27933 (modificada por Ley 28863), del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidades diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo o peligro que pudiera presentarse en cada una de las jurisdicciones territoriales.
6. La REGPOL-Callao, actualmente se encuentra dividido en tres (03) DIVOPUS y veinte (20) Comisarias, distribuidos en los siete (07) Distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao:



a. DISTRITO DEL CALLAO

- | | |
|---|-------------|
| (1) Comisaría del Callao. | (DIVOPUS 1) |
| (2) Comisaría de Ramón Castilla | (DIVOPUS 1) |
| (3) Comisaría de Ciudadela Chalaca | (DIVOPUS 1) |
| (4) Comisaría de la Legua (y parte Distrito Bellavista) | (DIVOPUS 1) |
| (5) Comisaría de Dulanto | (DIVOPUS 2) |
| (6) Comisaría de Sarita Colonia | (DIVOPUS 2) |
| (7) Comisaría de Bocanegra | (DIVOPUS 2) |
| (8) Comisaría de Juan Ingunza Valdivia | (DIVOPUS 2) |
| (9) Comisaría de Playa Rímac | (DIVOPUS 2) |
| (10) Comisaría de Oquendo | (DIVOPUS 2) |
| (11) Comisaría de Márquez (y parte Distrito Ventanilla) | (DIVOPUS 3) |

b. DISTRITO DE BELLAVISTA

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Bellavista | (DIVOPUS 1) |
| (2) Comisaría de Ciudad del Pescador. | (DIVOPUS 1) |

c. DISTRITO DE LA PERLA

- | | |
|---------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de la Perla | (DIVOPUS 1) |
|---------------------------|-------------|

d. DISTRITO DE LA PUNTA

- | | |
|---------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de la Punta | (DIVOPUS 1) |
|---------------------------|-------------|

e. DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

- | | |
|---|-------------|
| (1) Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso | (DIVOPUS 2) |
|---|-------------|

f. DISTRITO DE VENTANILLA

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Ventanilla. | (DIVOPUS 3) |
| (2) Comisaría de Villa Los Reyes | (DIVOPUS 3) |
| (3) Comisaría de Pachacútec | (DIVOPUS 3) |

g. DISTRITO DE MI PERU

- | | |
|--------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Mi Perú | (DIVOPUS 3) |
|--------------------------|-------------|



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

7. En la actualidad se registra una tendencia creciente del índice delictivo, con manifestaciones de alta peligrosidad, al operar bandas organizadas que emplean armamento automático de largo alcance, así como vehículos y equipos de comunicación de tecnología moderna, las bandas criminales y la delincuencia común, que vienen causando en la población un estado de permanente temor, zozobra, malestar e inseguridad; lo que se hace necesario combatir mediante una decidida y eficiente labor policial, que aplique estrategias de lucha integral contra el delito, en sus diversos tipos y modalidades.
8. Por acciones de inteligencia se tiene evidencias sobre el desarrollo de las siguientes actividades ilícitas:
 - Los delincuentes se desplazan por diferentes calles buscando la oportunidad y condiciones favorables (escasa presencia policial, zonas oscuras, gran multitud de personas, etc.) para cometer sus fechorías (Robos Menores), siendo los lugares específicos los paraderos de transporte público, en horas de mayor afluencia (07:00 hasta las 09:00) y (18:00 hasta las 23:00 horas), habiéndose detectado que la mayoría de los delincuentes proceden de la zona conocida como “Los Barracones del Callao”, donde se pueden observar a menores de edad que cometen actos delictivos.
 - Se viene observando robo agravado de vehículos de servicio de taxi, cometido por dos o tres sujetos “seudos pasajeros” quienes solicitan dicho servicio, en su gran mayoría desde Lima (Av. La Marina, Plaza San Miguel – Metro) hacia el Ovalo La Perla, Av. Sáenz Peña o Centro Comercial Plaza Vea y desde allí con engaños llevan a los conductores hacia el Jr. Cockrane, Jr. Carrillo Alborno (Zona de “Los Barracones”) donde son despojados de sus vehículos.
 - En los últimos años la Provincia Constitucional del Callao, registró un considerable aumento de la macro y micro-comercialización de drogas (marihuana, PBC y CC), generando una lógica problemática social de consumo con sus secuelas y hechos delictuales conexos, en ese sentido las acciones operativas represivas contra esta actividad ilícita es permanente y complicada ya que esta modalidad contiene una variedad de circunstancias, tanto de diseminación de “puntos críticos”, de expendio, acción de encubierta, provisión sistemática y menudeo.



B. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. FF.AA.
3. Instituciones del Sector Público y Privado.
4. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
5. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
6. Comunidad en General.
7. Organismos no Gubernamentales.
8. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

C. Fuerzas Adversas

1. DD. CC y bandas organizadas
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
4. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

D. Suposiciones

1. Que, se incremente la sensación de inseguridad ciudadana, como consecuencia de la difusión de la comisión de hechos delictivos.
2. No se descarta la posibilidad, que se registre el incremento de delitos, faltas y contravenciones de policía.
3. Que, se incrementen los delitos agravados perpetrados por bandas organizadas integradas por delincuentes comunes.
4. Que, se incremente las acciones de protesta por parte de las organizaciones gremiales, estudiantiles y otros, con el objeto de hacer escuchar sus demandas.
5. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social de apoyo a la PNP que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
6. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
7. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.



II. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVOPUS 1, 2 y 3, con el apoyo de las Unidades Especializadas (DIVUES y UNICOP), ejecutarán patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en forma permanente, orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

1. Antes

- a. Efectuar un reconocimiento en el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes señalados por el Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del sector.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.
- d. Realizarán las coordinaciones con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y UNICOP de las DIVOPUS 1-2 y 3, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL Callao, y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.
- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (PNP - Serenazgo), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice delictivo en sus diversas modalidades.
- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
- h. Disponer reuniones con personal de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de realizar patrullaje en conjunto con personal del Serenazgo de las respectivas Municipalidades y coadyuvar a los esfuerzos que el Supremo Gobierno viene dictando, con la finalidad de disminuir el crimen organizado que se viene incrementando cada día a nivel nacional.

2. Durante

- a. Los Jefes Operativos (Comisarios), ejecutarán operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

irrestringido a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.

- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en coordinación con la Unidades Especializadas de la PNP y la Gerencia de Seguridad de las Municipalidades, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



3. Después

Cada (30) días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Jefe de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

B. Tareas Generales

1. Intensificarán el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrada.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
 - Comprobar sus procedimientos delictivos.
 - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
4. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Mediante el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
 - a. **Del Alcalde:** Preside el comité distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. (Art 21-Lit. “a”)**
 - b. **Del Comisario Distrital:** Organiza y dirige el servicio de “Patrullaje Local Integrado” a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto. (Art 21-Lit.”b”)



6. Coordinarán con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
7. Las Municipalidades Distritales a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre la Municipalidad del Callao y la PNP.
8. La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio del Interior, celebrará convenios de cooperación para la prestación remunerada del servicio de Patrullaje Local Integrado, por lo cual dicho convenio adecuara y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetaran las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.
9. Los Comisarios para la planificación del Patrullaje Local Integrado, tendrán Presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”
10. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
11. La O/O formulada es específica para la Operación de “Patrullaje Local Integrado” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.
12. Los Comisarios serán los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
13. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
14. Extremarán las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
15. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, cumplirán con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial**, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.
16. Deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO**, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.

C. Tareas Específicas



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



1. Comando General

- a. Encargado del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Mantendrá informado al Comando SDGPNP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.

2. Comandos Operativos

DIVOPUS 1-2-3 (en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Formularán sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.
- b. Conducirán las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- c. Gestionarán ante el Comando General la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- d. Centralizarán las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- e. Dispondrán las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- f. Dispondrán las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- g. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.

3. Jefes Operativos

(Comisarios de las DIVOPUS 1, 2 y 3, en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Dispondrán que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delictual y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
- b. Serán responsables de la ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir personalmente las Operaciones Policiales a ejecutarse en el Área de operaciones, con personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional.
- c. Instruirán al personal comprometido, a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- d. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- e. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones, Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
- f. Dispondrán el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delictuencial, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; y de acuerdo a su A/S.
- g. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
- h. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisaría, dando cuenta diariamente a horas 08.00 a sus Comandos Operativos respectivos, sobre el número de intervenciones realizadas.
- i. Dispondrán que se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
- j. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- k. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
- l. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
- m. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada zona de patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
- n. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibrí” y “Gaviota” y otros que puedan crear.
- o. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.
- p. Conducirán las operaciones policiales de patrullaje local integrado,





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

- bb. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

4. UNIDADES DE APOYO

DIVUES

- a. Ejecutará Operaciones Policiales de apoyo en forma coordinada con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. A través de las Unidades bajo su mando (ESCVER, USE y UNIEME), brindará apoyo con personal y medios en cantidad suficiente, cuando personal que realiza el **SERVICIO LOCAL INTEGRADO** (PNP y Serenazgo), intervengan en zonas críticas donde se vea en peligro la integridad física de los intervinientes y/o cuando las fuerzas se vean rebasado por la turba que pretendan interferir la intervención policial.
- c. **Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Misión, Concepto de la Operación, Tareas Generales y otras de acuerdo a su A/S y de conformidad a la practicabilidad y flexibilidad del planeamiento.**
- d. Otras que disponga el Comando General en el cumplimiento de la misión.

UNICOP

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.
- b. Mantendrá coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, a fin de establecer comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y UNICOP, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.

D. Supervisión y Control

Los señores Coroneles PNP considerados Comandos Operativos, son responsables de supervisar y controlar los servicios que se ejecuten **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

E. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- 1. Los Comandos Operativos maximizarán las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su jurisdicción para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
 - a. A la recepción del presente documento, los Comandos Operativos **formularán su respectiva O/O, sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente P/O**, la que será remitida a la REGPOL Callao para su visación y aprobación.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
- c. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
- d. **Velarán y serán responsable de la correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.
- e. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- f. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
- g. **Instruirán al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (UDEX).
- h. Las **novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-Callao, vía UNICOP, para las acciones y apoyo correspondiente.
- i. Dentro de su ámbito funcional **serán responsables administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- j. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General** Vía UNICOP-REGPOL-Callao, sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- k. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
- l. Deberán remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.

IV. ADMINISTRACION POV

V. COMANDO Y COMUNICACIONES POV



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

VI. ANEXOS

- ANEXO 01 : DIRECTIVA N° 03-01-2009-DIREN-PNP/EMG-B.
ANEXO 02 : APRECIACION DE INTELIGENCIA
ANEXO 03 : INFORME DE RIESGO

DISTRIBUCION

SUBDGPNP. 01
DIVOPUS 1-2-3, 03
UNICOP 01
DIVJES 01
UNICOP 01/07
MAPC/WCEV



DIRGEN PNP
EMG - PNP
22 FEB 2015
LIMA

DIRECTIVA N° 03-01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG-B.

APROBADA CON RD N° 233 -2009-DIRGEN/EMG de fecha 23MAR2009
MODIFICADA CON RD N° 253 -2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LOS GOBIERNOS LOCALES.

I. OBJETO

1. Establecer la efectiva ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y la gerencia de seguridad ciudadana de los gobiernos locales.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje local integrado
4. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a las comisarías.

II. FINALIDAD

1. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
2. Lograr el cumplimiento de las metas, actividades u objetivos trazados en los planes de seguridad ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.
4. Asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

III. ALCANCE.

A todo el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

IV. BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú 1993.
- B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- C. Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- D. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- E. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- F. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- G. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- H. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- I. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- J. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- K. Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- L. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- M. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- N. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER – DS. 010-2013-IN de fecha 30 de junio de 2013.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de seguridad ciudadana.
- B. La Policía Nacional del Perú adecuará el ámbito de competencia territorial de sus comisarías, al del Gobierno Local donde se ubican.
- C. El Comisario formula el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana de su distrito, en el que se incluirá el “mapa del delito” de la incidencia delictiva de su ámbito de competencia territorial; para lo cual empleará la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la PNP y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- D. Los comisarios promoverán a través de los gobiernos locales de su ámbito territorial, la celebración de acuerdos de cooperación para la realización del servicio de patrullaje local integrado.
- E. El Comisario organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial. En los gobiernos locales donde exista el servicio de serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- G. La Policía Nacional del Perú en sus respectivos niveles, formula los planes de patrullaje integrado en coordinación con los gobiernos locales.
- H. Los planes de patrullaje integrado deberán ser visados por los respectivos comisarios y gerentes de seguridad ciudadana.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- I. La Policía Nacional del Perú dentro de su ámbito de competencia territorial podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación, sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley; dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el comisario para el servicio de patrullaje integrado. Excepcionalmente, el personal de la Policía Nacional del Perú que se encuentre de servicio, podrá ser asignado al patrullaje local integrado, no percibiendo en este caso bonificación económica alguna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. ACCIONES PREVIAS

Los comisarios formularán y mantendrán actualizada la apreciación de situación de inteligencia y operaciones; procediendo luego a la sectorización de su ámbito de competencia territorial de acuerdo a la guía metodológica para el diseño de sectores.

B. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS

La Policía Nacional del Perú juntamente con las municipalidades provinciales y distritales, en los ámbitos territoriales de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, podrán reunirse periódicamente con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito dentro del ámbito de sus competencias funcionales y territoriales.

C. DISTRITALIZACIÓN DE LAS COMISARIAS

La Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las comisarias, al ámbito territorial de las municipalidades distritales; en los distritos donde exista más de una comisaria, la suma de los ámbitos territoriales de competencia de cada una de dichas comisarias, debe corresponderse con el de la municipalidad distrital.

D. PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución del patrullaje local integrado se tendrá en cuenta los planes de seguridad ciudadana como instrumentos de gestión orientadores del que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial, y distrital, con un enfoque por resultados.

E. PLANES DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Policía Nacional del Perú a través de sus comisarias, y los gobiernos locales, adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la demarcación territorial; para lo cual se emplearán los bienes y recursos no dinerarios disponibles tales como; unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, y de comunicaciones entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las autoridades locales, y policiales de las demarcaciones territoriales contiguas geográficamente, de modo tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

F. PATRULLAJE POR SECTOR

Para la planificación del patrullaje integrado, el comisario tendrá presente la "Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales".

G. PATRULLAJE INTEGRADO CON LOS GOBIERNOS LOCALES

En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la municipalidad correspondiente; debiendo involucrar para ello, tanto las unidades móviles de los servicios de



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

serenazgo, como los de la Policía Nacional del Perú. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

H. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio de Interior, celebrará Convenios de Cooperación para la prestación remunerada del servicio de patrullaje local integrado, para lo cual dicho convenio adecuará y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetarán las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A. DE LA ASIGNACIÓN ESTANDARIZADA

Los Gobiernos Locales promoverán la asignación de un monto estandarizado para el personal policial que efectúa el servicio de seguridad individualizado.

B. DE LOS ESTIMULOS POR SERVICIO INDIVIDUALIZADO

Los Gobiernos Locales, conforme a sus disponibilidades presupuestales y financieras, podrán reconocer estímulos por el servicio individualizado de los efectivos policiales que realicen patrullaje a pie y realicen una acción permanente y continúa por la prestación de apoyo tangible en el distrito.

C. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP

1. Los comisarios remitirán al escalón superior inmediato durante los primeros siete días de cada mes, los logros obtenidos en materia de seguridad ciudadana relacionados al servicio de patrullaje local integrado.
2. El escalón superior inmediato centralizará la información recibida de las comisarias de su ámbito territorial de competencia, las evaluará y emitirá opinión consolidada al respecto, la cual podrá contener las recomendaciones que considere pertinente, cursando su informe a la Jefatura de Región o Frente Policial correspondiente.
3. Las Jefaturas de Región o Frente Policial evaluarán los informes remitidos, y podrán proponer estrategias de lucha contra la delincuencia o replantear las existentes.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú aún no este ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana a los que se refiere el artículo segundo de las Disposiciones Complementarias Transitorias del DS. N° 011-2014-IN, continuarán ejecutando los Planes de Operaciones dispuestos en el Plan General de Patrullaje Local Integrado formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales; debiendo éstos quedar sin efecto ante la puesta en ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- A. Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda, las partes convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de patrullaje local integrado; así como de la información, estadística y otros que las partes convengan.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- B. La Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal será responsable del personal a su cargo.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 05 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: Plan de Operaciones Corredor Turístico Preferencial “Viajero Seguro”. (PLAN DE OPERACIONES N° 11 – REGPOL – CALLAO/SEC - OFIPELOPE).



**POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL-CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO**

REGPOL-CALLAO
SEC / OFIPELOPE
Jr. Apurimac N° C-6
06 MARZO 2018

PLAN DE OPERACIONES N° 11-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPELOPE "VIAJERO SEGURO - 2018"

Para ejecutar Operaciones Policiales en **FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE
MOTORIZADO** de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero
nacional y/o extranjero en los “**AEROPUERTOS**”, “**PUERTOS**” (marítimos, fluviales, lacustres);
en las vías de los “**CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**” y “**LUGARES
TURÍSTICOS DEL CALLAO**”, desde su llegada, desplazamiento (visitas turísticas al Callao, Lima
y otros) y retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas,
en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de
seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del CALLAO.

I. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

General PNP. Miguel Ángel PALOMINO CACERES
Jefe de la Región Policial Callao

2. Comandos Operativos

Cmnl. PNP. Jefe DIVOPUS-1
Cmnl. PNP. Jefe DIVOPUS-2
Cmnl. PNP. Jefe DIVOPUS-3
Cmnl. PNP. Jefe DIVUES

3. Jefes Operativos

Comisarios comprometidos en sus respectivas jurisdicciones
DIVUES (DEPEME, DEPEVER, DEPSERESP, DEPOLTRAN, DEPROVE)

4. Unidades Apoyo de la REGPOL Callao

DIVINCRIAJ (DEPINCRIS, DEPCOTE), DIVREINT, CEOPOL.

5. Direcciones de Apoyo

DIVSAFL (AICH) – DIVISION PORTUARIA DEL CALLAO – DIRTUR

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGION POLICIAL CALLAO.
2. Supervisión y Control : a cargo de los señores Coroneles PNP Jefes de las Oficinas de Control de la REGPOL Callao.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

II. SITUACION

A. Hechos

1. El Señor General PNP Miguel Angel PALOMINO CACERES, Jefe de la Región Policial Callao, dispone se actualice el Plan de Operaciones “Viajero Seguro”, que consiste en ejecutar Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS”, “PUERTOS (marítimos, fluviales, lacustres)” y en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”, desde su llegada, desplazamiento (visitas turísticas al Callao, Lima y otros) y posterior retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.
2. La Ley N° 29408 (Ley General de Turismo) declara de interés nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país; por lo que los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades públicas vinculadas a los servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del Sector Turismo formulados por el ente sector de esta actividad. Asimismo, el Art. N° 35 de la mencionada Ley de Turismo, establece la RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA (RPT), siendo la encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes patrimoniales; Organismo de Protección que está integrada por representantes de algunos ministerios, entidades públicas y la Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú, como Unidad Especializada.
3. En la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra el **Primer Puerto Marítimo del País** y el más importante, donde arriban buques de todo el mundo, como consecuencia tiene las principales fuentes de ingresos que provienen del terminal marítimo y la pesca, debido a la gran variedad de especies marinas que se encuentran en su litoral. Por otro lado, al ser el principal Puerto, el Callao agrupa casi a la totalidad del universo de Agencias de Aduanas.
4. Las características de los nuevos flujos comerciales están privilegiando el transporte en grandes naves, y su reflejo en el crecimiento de los servicios de transbordo. El Terminal Portuario del Callao está creciendo significativamente, lo cual muestra que los flujos del comercio internacional valoran que el TP Callao se encuentre ventajosamente ubicados en la costa sudamericana del Pacífico.
5. El Terminal Portuario del Callao se encuentra rodeado de AA.HH. “Puerto Nuevo”, “Corongo”, PP.JJ. Chacaritas, Chalaca y el Terminal Pesquero Artesanal, zonas consideradas “críticas” por la presencia de personas que se encuentran al margen de la ley, dedicados a la DD.CC., micro comercialización de drogas y otros, lo que generan un problema social de inseguridad.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



6. El Gobierno Central, dentro de su política general, fija como uno de sus objetivos el incremento del turismo, que constituye el segundo generador de divisas al PBI, soporte importante para el crecimiento económico y desarrollo del país, enmarcada principalmente en la lucha contra la pobreza a través de la generación de empleo paralelo y subsidiario de la misma, lo cual ha conllevado a realizar Convenios Estratégicos entre distintas instituciones privadas y estatales, siendo uno de los más importante la **SEGURIDAD** que se debe brindar al turista tanto a su llegada como a su retorno, así como durante su estadía, que implica permanente seguridad durante sus desplazamientos y visitas que realizan a los atractivos y lugares turísticos.
7. El señor presidente de la Republica Pedro Pablo KUCZYNSKI, anuncio ante los medios de prensa que uno de los objetivos políticos, seria impulsar y promover el turismo nacional y extranjero hasta duplicar la actual demanda por significar una variable importante en el crecimiento económico del país.
8. Mediante la Resolución Directoral N° 870-DIRGEN/EMG-PNP., del 20AGO2017, se ha nombrado las Comisiones Especiales, encargadas de desarrollar el Planeamiento de las actividades, Metas e Indicadores que darán viabilidad al Plan de acción con los Ejes y acciones a desarrollar por la PNP desde el contexto del Ministerio del Interior.
9. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao, por donde se registra el 90% de visitantes que arriban y salen, asimismo, la ciudad de Lima, principalmente los distritos de Barranco, Miraflores, San Isidro, Miraflores y el Cercado de Lima, congregan el mayor número de hospedajes, generando un mayor volumen de desplazamiento de viajeros hacia esos distritos, incrementando el riesgo de su seguridad personal, como de sus bienes, incluido en sus desplazamientos, habiéndose registrado la comisión de diversos delitos, en sus distintas modalidades, en agravio de los visitantes nacionales y extranjeros, como es el caso de los delitos Contra el Patrimonio (Robos, Hurtos, Estafas, etc.), delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidios, Lesiones, etc.), delitos Contra la Libertad (Violación Sexual), entre otros; hechos que generan malestar e intimidación en los turistas, así como quejas en nuestro país; afectando por consiguiente la imagen del Perú en el extranjero, causando impresión negativa para el turismo en general.
10. De acuerdo a la estrategia de desarrollo del turismo enmarcadas en las políticas de Estado, el turismo sostenible se constituye como base del progreso integral del país, promoviendo el uso responsable de los recursos culturales y naturales, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, medio ambiental y económico; en este sentido, la seguridad de los visitantes como de las personas que participan de esta cadena comercial se ha convertido en una preocupación para los organismos del Estado.
11. La Provincia Constitucional del Callao Se encuentra situado en la costa central del litoral peruano, a 14 kilómetros de la ciudad limeña; teniendo entre su territorio lugares atractivos que cautivan a turistas nacionales y extranjeros, entre los más principales están, La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros.
12. Asimismo, teniendo en consideración el eje N° 01 Seguridad Ciudadana, y que la implementación de esta actividad debe estar orientada a garantizar la



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

seguridad de los usuarios nacionales y/o extranjeros dentro del Plan de Acción del Gobierno en este contexto el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ha sido seleccionado para evaluar y mediar las actividades, metas e indicadores, por tanto el P/O que se indica en la referencia, debe complementar la siguiente información:

- Puntualizar : La frecuencia de vuelos nacionales y/o extranjeros
- Señalar : Las rutas más frecuentes y/o alternas, que utilicen las personas en caso de emergencia
- Detallar : Las tareas específicas de cada unidad en forma exacta delimitando las responsabilidades de los comando.
- Precisar : Las apreciaciones y diligencias evaluando todos los riesgos
- Especificar : Las medidas de seguridad y acciones pertinentes a fin de prevenir, detectar y contrarrestar el accionar delictivo.

13. Para ejecutar operaciones policiales en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Puerto Marítimo del Callao, se ha establecido los **CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**, rutas de desplazamiento que utilizan los turistas nacionales y/o extranjeros para dirigirse con destino a sus hoteles y otros (según el caso), generalmente ubicados en los distrito de San Isidro, Miraflores, San Borja y Barranco, por lo que se hace necesario establecer una ruta segura que permita una mejor distribución de fuerzas por parte de la PNP



a. Ruta hacia el AIJCH.

(1) Av. Elmer Faucett

- ✓ Ovalo AIJHC.
- ✓ Av. Faucett/Paradero Aduanas
- ✓ Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- ✓ Av. Faucett/Aviación Naval
- ✓ Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- ✓ Av. Faucett-SUPERPAC
- ✓ Av. Faucett/Puente rio Rímac
- ✓ Av. Faucett/Paradero Hospital
- ✓ Av. Faucett/línea férrea
- ✓ Av. Faucett/Av. Argentina
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. San José
- ✓ Av. Faucett/Morales Duarez
- ✓ Av. Faucett/Av. Chalaca
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- ✓ Av. Faucett/Av. Venezuela

(2) Av. Tomas Valle

- ✓ Grupo Aéreo N° 08
- ✓ Ovalo AIJHC (Av. E. Faucett con la Av. Tomas Valle).
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Japón
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra (límite de jurisdicción)

b. Ruta hacia el Puerto Marítimo del Callao



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02)
- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03)
- ✓ Plaza Garibaldi
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- ✓ Av. La Marina / Av. Haya de la Torre

c. Ruta a Lugares Turísticos del Callao

(1) Fortaleza Real Felipe

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Jr. Daniel Nieto.
- ✓ Plaza Independencia s/n.

(2) Museo de Sitio-Submarino Abtao.

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. Jorge Chávez.

(3) Balneario La Punta.

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Av. Crnel Bolognesi.
- ✓ Malecón Santiago Figueredo.

(4) Balneario Chucuito.

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Jr. Ucayali.
- ✓ Av. EE.UU.

(5) Tours a las Islas San Lorenzo, Palomino y Frontón

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Plaza Grau.

(6) Otros de interés.

14. Modalidades Delictivas más Frecuentes

(1) "ARREBATOS" y "AL ESCAPE"

Son cometidos por DD.CC. integradas por (03) a (06) sujetos varones de entre 15 a 25 años de edad, provistos de calzado que permita su rápida fuga, emplean polos de diferentes colores para evitar su identificación. La mayor incidencia se observa en las intersecciones de semáforos. Las horas de mayor incidencia son las que registran más tránsito de vehículos y personas, precisadas entre las **12:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas.**

(2) "BUJIAZO" o "ROMPE LUNA"

Cometido por 03 a mas sujetos provistos de bujías, quienes se acercan





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

a los vehículos tanto por el lado del conductor como del acompañante, aprovechando el congestionamiento vehicular en las intersecciones, intentan abrir las puertas sobre la marcha y/o romper las lunas; esta acción es ejecutada generalmente cuando observan que el vehículo es ocupado por una o dos personas y/o la conductora es mujer o reconocen a las características de los turistas. La mayor incidencia se da en horas punta de 17:00 a 21:00 horas, todos los días.

(3) **Accionar en los robos agravados.**

Las rutas establecidas por tener vías rápidas, son también consideradas como ruta de fuga por organizaciones delictivas que incurrir en hechos de mayor envergadura como son los robos agravados en la forma de A/R/M/A y los secuestros tanto “al paso” como los denominados “típicos”. En ese sentido, si bien el 2017 no se registraron hechos de este tipo en estas vías, están siempre latentes.

Otra forma de operar es la del falso taxista que contacta con los turistas en el interior del AIJCH, en la ruta hacia su alojamiento los conducen por lugares donde esperan sus cómplices, los reducen y se apoderan de sus pertenencias luego los abandonan en lugares desde donde se les hace difícil dar cuenta a la policía.

15. La labor de la PNP debe estar orientada prioritariamente a brindar condiciones básicas de seguridad a fin de que el turista pueda desarrollar sus actividades satisfactoriamente, siendo indispensable neutralizar el accionar delictivo, para lo cual se hace necesario:



- Incrementar la presencia policial especializada en los lugares que frecuentan turistas extranjeros y nacionales, particularmente en aquellas zonas donde se producen mayor incidencia delictiva.
- Fomentar un mayor acercamiento y comunicación con los turistas extranjeros desde el momento que hacen ingreso al país, estrechando las relaciones de cordialidad y facilitándoles su estadía, orientándolos permanentemente.
- Atender con la mayor cordialidad en las dependencias policiales, cuando los visitantes nacionales y/o extranjeros acudan a denunciar un hecho delictuoso, tratando de obtener toda la información posible para lograr la identificación y captura de los autores del ilícito penal.
- Fomentar en la ciudadanía la protección a los visitantes, difundiendo los procedimientos a seguir ante un hecho delictivo con la finalidad de que orienten adecuadamente al agraviado.

B. **Fuerzas Adversas**

1. DD.TT.
2. DD.CC.

C. **Fuerzas Amigas**

1. Serenazgo Municipal del Callao, Bellavista y Carmen de La Legua.
2. Guardias Regionales (Gobierno Regional del Callao)
3. FF.AA.

D. **Suposiciones**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

1. Que, DD.CC podrían orientar sus actividades delictivas hacia turistas principalmente en las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL de acceso hacia el AIJCH y/o Puerto Marítimo del Callao.
2. Los usuarios del AIJCH y Puerto Marítimo del Callao, sean víctimas de Robos y Hurtos Agravados perpetrados por choferes de taxis que aborden en ese terminal aéreo y/o marítimo, en complicidad con otros sujetos que esperen en las rutas.
3. Que, los DD.CC incrementen su accionar delictivo contra los vehículos de servicio de taxi que trasladan a los turistas y que se desplazan por las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.
4. Que, puedan ser víctimas de secuestros al paso, utilizando la modalidad de falso taxista y elementos que se encuentran al margen de la ley, atenten contra la integridad física del personal.
5. Que, chóferes, ayudantes y/o personas que tengan relación con el transporte de pasajeros de servicio de taxi que salen del Aeropuerto y Puerto, en complicidad con personas que se encuentran al margen de la ley, cometan acciones ilícitas en agravio de los transportistas y dueños de mercadería.

III. MISION



La Región Policial Callao, a través de las DIVOPUS 1-2-3, DIVUES, mediante sus Comisarias y Unidades Especializadas (DEPEME, DEPESVER, DEPOLTRAN y DEPSERESP), con apoyo de la DIVINCRIAJ (DEPINCRIS - DEPCOTE), DIVREINT y CEOPOL, en coordinación con la DIVSAFL, DIRTUR, DIVISION PORTUARIA DEL CALLAO, ejecutaran Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS” y “PUERTOS” (marítimos, fluviales, lacustres); en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” y “LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”, desde su llegada, desplazamiento y retorno, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

IV. EJECUCION

A. Concepto de la Operación

1. Para el cumplimiento de la Misión, se establecerán dispositivos de Vigilancia, Seguridad y Protección en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao, así como las principales vías de desplazamiento; para lo cual se incidirá en acciones de prevención de patrullaje motorizado y a pie en forma intensiva.
2. Las Operaciones Policiales deberán ser PREVENTIVAS y DISUASIVAS, con la finalidad de demostrar a la población presencia policial y minimizar las oportunidades de cometer ilícitos penales.
3. Considerar que todas las operaciones policiales deberán estar orientadas a combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, poniendo especial atención en la modalidad conocida como “secuestros al paso”, “arrebato”, “escorpión” entre otros.
4. Para el cumplimiento de la Misión el Área de Operaciones ha sido zonificada de la siguiente manera:



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

(a). Instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe DIRSEAER, con apoyo de sus unidades acantonadas en dicho Aeropuerto y Unidades de la REGPOL Callao (DIVREINT, DEPOLTRAN, DEPCOTE, DEPROVE).

Comprende el interior del AIJCH: Hall central 1er. Piso, Centro Comercial Perú Plaza 2do. Piso y zona perimetral del edificio principal, playas de estacionamiento y puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.

Zona Adyacente

Responsable:

Jefe DIVOPUS 1 - 2 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPESEVER y DEPROVE. A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda.

Comprende el perímetro externo del AIJCH – Grupo Aéreo N° 08, Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett - Av. Tomas Valle – Puntos críticos - Puentes Peatonales y otros.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario de Playa Rímac

Comprende el perímetro externo del AIJCH – Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett hasta la Av. Morales Duarez – Ovalo AIJCH – Grupo Aéreo N° 08 y puntos críticos (Puentes Peatonales y otros).

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Carmen de la Legua Reynoso.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Sur a Norte) – Av. Morales Duarez – Línea Ferrera – Hospital “San José” – Av. Primero de Mayo.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de Dulanto.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Norte a Sur) – Av. La Chalaca – Grifo – Línea Ferrera.

SECTOR “4”

Responsable:

Comisario de BOCANEGRA.

Comprende la Prolongación Av. Perú – Av. Quilca – Av. Tomas Valle – Av. Dominicos – Av. Pacasmayo – Av. El Olivar – Av. Omicron.

SECTOR “5”

Responsable:

Comisario de Juan Ingunza Valdivia.

Comprende el Cerro “La Regla” – Av. Canta Callao y Ruta Alternativa de la Av. Tomas Valle – Av. Bertello – Av. Japón – Av. Pacasmayo – Av. Dominicos.

Zona de Influencia

A partir del perímetro de la Zona Adyacente hasta el límite de la





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

jurisdicción. Comprende la Av. Elmer Faucett – puentes y puntos críticos.

Responsable: Jefe DIVOPUS-1, con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPEVER, DEPROVE.

SECTOR “6”

Responsable:

Comisario de Ciudad del Pescador.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Oscar R. Benavides hasta la Av. Venezuela (de Norte a Sur) – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Mall Aventura Plaza – Av. Venezuela.

SECTOR “7”

Responsable:

Comisario de La Legua

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Argentina hasta la Av. San José – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Av. Venezuela.

(b). Instalaciones del Puerto Marítimo del Callao.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe DIVISION PORTUARIA CALLAO, con su propio personal y de apoyo las unidades de la REGPOL Callao (DIVREINT, DIVUES (DEPOLTRAN, DEPROVE, DEPEME, DEPEVER, DEPSERESP), DIVTUR.

Comprende el interior del Puerto, playas de estacionamiento, puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.

Zona Adyacente :

Responsable: Jefe DIVOPUS 1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPEVER y DEPROVE.

A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda, así como el perímetro externo del Puerto Marítimo del Callao, Ruta de Desplazamiento: Av. Manco Cápac – Plaza Garibaldi, Av. Guardia Chalaca cruce con el Jr. Zepita, Puno, Cusco, Atahualpa, República de Panamá, entre otros hasta el límite de jurisdicción.



SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto – Ruta de Desplazamiento: toda la Av. Guardia Chalaca con intersecciones Jr. Atahualpa, República de Panamá, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Bellavista.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de La Perla



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Comprende la ruta de desplazamiento toda la Avenida La Marina hasta el límite de la jurisdicción.

(c). Lugares Turísticos del Callao.

Zona de acción:

Responsable:

Comisarios de la CIA. Callao y La Punta.

Comprende el perímetro de los Lugares Turísticos del Callao (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Balneario La Punta, Balneario Chucuito, Tours a las Islas San Lorenzo, Isla Palomino e Isla Frontón).

Zona Adyacente:

Responsable:

Jefe DIVOPUS-1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPEVER y DEPROVE. A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del La Punta y Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto - Ruta de Desplazamiento: La Av. Gamarra, Av. Bolognesi, Malecón Santiago Figueredo, Av. Manco Cápac, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario Callao.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.



5. Se establecerá los servicios policiales en forma permanente en la vía de desplazamiento denominado CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, así como se indicaran los servicios en las **Hojas de Ruta de las Unidades Móviles** que realicen **Patrullaje Motorizado**.
6. Ejecutar Operativos Inopinados en horas punta de congestión de tránsito vehicular y en las horas de mayor frecuencia de salida o llegada de pasajeros.
7. La DIVOPUS 1-2, mantendrá permanente coordinación con las Unidades comprometidas: DIVUES (DEPOLTRAN), DIVINCRIAJ, DEPCOTE y DIVREINT, para una eficiente cobertura de los servicios policiales que garanticen la **seguridad de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL** hasta el límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.
8. Ejecutar los Operativos Policiales, observando el cumplimiento del **Manual de Procedimientos Operativos Policiales** y del **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial**, para cada tipo de delito en sus diferentes modalidades, verificando que los intervenidos sean puestos a disposición de la Comisaría de la jurisdicción y posteriormente a la



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Unidad de Investigación Criminal - Robos para las investigaciones policiales correspondientes.

9. Tener en **consideración**, que durante la ejecución de los **operativos policiales**, el **factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y móviles**, son **factores determinantes** en la ubicación y/o capturar a los DDCC autores de ilícitos penales.

B. Tareas Generales

1. Mantener actualizada la **Apreciación de Situación de la Jurisdicción**, orientando las acciones policiales hacia una permanente Búsqueda de Información sobre el accionar delincuencia en los puntos de mayor incidencia delictiva del **Corredor Turístico Preferencial** establecida desde el **Ovalo del AIJCH**, Av. Elmer Faucett, hasta el límite de la jurisdicción, coordinando con los Órganos de Inteligencia de la PNP.
2. **Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información** en las zonas de mayor incidencia delictiva, a fin de proporcionar inteligencia oportuna a las Unidades Operativas para un accionar eficiente.
3. **Controlar que las Operaciones Policiales sean desarrolladas profesionalmente**, con tino, criterio técnico policial y su ejecución se **realizará siempre bajo el Comando de Oficiales PNP**, ciñéndose a las tareas encomendadas, dentro del principio de legalidad.
4. **Intensificar el patrullaje a pie y motorizado en el Área de Operaciones**, para erradicar la delincuencia y **proteger al turista nacional, extranjero, quienes se desplazan por la ruta denominada “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”**.
5. Establecer **Dispositivos de Control del Tránsito Vehicular**, en los puntos vulnerables y en horas punta, con personal de control de **tránsito de la DEPOLTRAN** y personal policial de **patrullaje a pie de las Comisarias de la jurisdicción**, a fin de evitar y/o contrarrestar acciones delictivas en contra de los **pasajeros que vienen utilizando** la ruta establecida como **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**.
6. La **DIVOPUS -1-2-3**, en coordinación con la **DIVUES**, en caso de producirse alteración del Orden Público como el **bloqueo de vía** en el tramo denominado **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, se pondrá en ejecución el PO **“RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO”**.
7. Monitorear las Operaciones Policiales a fin de informar al Comando Operativo sobre los resultados obtenidos, a fin de efectuar la evaluación correspondiente.
8. Los Comandos Operativos, serán **responsables de supervisar y controlar que los servicios se lleven a cabo con eficiencia para lograr el éxito de la Misión encomendada**; exigirán la correcta presentación del personal de servicio y que las intervenciones se realicen acatando los dispositivos legales y garantizando el pleno respeto a los DD.HH.



C. TAREAS ESPECÍFICAS

1. Comando General



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- a Encargado del planeamiento, dirección, coordinación seguimiento y evaluación de las Operaciones Policiales previstas.
- b Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión, cuando la situación lo requiera.
- c Mantendrá informado al Comando SDGPNP sobre el desarrollo de las operaciones policiales.

2. Comandos Operativos

DIVOPUS 1 – 2 - 3.

- a. Dispondrá, supervisará y/o controlará la ejecución de las operaciones policiales, orientadas a establecer medidas de seguridad mediante un intensivo patrullaje a pie y motorizado en toda la ruta comprendida en el Área de su responsabilidad **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros); con el propósito de prevenir actos de violencia y la comisión de hechos delictuosos.
- b. Dispondrán que Patrulleros con su tripulación respectiva de las Comisarias comprometidas en su respectiva jurisdicción de responsabilidad, cubran **servicio de Patrullaje Motorizado en forma permanente durante las 24 horas**, en las Rutas denominada **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, hasta el límite de su jurisdicción, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de los turistas nacionales y/o extranjeros que circulan por dicha corredor.
- c. Dispondrán la ejecución de operativos policiales específicos e inopinados, tanto en el corredor turístico preferencial del A.I.J.CH., el Terminal Marítimo del Callao y Lugares Turísticos del Callao, **debiendo formular su respectiva Orden de Operaciones**, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DD.CC.
- d. Designará **UN (01) Oficial Superior** en el Grado de **Mayor PNP**, para que asuma las funciones de **Control y Supervisión** de los **Servicios establecidos** en la ruta comprendida dentro del Área de su responsabilidad jurisdiccional.
- e. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias** comprometidas, en las **Rutas** desde el **A.I.J.CH.** hacia **los hoteles de alojamiento y viceversa**, en el **ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas.
- f. Deberá mantener una estrecha coordinación y de comunicación con todas las unidades policiales comprometidas en el presente Plan de Operaciones, a fin de poder tener una mayor capacidad de reacción y eficacia, ante la eventualidad de un hecho delictuoso.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- g. El señor Coronel PNP Jefe DIVOPUS N° 3, adoptará medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional cuando se tenga conocimiento sobre el desplazamiento de **turistas nacionales y/o extranjeros**.
- h. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

DIVUES

- a. Ejecutará Operaciones Policiales en forma coordinada con los Comandos Operativos y Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. Dispondrá que en su Hoja de Ruta de las unidades móviles, se considere las rutas establecidas de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el desplazamiento hacia el límite de jurisdicción; a fin de que se realice patrullaje preventivo y/o estacionamiento táctico, disuadiendo el accionar delincuencia y garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y conductores de vehículos.
- b. Deberá disponer y/o supervisar que las Subunidades policiales a su mando cumplan en su servicio diario, el desplazamiento de vehículos y motos policiales, a los distintos puntos críticos que se encuentran considerados en el presente Plan de Operaciones; de tal manera que los patrullajes y acciones policiales de carácter táctico, permita disuadir la presencia de elementos que viven al margen de la ley.
- c. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.



3. Jefes Operativos:

- a. Serán los únicos responsables del cumplimiento y/o ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir las Operaciones Policiales, con el personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional en forma directa en el Área de operaciones de las rutas establecidas en los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción.
- b. Los **Comisarios del Callao, Bellavista, La Perla, Playa Rímac, Dulanto, Carmen de la Legua Reynoso, La Legua y Ciudad del Pescado**, dispondrá las acciones o medidas de seguridad con personal y medios de las UU bajo su mando y que de acuerdo a su A/S estime convenientes para lograr el éxito de la misión, debiendo cubrir los



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

servicios con personal policial de **Patrullaje a pie** por parejas y **Patrullaje Motorizado** durante las **24 horas** y de manera **PERMANENTE** en dicho **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**

- c. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias comprometidas**, en el **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, hacia los **Hoteles de Alojamiento y viceversa**, en el **ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Ver Anexo 1 y 2):

CORREDOR TURISTICO - RUTA AV. ELMER FAUCETT COMISARIOS DE LA LEGUA, CIUDAD DEL PESCADOR, PLAYA RIMAC, CDLLR, DULANTO, J. INGUNZA V., BOCANEGRA

- Ovalo AIJHC.
- Av. Faucett/Paradero Aduanas
- Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- Av. Faucett/Aviación Naval
- Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- Av. Faucett-SUPERPAC
- Av. Faucett/Puente río Rímac
- Av. Faucett/Paradero Hospital
- Av. Faucett/línea férrea
- Av. Faucett/Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. San José
- Av. Faucett/Morales Duarez
- Av. Faucett/Av. Chalaca
- Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela



CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. TOMAS VALLE COMISARIOS PLAYA RIMAC, J. INGUNZA V., BOCANEGRA

- Grupo Aéreo FAP. N° 08
- Av. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomas Valle/ Av. Angélica Gamarra

CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA CHALACA – AV. LA MARINA. COMISARIOS DEL CALLAO, BELLAVISTA, LA PERLA

- Av. Manco Capac (Puerta N° 02)
- Av. Manco Capac (Puerta N° 03)
- Plaza Garibaldi
- Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
- Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- Av. La Marina / Av. Haya de la Torre

- d. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias comprometidas**, en las **Rutas** desde el **AIJCH** hacia los **Hoteles de Alojamiento y viceversa**, en el **ámbito de su**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

jurisdicción, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Según distribución Anexo 1 y 2):

JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES (DEPEME – DEPEVER – DEPSERESP – DEPOLTRAN, DEPROVE).

- a. Ejecutarán operaciones policiales con personal policial en el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, a fin de brindar seguridad, vigilancia y protección a las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros.
- b. El Jefe DEPEME Dispondrá vehículos Patrulleros con tripulación reforzada en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
- c. El Jefe DEPEVER, Dispondrá de unidades móviles (motocicletas) en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
- d. El Jefe DEPEVER, desplegará efectivos PNP de la Unidad TERNA, en toda la Ruta establecida CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DDCC., que cometen delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), principalmente contra los turistas extranjeros; a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas.
- e. Coordinarán e intercambiarán información con los AA/II de las unidades comprometidas, a fin de disponer u orientar en forma adecuada las medidas de seguridad, para lograr el éxito de esta Misión asignada.
- f. El Jefe DEPSERESP, dispondrá el apoyo de personal de **Control de Disturbios**, para ubicarse en lugares estratégicos del Área de Operaciones, en cuanto se produzca hechos de alteración del orden público, a fin de prevenir cualquier alteración del Orden Público por parte de manifestantes, garantizando el normal desarrollo de las actividades programadas.
- g. Dispondrá que la DEPROVE, intensifique el patrullaje Motorizado en la Zona Adyacente y de Influencia de las Áreas de Operaciones, para detectar vehículos robados y/o sospechosos que puedan ser empleados en acciones terroristas, teniendo en consideración la modalidad delictiva de CLONACION de vehículos y/o placas.
- h. Los Jefes de Departamentos instalarán servicios policiales en los lugares que a continuación se detalla:



RUTA AV. ELMER FAUCETT Y AV. TOMAS VALLE

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO (24 HORAS)



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- Interior del AIJCH
- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duárez
- Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs
- Av. Faucett/Av. Argentina.
- Av. Faucett/Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela
- Grupo Aéreo FAP N° 08
- AV. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra

SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO A CARGO DEL DEPESVER

- Oy. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa.
- Av. Venezuela hasta Oy. Aeropuerto y viceversa.

ruta AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA CHALACA – AV. LA MARINA

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO

- Plaza Garibaldi
- Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá
- Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- Av. La Marina / Av. Los Insurgentes

- i. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

DEPOLTRAN

- a. Realizará funciones propias de su especialidad, apoyando con **Motociclistas**, los mismos que serán ubicados en las rutas establecidas de los “**CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**” (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y “**LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO**” (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción, a fin de agilizar y mantener despejada toda la ruta segura en forma permanente.



CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO

- Ovalo del AIJCH
 - Av. Faucett/Av. Morales Duarez
 - Av. Faucett/Av. Primero de Mayo
 - Av. Faucett/Paradero Hospital “San José”
 - Av. Faucett/Av. La Chalaca
 - Av. Faucett/Calle Conde de Lemos
 - Av. Faucett/Av. Argentina.
 - Av. Faucett/Av. Venezuela
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

4. UNIDADES DE APOYO DE LA REGPOL CALLAO

DIVINCRIA

- Dispondrá la conformación de Equipos Especiales "Antisecuestros" y "Antirrobo", hurtos, etc., intensificando las tareas propias de su función para la detección, identificación y captura de DD. CC., que pretendan cometer acciones ilícitas en sus diversas modalidades en el desplazamiento de las rutas establecidas en los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción, en agravio de las **autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por dicho Corredor.**
- Efectuará una Apreciación sobre la incidencia delictiva y Modus Operandi de los DDCC, en el corredor vial, disponiendo las medidas y acciones oportunas para detectar y/o neutralizar cualquier acción delictiva y/o agresiones que podrían cometerse en agravio de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el ámbito de la jurisdicción.
- Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

DEPCOTE

- Para su conocimiento y adopción de las medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional, debiendo desplegar efectivos especializados a inmediaciones de la zona de acción y adyacente, afín de cobertura las medidas de seguridad, que permitan garantizar la integridad física de las **autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transitan por la vía denominada CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción.



DIVREINTE

- Orientará y maximizará el EBI, en la ruta establecida dentro del área de su responsabilidad de la REGPOL-CALLAO, a fin de detectar, prevenir y/o neutralizar alteraciones del orden público, acciones delictivas o terroristas, informando en forma oportuna para la adopción de las más medidas convenientes y oportunas.
- Mantendrá informado al Comando General, Comando Operativo y Jefe de Control y Supervisión de los Servicios, sobre la información obtenida a través de las acciones de Inteligencia Operativa que realice, para que se adopten las acciones más convenientes y oportunas. Asimismo, al Sistema de Inteligencia a través del canal respectivo.
- Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

CEOPOL-CCE-105

- a. Informarán y mantendrán estrecha coordinación con el Comando Operativo y Jefes Operativos sobre las novedades y apoyos que se requieran durante las Operaciones Policiales en la ruta establecida.
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

5. DIRECCIONES DE APOYO.

DIVSAFL (AIJCH)

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL, informando **sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de los vuelos internacionales y nacionales**; para adoptar las máximas medidas de seguridad en las vías de desplazamiento.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida del AIJCH a las visitantes extranjeros y nacionales.

DIVISION PORTUARIA CALLAO.

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en las instalaciones del Puerto Marítimo del Callao, informando **sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de turistas internacionales y nacionales**.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida y retorno al Puerto Marítimo del Callao, los visitantes extranjeros y nacionales.

DIRTUR

- a. Deberá Instalar servicios policiales de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente en el **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas:
- b. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y **especialmente a los turistas extranjeros** que circulan por dicha ruta.
- c. Dispondrá las instalaciones de un dispositivo de vigilancia, seguridad y





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

protección en los lugares turísticos y sitios de visita de turistas tanto nacionales o extranjeras (restaurantes, centros comerciales, hoteles, etc.), con personal y medios logísticos en cantidad suficiente, a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), secuestros.

d. Otras a considerar de acuerdo a su A/S y coordinaciones efectuadas

D. Instrucciones de Coordinación

1. El presente Plan de Operaciones será puesta en ejecución a su recepción y será de carácter PERMANENTE.
2. A la recepción del presente los Comandos Operativos formularan de las correspondientes O/O específicas remitiéndola a esta REGPOL-CALLAO para su aprobación y visación; asimismo cumplirán las siguientes disposiciones:
 - a. Darán cuenta vía CEOPOL al Comando General las novedades presentadas en su jurisdicción sin perjuicio de confeccionar las Notas Informativas e Informes respectivos.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. Los Señores Coroneles PNP Jefes de las DIVTERs y Jefes de las Unidades Especializadas comprometidas, **son los directos responsables** en sus respectivas jurisdicciones y función policial, debiendo prever y reforzar los servicios policiales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión.
 - d. Queda estrictamente prohibido que el personal abandone su puesto de servicio para dedicarse a actividades particulares, de constatarse esta irregularidad, el Comando Operativo o Superior que constate la falta dispondrá la formulación del IAD respectivo.
 - e. Los Comandos y Jefes Operativos deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO**, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.
 - f. Al término de las operaciones policiales, deberá remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando Institucional.

IV. ADMINISTRACION POV.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES POV

ANEXOS

- 01 ADMINISTRACION DE FUERZAS.
- 02 DISTRIBUCIÓN DE FUERZAS.
- 03 MAPAS DEL CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL-2018.
- 04 APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.

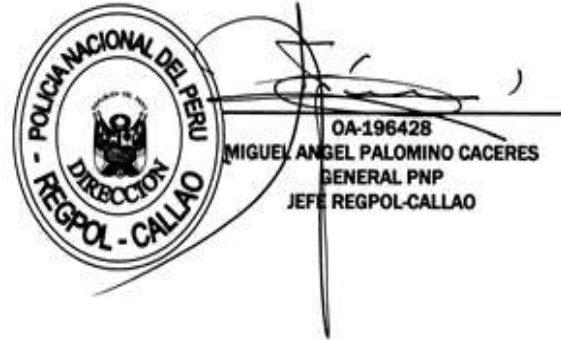


COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

DISTRIBUCIÓN

SDGPNP.....	01
DIVSAFL.....	01
DIRTUR.....	01
DIVANDRO /DIVPORANT....	01
DIVOPUS-1-2-3.....	03
DIVUES, DIVREINT...	02
DIVINCRIAJ, CEOPOL.....	02
ARCHIVO.....	01/14
MAPC/WCEV.	





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 01 : AL P/O. N° 11-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE "VIAJERO SEGURO 2018"-

ADMINISTRACION DE FUERZAS

UNIDADES	JJO	OO. PNP	SO. PNP	TOTAL	VEHICULOS	MOTOS	TOTAL
DIVOPUS N° 1	1			1			0
CIA. CALLAO	1	1	8	10	1		1
CIA. BELLAVISTA	1	1	2	4	1		1
CIA. LA PERLA	1	1	2	4	1		1
CIA. C. PESCADOR	1	1	2	4	1		1
CIA. LA LEGUA	1	1	4	6	1		1
DIVOPUS N° 2	1			1			0
CIA. DULANTO	1	1	4	6	1		1
CIA. P. RIMAC	1	1	14	16	1		1
CIA. BOCANEGRA	1	1	4	6	1		1
CIA. J. INGUNZA V.	1	1	4	6	1		1
CIA. CDLLR	1	1	10	12			0
DEPESVER	1		10	11		10	10
DEPEME	1		16	17	8		8
DEPOLTRAN	1		16	17		8	8
DEPROVE	1		2	3	1		1
DIVREINT	1		4	5		2	2
TOTAL	18	10	112	141	18	28	46

DISTRIBUCION

Igual al P/O. N° 011 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE "VIAJERO SEGURO 2018"



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 02 : AL P/O. N° 011-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPELOPE "VIAJERO SEGURO 2018"-

DISTRIBUCION DE FUERZAS

ruta AV. ELMER FAUCETT

RESPONSABLE: DIVOPUS 1 Y 2 REGPOL CALLAO:



▪ Ovalo AIJHC.	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Paradero Aduanas	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente DIRAVPOL	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Aviación Naval	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente Av. Quilca	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett-SUPERPAC	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett-SUPERPAC	Un (01) Patrullero Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente rio Rímac	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Paradero Hospital	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/línea férrea	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Av. Argentina	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Elmer Faucett / Av. San José	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Morales Duarez	Dos (02) Efectivos Cía. Dulanto.
▪ Av. Faucett/Av. Chalaca	Dos (02) Efectivos Cía. Dulanto.
▪ Av. Elmer Faucett / Av. Argentina	Dos (02) Efectivos Cía. La Legua
▪ Av. Elmer Faucett / Av. Colonial	Dos (02) Efectivos Cía. La Legua
▪ Av. Faucett/Av. Venezuela	Dos (02) Efectivos Cía. Pescador.

RESPONSABLE: SUB UNIDADES DE LA DIVUES REGPOL CALLAO

▪ Interior del AIJCH	Un (01) Patrullero	DEIROVE
▪ Ovalo del AIJCH	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Morales Duárez	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Argentina.	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Colonial (Puente)	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Venezuela	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Ov. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa	Dos (02) Motos	DEPESVER
▪ Av. Venezuela hasta Ov. Aeropuerto y viceversa	Dos (02) Motos	DEPESVER

RUTA AV. TOMAS VALLE

RESPONSABLE: DIVOPUS 2 REGPOL CALLAO

▪ Grupo Aéreo FAP. N° 08	Dos (02) Efectivos	Cía. P. Rímac
▪ Av. Tomas Valle / Av. Japón	Dos (02) Efectivos	Cía. Bocanegra
▪ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo	Dos (02) Efectivos	Cía. Bocanegra
▪ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos	Dos (02) Efectivos	Cía. J. Ingunza V
▪ Av. Tomas Valle/ Av. A. GAMARRA	Dos (02) Efectivos	Cía. J. Ingunza

RESPONSABLE: SUB UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES REGPOL CALLAO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- | | |
|--|---------------------------|
| ▪ Grupo Aéreo FAP N° 08 | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Japón | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos | Un (01) Patrullero DEPEME |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra | Dos (02) Motos DEPESVER |

RUTA AV. MANCO CAPAC - AV. GDA. CHALACA - AV. LA MARINA

RESPONSABLE: DIVOPUS 1 REGPOL CALLAO

- | | |
|--|------------------------------------|
| ▪ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02) | Un (01) Patrullero Cía. Callao |
| ▪ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03) | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Plaza Garibaldi | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios | Dos (02) efectivos Cía. Bellavista |
| ▪ Av. La Marina / Av. Haya la Torre | Dos (02) efectivos Cía. La Perla |



RESPONSABLE: SUB UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES REGPOL CALLAO

- | | |
|--|---------------------------|
| ▪ Plaza Garibaldi | Un (01) Patrullero DEPEME |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. La Marina / Av. Los Insurgentes | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá | Dos (02) Motos DEPESVER |

DISTRIBUCION

Igual al P/O. N° 011 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE "VIAJERO SEGURO 2018"



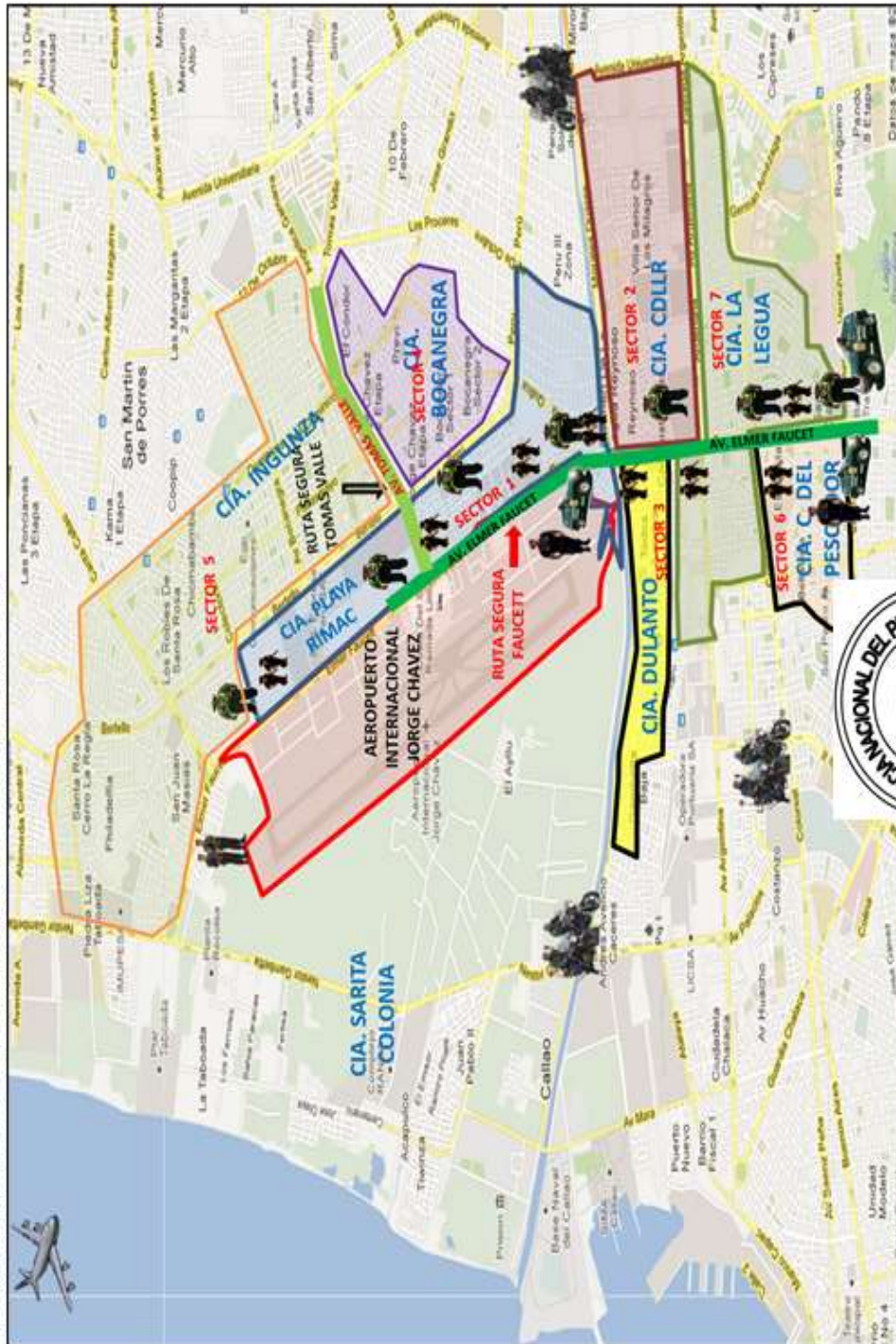
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N°03 MAPA DE LA CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL 2018





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

3D8U
06MAR2018
CALLAO

APRECIACION DE INTELIGENCIA

- I. **ASUNTO** : **SEGURIDAD CIUDADANA**.- Acciones de inteligencia para proporcionar información que permita la formulación del Plan de Operaciones “Viajero Seguro 2018” en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

II. **MISION**

Proporcionar inteligencia a la Superioridad, para formular el Plan de Operaciones “Viajero Seguro 2018”, para ejecutar operaciones policiales que permitan fortalecer la presencia policial, patrullaje preventivo y disuasivo, en los puntos críticos a inmediaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Terminal Marítimo del Callao, rutas de desplazamiento de turistas nacionales y extranjeros; dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao; garantizando la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

III. **ANTECEDENTES**



- A. El Estado Mayor de la REGPOL CALLAO, dispone actualizar el Plan de Operaciones “Viajero Seguro 2018”, para ejecutar operaciones policiales de manera permanente, preventiva y protección al viajero nacional y/o extranjero en los puertos y aeropuertos, desde su llegada, desplazamiento y retorno; a fin de prevenir contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas comunes en sus diferentes modalidades; en el ámbito de la Región Policial Callao.
- B. El 301945JUL15. Personal DEPINCRI BELLAVISTA, al mando del **SOS PNP Marco Antonio LEMA CHIRICHIGNO**, en circunstancias que realizaban acciones de inteligencia a inmediaciones de las avenidas Elmer Faucett con Quilca, jurisdicción policial de la Comisaria Playa Rímac; punto crítico de asalto y robo a pasajeros de vehículos de transportes público que circulan por la Av. Elmer Faucett (corredor turístico preferencial); se percataron que tres (03) sujetos bajaron raudamente de una combi los mismos que portaban bolsos, lo cual fue advertido por uno de los efectivos que dio la voz de alarma a los otros suboficiales, cuando se aprestaban a intervenir a los asaltantes éstos extrajeron armas de fuego y dispararon contra los efectivos policiales, produciéndose un intercambio de disparos, resultando herido por proyectil de arma de fuego el SOS PNP Marco Antonio LEMA CHIRICHIGNO, siendo evacuado a un centro de Salud y posteriormente al Hospital Central PNP; los delincuentes lograron huir a bordo de un automóvil Kia color negro, que los esperaba en el Jr. Ricardo Palma de la Urb. Aeropuerto – Callao.
- C. El 032245MAR16, personal CPNP Playa Rímac, fue desplazado a la parte posterior del Centro Aéreo Comercial (Mz. G-52, 5to. Sector A.H. Bocanegra – Callao) para prestar auxilio a dos turistas franceses quienes fueron víctimas de robo; en el lugar se identificó al Sr. ABER LENC YOHAN PIERRE MAIDE (33), y el Sr. ABER LENC ALAIN (59), este último recibió cachazo de arma de fuego, indicando que en circunstancias que se trasladaban del AIJCH, hacia Hospedaje Mundo Albergue ubicado en la Mz. G-52, Lote.24 - 5to Sector A.H. Bocanegra, lugar donde sufrieron el robo de una (01) Mochila color rojo, una (01) Tablet Samsung, una (01) Cámara Samsung, un (01) Parlante Boss, una (01) Laptop marca Samsung, cuatro (04) baterías de celular, un (01) cargador, una (01) memoria, cable USB; todo lo mencionado esta valorizado en \$ 3,500.00 (tres mil quinientos dólares americanos), los agraviados son conducidos a la sección



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Turismo AIJCH.

- D. El 171830JUN16, la CPNP Playa Rimac, da cuenta que se presentó el **SO2. PNP Vladimir Conrado BARRAZA FLORES (28)** prestando servicios en la DIRAVPOL-CALLAO, quien se encontraba en situación de franco, refiriendo que fue comisionado a trasladar documentación Policial a la DIVCOSER IG-ARAMBURU LIMA, denunciando que a horas 15.40 abordó una combi en el paradero “Lima Cargo City” de la Av. Elmer Faucett cuadra 25 –Callao (dirección de norte a sur) encontrándose en la Av. Quilca con Faucett fueron asaltados por tres sujetos provistos con arma de fuego, desvalijándolos de sus pertenencias a todos los pasajeros, al recurrente lo despojaron de su mochila color negra la misma que contenía una (01) cámara fotográfica, un (01) disco duro externo, un (01) USB, un (01) folder conteniendo varios oficios, constancias de enterado y otros de carácter reservado, un (01) celular, una (01) billetera conteniendo S/.400.00, un DNI. N° 44853112, Un (01) CAF, para luego los delinquentes darse a la fuga con rumbo hacia la Av. Quilca.
- E. El 080725JUL2016, en circunstancias que el señor **Edgard Alberto MARCHAND DE LOS SANTOS (47)**, conducía la unidad de transporte público (combi) de placa F3G-249, marca Toyota, se desplazaba por la Av. Tomas Valle - Callao, dos sujetos que se encontraban como pasajeros, sacaron a relucir sus armas de fuego asaltando los pasajeros; oponiendo resistencia el pasajero **Maicol ANTON TAPIA (30)**, Callao Bellavista, obrero construcción civil, DNI N°43567442 y domiciliado en el Jr. Ancash Unidad Modelo 2-B Etapa B-3 Bellavista Callao, quien resultó herido siendo conducido al hospital Luis Negreiros, el médico de guardia **Dr. Augusto LOCK VARGAS**, diagnóstico “Herida por PAF a la altura de la Región Torácica y hombro derecho con entrada y salida”.
- F. El 19ENE16, la Comisaría Especial de Turismo Callao, da cuenta que siendo las 07:00 horas, se cubrió servicio policial en el interior y exterior del APM Terminals-Callao, donde se encontraba anclado el crucero “MN MINERVA” de bandera Bahamas, con Ciento Ochenta y Tres (183) Tripulantes y cuatrocientos cuarenta y uno (441) pasajeros a bordo; dicho crucero acoderó en el Muelle 1A, procedente del Puerto de Salaverry el 18ENE16, servicio que se cubrió con la finalidad de orientar, informar y brindar seguridad a los turistas de diferentes nacionalidades, los mismos que fueron trasladados por la Agencia Marítima BROOM PERU y la Agencia de Turismo LIMA TOURS, para cumplir con sus actividades programadas en esta ciudad; para luego a las 18:00 horas, Zarpó del puerto del Callao con destino a Puerto de Pisco - Ica; culminando el servicio sin novedad.
- G. El 100830MAR16, la CPNP-CALLAO da cuenta de la llegada al Puerto Marítimo del Callao APM terminal S.A, el crucero “SPIRT SILVER”, trasladando 370 tripulantes con 540 pasajeros, el crucero hizo su arribo desde el Puerto de Pisco y permanecerá por 24 horas en el Callao, los turistas serán trasladados a Lima en buses de diferentes empresas de transporte particular. Se cubrieron los servicios policiales.



IV. SITUACIÓN / ANALISIS

- A. La Constitución Política del Perú, en el Art. 166° establece que la PNP tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras; y dentro de este contexto el cumplimiento de las leyes es el fin que se debe alcanzar.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- B. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se ubica en la Av. Elmer Faucett N°3400 –Provincia Constitucional del Callao (Central Telefónica: 517-3100), está considerado como el primer terminal aéreo del País, brinda los servicios más importantes en lo que respecta a materia de transporte y turismo constituyéndose en un lugar estratégico para el ingreso y salida de turistas del país, diariamente se desplazan diversas autoridades políticas, civiles y militares, personalidades, turistas nacionales, extranjeros y público en general, generando significativos ingresos a la economía del país; ingresan a este terminal aéreo un promedio diario de (15,000) vehículos, durante las 24.00 horas, entre, taxistas, vehículos particulares, taxis oficiales y de servicio turístico; El AIJCH, tiene un total de cincuenta y cuatro (54) Counters de las diferentes compañías aéreas para la atención de los pasajeros. tiene una afluencia aproximada de cincuenta y dos mil (52,000) personas diarias entre pasajeros, familiares, taxistas, vendedores de pasajes, trabajadores aéreos y agentes turísticos. Información página web CORPAC. Anexo 01.
- C. La Av. Elmer Faucett, es considerada como la vía principal de acceso y salida al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la misma que tiene SEIS (06) puentes peatonales y TRES (03) puentes vehiculares, ubicados de la siguiente manera: Puente Peatonal “ADUANAS”, ubicado en el paradero Aduanas; se ha observado comercio informal y afluencia de vehículos de servicio de taxi; Puente Peatonal “DIRAVPOL”, referencia frente a la Dirección de Aviación Policial; Puente Peatonal “OLIVAR”, referencia frente Grifo REPSOL y Av. El Olivar; Puente Peatonal “SANSUMG”, referencia frente a la Empresa CRITICAL; Puente Peatonal “MONARK”, referencia frente a la empresa Monark y al Hostal PALARIO; Puente Vehicular “QUILCA”, referencia Av. Quilca; Puente Peatonal “PEAJE” frente a la Gerencia de Transporte de la Municipalidad del Callao, puente vehicular Faucett (Rio Rimac) referencia Av. Morales Duarez y Puente Vehicular Av. Faucett/Av. Oscar R. Benavides, los mismos que representan puntos críticos que podrían ser aprovechados por la delincuencia común, debido a la gran afluencia de público que se observa en el Puente Colonial, Puente Olivar, Puente Aduanas; zonas de escasa iluminación puente Monark y puente Sansumg y paradero Quilca.
- D. La Región Policial Callao, viene realizando operaciones policiales permanentes de vigilancia, seguridad y protección en el “Corredor Turístico Preferencial”, Av. Elmer Faucett, tramo comprendido desde el Ovalo del AIJCH hasta la Av. Venezuela, límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO; a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar el accionar delictivo común en todas sus modalidades, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de las personas que transitan por la Av. Elmer Faucett considerada como ruta de desplazamientos de los turistas nacionales y extranjeros, así como vehículos de servicio público y particular.
- E. La Provincia Constitucional del Callao, con la declaratoria del Estado de Emergencia y los operativos policiales logró reducir la incidencia delictiva; considerándose que en el Callao existen personas que tienen como medio de vida, el accionar delictivo, registrando la mayor incidencia delictiva el Delito Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados a transeúntes.
- F. Personal OFINTE REGPOL CALLAO, identificó a personas que se dedican a cometer diversos ilícitos penales, a inmediaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y rutas de desplazamiento, habiéndose identificado a las siguientes personas:
1. José Usmar GONZALES DEL CASTILLO (22), DNI N° 48544645, en complicidad con el sujeto conocido como “MARTINCITO”, se dedican al robo y hurto de especies en el paradero de la Av. Olivar y Av. Faucett – V Sector del A.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

H. Bocanegra, jurisdicción de la C-PNP Playa Rímac.

2. **Giovani Raúl LLASACCA SANTI**, DNI N°46383371 (a) “Burrito”, en complicidad con los sujetos que responden a los apelativos de “Pica” y “Chino” radican en el sector Cinco del A.H. Bocanegra, se dedican al robo y hurto de pasajeros en los vehículos de servicio público que se desplazan por la Av. Elmer Faucett; jurisdicción policial de la C-PNP Playa Rímac y C-PNP Bocanegra.
3. **José Manuel ESQUIVEL AREVALO** (18), DNI N°75627024, quien radica en el Sector Cinco del A.H. Bocanegra – Callao, se dedica al robo en agravio de transeúntes que se desplazan por la Av. Tomas Valle – cerca del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; jurisdicción policial de la C-PNP Playa Rímac.
4. **Manuel ESQUIVEL AREVALO** (17), se dedica al hurto de celulares, en la Urb. Jorge Chávez – Callao, jurisdicción de la C-PNP Bocanegra.
5. **Joel Gustavo DUVAL CISNEROS** (25), se dedica al robo de pasajeros en vehículos de servicio público, en la Av. Elmer Faucett, jurisdicción de la C-PNP La Legua.



G. Se ha logrado observar que en la Av. Elmer Faucett, desde la avenida Av. Venezuela hasta el Puente Rio Rímac, se viene generando congestión vehicular en horas punta (06:30 hasta 10:00) (17:00 hasta 21:00 horas), situación que viene siendo aprovechada por delincuentes para arrebatar pertenencias a los pasajeros y los conductores de los vehículos de servicio público y particular, hechos delictivos que en algunos casos no son denunciados; entre los puntos críticos se mencionan los siguientes:

- Av. Faucett / Av. Venezuela; sujetos abordan vehículos de servicio público bajo la modalidad de “lanza” o “arrebato” hurtan enseres de los pasajeros.
- Paradero Lavandería (ingreso Av. San José), sujetos aprovechan congestión vehicular para arrebatar enseres a los conductores de vehículos particulares.
- Av. Faucett (Ref. Frente a tienda Makro), sujetos que radican en la Urb. Tarapacá y Urb. Pedro Ruiz, en horas de la noche y en hora punta, arrebatan celulares y bolsos a los pasajeros por las ventanas de los buses.
- Av. Faucett - Paradero Hospital San José, sujetos abordan vehículos de servicio público, con dirección hacia el Aeropuerto, aprovechan la circunstancia para hurtar especies a los pasajeros.

H. Otro de los aspectos a considerarse son las zonas vulnerables que presenta el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, tanto en los sistemas de seguridad policial y particular, no existe registro de vehículos, registro de equipajes, identificación de personas que ingresan al AIJCH, registro de los vehículos que se estacionan en la playa de estacionamiento en el interior del Aeropuerto; en la parte externa por la salida peatonal de turistas tanto en la puerta norte como en la puerta sur se observa la presencia de vehículos que realizan servicio de taxi que generan congestión vehicular; igualmente hay presencia de vendedores ambulantes.

I. El Terminal Marítimo del Callao, se encuentra concesionado desde el año 2008; el “Muelle Sur” viene siendo administrado por la empresa DP-WORLD y el “Muelle Norte” viene siendo administrado por la empresa APM Terminals, y debido al gran



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

movimiento comercial, ha motivado que las empresas importadoras realicen mayor movimiento comercial de exportación e importación de productos.

- J. La empresa concesionaria APM Terminals, tiene un terminal multipropósito para la estiba y desestiba de carga, además tiene un muelle para atracadero de cruceros que trasladan turistas de diversas nacionalidades, los mismos que arriban procedentes de diferentes puertos de Sudamérica; las empresas navieras tienen una escasa programación de arribo de cruceros al puerto del Callao; los turistas son trasladados desde el Callao hacia Lima, en vehículos (buses) de servicio turístico; estableciéndose servicios policiales en las rutas de desplazamiento.
- K. La ruta de desplazamiento de turistas desde el Terminal Marítimo del Callao, hacia Lima, es por la Av. Guardia Chalaca y Av. La Marina (Limite de jurisdicción de la REGPOL CALLAO), la ruta cuenta con seguridad de personal policial que se desplaza en vehículos motorizados.
- L. Se tiene información que existen bandas delictivas que tienen como zona de acción el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, actuando en parejas (varón – mujer) los mismos que se desplazan por los estacionamientos de los vehículos zona llegada de vuelos nacionales e internacionales, para apoderarse de maletines, laptops u otros enseres de los turistas; asimismo se dirigen por la zona de restaurantes y tiendas, buscando su oportunidad realizando el “cambiazó” de maletines con similares características que usan las víctimas.
- M. Es pertinente indicar que tanto al interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como en el interior del Terminal Portuario del Callao, el Personal de la Policía Nacional tiene acceso restringido. Situación que no permite realizar una labor policial para la plena identificación de personas que se dedican a diversos delitos.



CONCLUSIONES

- A. En la Jurisdicción de la Región Policial CALLAO, se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Terminal Marítimo del Callao, el primero registra un gran flujo de ingreso y salida de turistas y el segundo gran movimiento comercial así como la llegada de turistas a través de cruceros; situación que ha motivado que las bandas delictivas orienten su accionar delictivo hacia los turistas, los mismos que son asaltados en las rutas de desplazamiento.
- B. De las acciones de inteligencia, se ha logrado ubicar puntos críticos y vulnerables en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y rutas de desplazamiento; cabe mencionar que el arribo de turistas al Terminal Marítimo del Callao, por medio de cruceros tiene poca frecuencia.

VI. PROYECCIONES

- A. Que, los DD. CC, aprovechen la congestión vehicular que se genera en la Av. Elmer Faucett, para cometer hurtos y robos en agravio de los turistas.
- B. Que, los DD. CC, realicen seguimientos desde el aeropuerto hacia los lugares de destino de los turistas, para realizar asaltos.
- C. Que, los DD. CC. bajo la modalidad del “seudo taxista”, realice el servicio de transporte de los turistas para cometer asaltos.
- D. Que, los DD. CC, utilizando la modalidad del “Bujillazo”, rompan lunas de los





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

vehículos para apoderarse de las pertenencias de los turistas.

AUTENTICACION



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 06 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: (PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA).

PLAN DE TRABAJO N°001-2018-REGPOL-CALLAO-SEC-OFIPACIU

ASUNTO : Desarrollo de Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana 2018.

REF. : Plan de Trabajo de la Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial Callao 2018

I. INFORMACIÓN

La Constitución Política del Perú, en su Art. 166°, señala que la Policía Nacional del Perú tiene como finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno; y dentro de este contexto, también, precisa que debe prestar auxilio y ayuda a las personas, proteger los patrimonios públicos y privados, y prevenir y combatir la delincuencia.

Según Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 2° señala: que es una institución del Estado, creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la Ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

Dentro del marco del Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002, se establecieron treinta y un (31), políticas de Gobierno para fortalecer la democracia y el estado de derecho; equidad y justicia social, competitividad y contar con una administración pública eficaz, transparente y descentralizada. En ese sentido, en lo concerniente a la democracia y Estado de Derecho, la séptima política establece, “**la erradicación de la violencia, fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana**”.

La marginalidad, exclusión y la pobreza, fueron fuente de la antisocialidad de esta población, que se fue acrecentando en la medida que las autoridades regionales y locales mostraron poco interés en propiciar su desarrollo, ambiente que se agravo con el enfrentamiento de los barrios por la supremacía en el control de obras públicas.

El efecto principal de esta suma de factores incidentes es que se ha disminuido la autoestima individual y colectiva, creándose una visión fatalista y conformista de los pobladores especialmente de la población infantil que solo perciben como alternativa de vida el uso de violencia, ello se ve reflejado en el alto número de adolescentes y jóvenes que cada vez más se involucran en hechos de violencia.

La planificación de la Policía Nacional para atender las expresiones de violencia debe también contener **iniciativas de prevención**. Estas son iniciativas que promueven un ambiente de convivencia y socialización intra comunidad positivo, donde las relaciones entre las personas crean una barrera contra la violencia. El trabajo para fortalecer este tipo de ambiente requiere un esfuerzo continuo entre los niños, adolescentes y los adultos.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Incluye rutinas, formas de trabajo, conocimiento y actitudes. Incluso aunque los niños y adolescentes deberían ser traídos a este trabajo, son los adultos quienes tienen la responsabilidad de desarrollar tal ambiente. Para que así sea, es necesario que haya una comprensión común a través de la Policía y se necesita llevar a cabo algunas iniciativas involucrando a la comunidad completa.

Por tales razones, la Región Policial Callao, reconociendo que la problemática de la inseguridad ciudadana, requiere de una intervención técnica – especializada con carácter multisectorial, considera necesario la implementación de diversos programas preventivos, para ayudar a disminuir la violencia y la criminalidad en toda su jurisdicción, el mismo que con participación de los diversos sectores e instituciones públicas, desarrollara soluciones concertadas con miras a mejorar su calidad de vida, tener mayores oportunidades laborales, más y mejor acceso a la educación y que aprendan a convivir pacíficamente.

En tal sentido, esta proposición se sostiene en el hecho evidente que no es posible el desarrollo social sostenible bajo el acecho permanente de la inseguridad, por ello es pertinente que se atienda el problema con un tratamiento integral que se vincule con las políticas regionales de desarrollo social.

Nuestra finalidad es fortalecer los grupos de adolescentes, jóvenes y adultos de las zonas de alto riesgo del Callao, para que juntos empiecen una nueva etapa de crecimiento comunitario, en el cual el vecino pueda desarrollar valores positivos que le coadyuve a resolver problemas comunes de forma integrada.

II MISIÓN

La Oficina de Participación Ciudadana de la REGPOL - Callao, tiene por misión promover la participación activa y organizada de la comunidad para apoyar a las Comisarías PNP de la jurisdicción, en su esfuerzo por mejorar los niveles de orden y seguridad ciudadana.

III. PROBLEMÁTICA ACTUAL:

Uno de los graves problemas que aqueja el Callao, es el alto nivel de inseguridad ciudadana; problema que está estrechamente relacionado con las escasas oportunidades de desarrollo socioeconómico que padece en especial la población joven del distrito. Ello se debe al bajo nivel educativo logrado, lo cual ha dificultado su acceso a un puesto de trabajo adecuado y a una remuneración digna. Asimismo, el clima de violencia y desintegración familiar, ha generado que los jóvenes, tenga baja autoestima, pocas habilidades sociales e ínfima participación en prácticas culturales, impidiendo su desarrollo social y cultural. Esto, ha sido un factor preponderante para que oten por la conformación de pandillas y barras bravas. consumo de alcohol



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

y drogas a temprana edad, prostitución y que se vean envueltos en actos delictivos.

La carencia de programas preventivos regionales y municipales para jóvenes en riesgo, un sistema judicial ineficiente, escasez de oportunidades para la población juvenil, son algunos de los factores que han generado el incremento de la violencia juvenil, sumado a ello, la poca motivación de las autoridades y empresas para invertir en los jóvenes, crearon las condiciones para una transmisión constante de conductas delictivas de generación en generación, situación que invariablemente condenaba al joven victoriano a delinquir como medio de subsistencia.

IV. INDICADORES :

- Numero de Barrios, AA.HH. que desarrollan los Programas
- Numero de Comisarias que desarrollan los Programa.
- Número de niños, adolescentes y adultos que participan de los programas.
- Numero de actividades realizadas
- Numero de programas preventivos que se ejecutan

V. OBJETIVOS :

- Mejorar la comunicación y recuperar la confianza del ciudadano hacia el personal policial que labora en las Comisarias reorientando su actitud a favor de ellos y en apoyo de las Juntas Vecinales y otros programas, a través de una respuesta rápida y eficaz.
- Fortalecer los Programas Preventivos como Juntas Vecinales, Patrullas Juveniles, Clubes de Niños y Adolescentes “Amigos de la PNP”, BAPES y otros que se diseñen de acuerdo a la problemática de cada localidad o barrio.
- Diseñar y ejecutar programas especiales, preventivos, promocionales y restauradores dirigidos a la población en riesgo, enfatizando en aquellos que se dirigen a niños, jóvenes y adolescentes, para con ello evitar el incremento de la violencia social, familiar y conflictos sociales.
- Coadyuvar en la ejecución y oportuna evaluación de los Planes Nacionales e Institucionales vigentes o que se aprueben para mejorar la seguridad ciudadana y/o disminuir los fenómenos sociales adversos.

VI. RECURSOS :

- A. Personal : Personal del Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial Callao.

Promotores OPC., de las Comisarias de la Región Policial Callao.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

B. Logística : ANEXO 01.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DEL OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS OFICINAS DEL PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS COMISARIAS DE LA REGPOL CALLAO PARA EL AÑO 2018

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLES	METAS
01	Inauguración de Vacaciones Útiles	26ENE 2018	Coliseo de la Municipalidad de la Punta	Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Promotores OPC	OFIPACIU – REGPOL CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	1000 niños y adolescentes participantes 200 padres de familia
02	Desarrollo de Fases de Vacaciones Útiles	03ENE2018 al 07MAR2018	Campos Deportivos a determinar	Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Promotores OPC	OFIPACIU – REGPOL CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	2500 niños y adolescentes participantes 1000 padres de familia
03	Clausura de Vacaciones Útiles	07MAR2018	A determinar	Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Promotores OPC	OFIPACIU – REGPOL CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	2500 niños y adolescentes participantes 1000 padres de familia
05	Jornadas de Actualización para Promotores, Coordinadores		A determinar por DIVOPUS	20 Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL CALLAO	80 participantes



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

	de JJ.VV. y Presidentes BAPES	10MAR2018 al 17MAR2018		20 Coordinadores de Comisaria	OPC – 20 COMISARIAS	
				20 Presidentes BAPES		
06	Organización y Capacitación de BAPES y Policía Escolar	20MAR2018 al 24ABR2018	Sedes de II.EE. del Callao	Niños adolescentes Escolares	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	200 II.EE.
				Padres Familia	de OPC – 20 COMISARIAS	3500 policías escolares
				Docentes		
07	Izamiento de Pabellón Nacional	07 ABR 2018	Frontis del Complejo Policia “Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez”	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	600 participante s
				Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes	OPC – 20 COMISARIAS	
				Integrantes de Juntas Vecinales		
				Niños adolescentes Policías Escolares		
				JJ.VV.		
				Red de cooperantes		



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

08	Juramentación de Policía Escolar y BAPES	04MAY2018	A determinar	Niños y adolescentes Policías Escolares Padres de Familia integrantes de BAPES Docentes	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	1000 Policías Escolares 500 Padres de Familia
09	Izamiento de Pabellón Nacional	El primer lunes de cada mes	Plazas de Armas de los Distritos o lugares <u>mas</u> caracterizados	Promotores OFIPACIU Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Integrantes de Juntas Vecinales Niños y adolescentes Policías Escolares J.J.VV. Red de cooperantes	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	600 participantes
09	Organización y Actualización para integrantes de Juntas Vecinales	08MAY2018 al 23JUN2018	Sedes de Comisarias de la REGPOL - Callao	Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	1500 nuevos vecinos a capacitar



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

				Padres de Familia integrantes de BAPES		
				Docentes		
13	Celebración de Jornada de Integración	14SET2018	A determinar	40 Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	80 participantes
				20 Coordinadores de Comisaría	OPC – 20 COMISARIAS	
				20 Presidentes BAPES		
14	Juramentación de Integrantes de Juntas Vecinales	27OCT2018	Parque "Alipio Ponce	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	2000 nuevos vecinos a juramentar
				Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – 20 COMISARIAS	
15	Congreso Regional de Juntas Vecinales	17NOV2018	IE. AMERICA HIGH SCHOOL	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	450 participantes
				Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – 20 COMISARIAS	
16	Ceremonia por el Día de las Juntas Vecinales	15DIC2018	A determinar	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	450 participantes
				Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – 20 COMISARIAS	

- **REALIZADAS**
- **SUSPENDIDO POR DISPOSICION SUPERIOR**
- **EN COORDINACION**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

VIII. CUADRO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA CUMPLIR EL OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS OFICINAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS COMISARIAS DE LA REGION POLICIAL CALLAO (PNOC 2013 – 2018 Y POI 2018) CON INDICACION DE LAS METAS A ALCANZAR POR COMISARIA 2018

N°	Actividad	Indicador	Meta 2018	Responsable	Mes que corresponde informar
01	Desarrollar los programas de prevención dirigido a la comunidad (Oficina Participación Ciudadana) (PNOC-12)	Comisaría	20	OFIPACIU OPC Comisarias	
02	Conformar juntas vecinales y red de cooperantes para fortalecer la seguridad ciudadana.	Junta Vecinal conformada	24 nuevas por Comisaría	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 de: Marzo, <u>Mayo, Julio, Setiembre</u> y Noviembre
		Red de cooperantes conformada	05 por comisaria		
		JJ.VV. Activas	24 por Comisaria		
		Red de Cooperantes activas	01 por Comisaria		
03	Desarrollar charlas dirigidas a las juntas vecinales y red de cooperantes, en temas de :	Charla	02 al mes por Comisaria (Por cada Programa)	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 de cada mes.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

	-Seguridad Ciudadana. -Prevención de consumo de alcohol y otras drogas (PNSC). - Contra el tráfico ilícito de drogas (PNSC). - Practicas Ciudadana de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.(PNSC) - Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de respeto dirigido a las juntas vecinales y a la red de cooperantes (PNOC-12) (PNSC) - Lucha contra la corrupción(PLCC-PNP)	Persona informada	60 participantes al mes		
04	Promover una mayor participación niños, niñas y adolescentes a través el Club de Menores Amigos de la Policía (PNAF) (PNPETI)	Eventos Niños y Adolescentes	10 actividades como mínimo por Club 100 por Comisaria	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: <u>Febrero y Marzo.</u>
	Desarrollar charlas dirigidas a las niñas, niños y	Charla	01 charla por mes		Del 01 al 05 del mes de: <u>Febrero y Marzo.</u>



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

05	adolescentes, integrantes de los Clubes de Niños y Adolescentes, en temas de : -Eventos recreacionales, culturales y deportivos - Practicas Ciudadana de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.(PNSC) - Prevención de la violencia en sus diferentes formas dirigido a las instituciones educativas (PNSC) -Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de <u>respeto dirigido a las niñas y niños de los clubes de la PNP. (PNOC-12) (PNSC)</u>	Persona concientizada	100 charla por	OFIPACIU OPC Comisarias	
06	Ejecutar el Programa "Policía Escolar" en las instituciones educativas (PNAIA)	Policía Escolar Charla	05 II.EE. por Comisaria como minimo 05 mensual por cada II.EE.	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: Mayo, <u>Junio</u>, Julio y Agosto.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

		Alumno informado	50 Policias Escolares como minimo por Comisaria		
07	Ejecutar el Programa de "Autoprotección Escolar" en las instituciones educativas (PNAIA)	BAPE Charla Padre informado	02 por Comisaria como minimo 04 por mes 10 por cada BAPE	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: Mayo, <u>Junio</u> , Julio y Agosto.
08	Desarrollar charlas dirigidas a los alumnos y docentes, en temas de : - Evitar el uso de armas de fuego, a fin de prevenir y reducir la violencia y criminalidad en la población joven (PNSC) - Prevención del consumo de alcohol y otras drogas (PNSC) - Prevención de situaciones de riesgo en la vía publica (PNSC) - Prácticas ciudadanas de respeto a la ley y	Charla Alumno informado II.EE.	01 por mes por cada Comisaria 50 por cada II.EE 05 por cada Comisaria	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: Mayo, <u>Junio</u> , Julio y Agosto.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

	construcción de ciudadanía (PNSC) - Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de respeto (PNOC-12) (PNSC) - Prevención de la violencia en sus diferentes formas (PNSC)				
09	Ejecutar el Programa "Patrulla Juvenil" (PNOC-3)	Organización nueva Organización Activa Adolescente informado Joven informado	04 al año en 04 Comisarias 01 por Comisaria 20 participantes por Patrulla 150 participantes por Comisaria	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de cada mes.
10	Desarrollar charlas dirigidas a los integrantes de la Patrulla Juvenil, en temas de : - Prevención del consumo de alcohol y otras drogas (PNSC)	Charla Persona Informada	08 por Patrulla 150 participantes por Patrulla	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de cada mes



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- Prevención de la violencia en sus diferentes formas (PNSC) - Contra el tráfico ilícito de drogas (PNSC) - Prácticas ciudadanas de respeto a la ley y construcción de ciudadanía (PNSC) - Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de respeto (PNOC-12) (PNSC)				
---	--	--	--	--

2. PROGRAMAS ESPECIALES

Actividad	Indicador	Meta 2018	Responsable
Realizar Encuentros Vecinales con la participación de autoridades, vecinos y población en general.	Evento	01 por mes por Comisaria	OFIPACIU
	Persona participante	100 por Encuentro	20 OPC Comisarias
Realizar Izamientos de Pabellón con el público local	Evento	01 al mes por Distrito	OFIPACIU



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

	Persona participante	1000 participantes	20 OPC Comisarias
--	-------------------------	-----------------------	----------------------

BASE LEGAL:

- A. D.L. N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú: **Todas las actividades.**
- B. Plan Operativo Institucional 2018: **Todas las actividades.**
- C. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018: **Todas las actividades.**
- D. Plan de Prevención y Protección a la Niñez y Juventud Peruana PNP 2018: **Actividades 01, 02, 03, 11, 12 y 13.**
- E. Plan de Actualización y Capacitación para Promotores OFIPACIU 2018: **Actividad 04**
- F. Reglamento de Organización y Funciones de la Policía Escolar , Directiva No. 16-15- DGPNP / DIRPACI-DPS de FEB2002 (BAPES) y Plan Ceremonial de Juramentación de Policía Escolar y BAPES 2011: **Actividades 05 , 06 y 08**
- G. Ley N°27933 y su Reglamento, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 4 y Plan Ceremonial de Juramentación de Juntas Vecinales: **Actividades 07, 09, 10 y 14.**

Callao, 10 de abril de 2018



FIRMADO

OA.-170815
Carlos A. Muñoz del Pino
CORONEL PNP
EFE OFIPACIU REGPOL CALLAO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 01

CUADRO DE REQUERIMIENTOS PARA EL OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGPOL – CALLAO

1. PROGRAMAS PREVENTIVOS

OBJETIVO

Fortalecer los Programas que desarrolla la Policía Nacional para prevenir la Violencia Social y Familiar para coadyuvar en el mejoramiento de la seguridad ciudadana, así como facilitar el diseño y ejecución programas preventivos, promocionales y restauradores dirigidos a la población en riesgo, enfatizando en aquellos que se dirigen a jóvenes y adolescentes, para con ello evitar el incremento de la violencia social, familiar y conflictos sociales.

a. JUNTAS VECINALES

- 1000 Polos color amarillo con rojo manga corta estampados
- 1000 Polerones color amarillo con rojo manga larga estampados
- 1000 Gorros tipo Jockey color amarillo con rojo con logo y estampados
- 01 vehículo de transporte para 48 personas
- 500 bicicletas
- 500 celulares corporativos o radios
- 100 megáfonos

b. CLUBES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

- 105 Pelotas de Fútbol
- 105 Pelotas de Vóleibol
- 105 Pelotas de Básquetbol
- 105 Juegos de Ajedrez Grande
- 100 Trofeos variados (Fútbol, Voleibol, Básquetbol y Ajedrez)
- 500 medallas de oro, 300 de plata y 300 de bronce
- 100 chalecos de entrenamiento (04 colores, 25 de cada uno)
- Bebidas Rehidratantes y Gaseosas para eventos



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

c. BAPES

500 Polos color Azul manga corta estampados

500 chalecos color azul con logos y estampados

500 Gorros tipo Jockey color azul con logos y estampados

d. PATRULLAS JUVENILES

500 polos verde oscuro con logos y estampados

500 gorros verde oscuro con logos y estampados.

2. CAPACITACION

OBJETIVO

Proporcionar capacitación y actualización a los integrantes de Juntas Vecinales de la REGPOL – Callao y Municipalidades del Callao, Promotores OFIPACIU, Promotores Escolares, Serenos de las Municipalidades e integrantes de las BAPES, sobre las diferentes tareas y funciones que les compete para coadyuvar a mejorar la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao como activos accionadores sociales del sistema articulado de seguridad ciudadana:

01 ~~Lap~~ top última generación con salida para video MP4

01 Cañón Multimedia última generación.

01 Cámara filmadora |

01 Cámara Fotográfica

Refrigerio en cantidad necesaria.

Movilidad para expositores

3. REFORZAMIENTO DE LAS OFICINAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

OBJETIVO

Fortalecer el vínculo del Oficina de Participación Ciudadana (OFIPACIU) de la REGPOL - Callao y las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarias con el público interno y la comunidad, para desarrollar acciones conjuntas a favor de la seguridad ciudadana, enfatizando en lograr su participación activa y compromiso permanente, en el marco del enfoque de



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

la Policía Comunitaria, mejorando las condiciones de trabajo para optimizar el nivel de rendimiento del personal que labora en dichas Oficinas.

21 Computadoras con accesorios e impresora multifuncional.

21 Estantes de metal con llave

21 Escritorios de madera con llave con 03 sillas cada uno.

105 Megáfonos para trabajo de campo.

80 buzos color negro con blanco con logos y estampados.

160 polos color negro con logos y estampados.

80 gorros color negro con logos y estampados.

80 pares de zapatillas color negro

80 Chalecos negros con cintas reflectoras color plateado en 3 D, con logos y estampados

160 camisas blancas manga larga, de tallas variadas.

Callao, 10 de abril de 2018



FIRMADO

.....
OA.-170815
Carlos A. Muñoz del Pino
CORONEL PNP
EFE OFIPACIU REGPOL CALLAO



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 07 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: (PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS).

Mediante OFICIO N° 179 – 2018- GRC/CORESEC.ST. de 05 JUNIO 2018, se informó a la Dirección General de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de los Gobiernos Locales de la Región Callao de forma oportuna en el Plazo Previsto 30 ABR 2018 como se detalla:



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Gerencia de Defensa Nacional Defensa Civil
y Repetición Ciudadana
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511 – 955583426

CARGO

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Callao, 05 de Junio del 2018.

OFICIO N° 179 - 2018-GRC/CORESEC.ST.

Señor:

Mg. Enrique David Quinto Castro Vargas
Director General de Seguridad Ciudadana
Ministerio del Interior

Presente.-

Asunto : Sobre formulación del Plan Anual de Recuperación de Espacios Públicos
garantizando su mantenimiento – 2018, en la Región Callao.

Referen : RD.0004 – 2018-EF/50.01 de 29 ENE 2018.

Por especial encargo del Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Gobernador Regional del Callao y Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, es grato dirigirme a Ud., haciendo de su conocimiento lo siguiente:

01. Mediante el documento de la referencia se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las Metas N° 03 y 17 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, disponiéndose la formulación del Plan Anual de Recuperación de Espacios Públicos, garantizando su mantenimiento - 2018, al 30 ABR 2018.

02. Se ha recepcionado la siguiente información sobre el cumplimiento del citado Instructivo:

N°	MUNICIPALIDADES	LUGAR A RECUPERAR	DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	SECTOR COMISARÍA DE MÁRQUEZ - AAHH. MÁRQUEZ.	OFICIO N° 135-2018-MPC-CODISECCALLAO/ST. DEL 30 ABRIL 2018.
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE LA AMISTAD - URB. VIRU.	OFICIO N° 143-2018-MB-CODISEC-ST DEL 30 ABRIL 2018.
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	OFICIO N° 55-2018-MDLP-GSCDCPM DE 23 ABRIL 2018, MENCIONA QUE NO CUENTAN CON ESPACIOS PÚBLICOS. POR LO TANTO NO HA FORMULADO SU PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	OFICIO N° 060 - 2018-MDLP-GSCDCPM DEL 25 ABRIL 2018.
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	AVENIDAS JUAN VELAZCO ALVARADO CDRA. 04 AL 06, ENRIQUE MEIGGS SECTOR 4 Y BOULEVARD TUPAC SECTOR 03.	OFICIO N° 53-2018-ST-CODISEC/MDCLR DEL 28 ABRIL 2018.
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	LOSA DEPORTIVA SECTOR B4 LOSA DEPORTIVA VILLA RICA	OFICIO N° 20 - 2018-MDV/CODISEC DEL 26 ABRIL 2018.
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ	PARQUE DEL SECTOR J.	OFICIO N° 199-2018-CODISEC-MDMP-CODISEC-ST DEL 27 ABRIL 2018.
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	JR. TARATA CDRA. 07 BOULEVARD.	NO BRINDO INFORMACIÓN

Válgame de esta ocasión para expresarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente;

Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO

CC: Archivo.
DADLFC/JALD/vis.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

137



PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CALLAO

• SECTOR DE LA COMISARÍA DE MÁRQUEZ

MARZO 2018



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

138

I. ASPECTOS GENERALES

La Municipalidad del Callao, para el cumplimiento de las actividades en la mejora en la Gestión Municipal, la Implementación del Programa de Incentivos y las actividades programadas por las diversas gerencias, se ha priorizado la ejecución de los proyectos de Inversión Pública con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la presencia de la Municipalidad del Callao en todo su territorio distrital.

Los límites del distrito del Callao son:

- Por el Norte: Distrito de Ventanilla.
- Por el Sur : Distrito de Bellavista y el Distrito de La Perla.
- Por el Este : Provincia de Lima y el Distrito de Carmen de La Legua-Reynoso.
- Por el Oeste: Limita con el Océano Pacífico y comprende también el Distrito de La Punta.





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

139

El distrito del Callao es uno de los seis distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, la cual según la Ley 27867 del 16 de noviembre de 2002, se constituye en la única provincia que conforma la Región Callao en el Perú. Teniendo como referencia el último Censo de Población y Vivienda, la Provincia Constitucional del Callao cuenta con un total de 876,877 habitantes, incrementándose en 37.6% respecto al año 1993 (periodo intercensal de 14 años).

SECTOR PLAYA Y MALECÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ

Sector en pleno desarrollo demográfico y comercial, cuenta con grandes oportunidades de desarrollo, crecimiento y formación comercial. Por el momento, se visualiza la falta de algunas obras públicas necesarias para mejorar la calidad de vida del sector.

Otro aspecto a considerar, es la recuperación ambiental de la cuenca del Río Chillón y el litoral de playa del Asentamiento Humano Márquez, que en el transcurso de los años fueron víctimas de una profunda contaminación propia de la actividad humana.

a) Objetivo General:

Promover y mejorar la calidad de vida del Asentamiento Humano Márquez, para ello, es necesario cumplir con los siguientes componentes:

- Infraestructura
- Seguridad
- Áreas verdes
- Iluminación

b) Tiempo de Ejecución

ÍTEM	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	RESPONSABLE
	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	
Infraestructura	X	X	X	X	Municipalidad del Callao
áreas verdes	X	X	X	X	Municipalidad del Callao
Iluminación	X	X	X	X	Municipalidad del Callao
Seguridad	X	X	X	X	Municipalidad del Callao



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

140

c) Cronograma:

N°	Actividades	Responsable	Mayo				Junio				Julio				Agosto			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Movimiento y limpieza de tierra para la instalación de áreas verdes (litoral de playa y cuenca del río)	Municipalidad del Callao																
2	Operativo limpieza de playa con la ONG Ciudad Saludable y Pigars Callao	Municipalidad del Callao																
3	Sembrado de grass, arborización en parques y campo de fútbol (litoral de playa y cuenca del río)	Municipalidad del Callao																
4	Pavimentación de pista vehicular en el sector playa	Municipalidad del Callao																
5	Construcción de muro de contención a lo largo de la playa	Municipalidad del Callao																
6	Mantenimiento del alumbrado público en las vías y espacios de la zonas a recuperar	Municipalidad del Callao																
7	Operativos conjuntos frente a la inseguridad y fiscalización del ingreso de camiones para evitar que sigan arrojando basura y/o desmante al mar o el río.	Municipalidad del Callao																

II. INTERVENCIÓN

a) Justificación de la intervención

- El alumbrado público del sector no está un 100% operativo.
- Carencia de áreas verdes en óptimas condiciones.
- Presencia de espacios deportivos no implementados adecuadamente.
- Presencia de desmontes y montículos de basura en la cuenca del Río Chillón y en el litoral de la Playa Márquez.
- Producto de las amenazas, extorsiones y/o miedo a los ajustes de cuentas, los atemorizados vecinos del Asentamiento Humano Márquez no presentan sus denuncias o quejas en la base de serenazgo o en la comisaría del Sector.
- En el litoral de la playa Márquez y/o cuenca del Río Chillón prepondera el consumo de drogas y la ingesta de alcohol.
- En horas de la noche, aprovechando la oscuridad de las calles se producen robos, asaltos, violaciones y homicidios.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



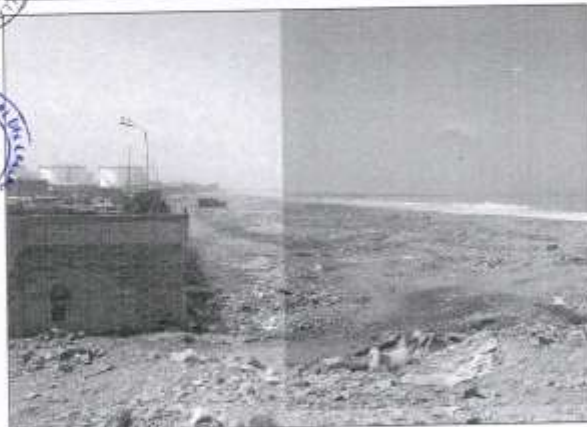
MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

141

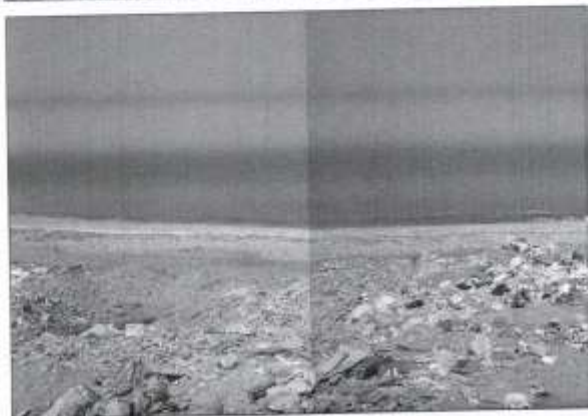
❖ Condiciones en las cuales encontramos la zona a recuperar



Abandono de la
losa deportiva la
cual es utilizada
como fumadero



Presencia de
basura y
desmontes a
lado de las casas



Contaminación
que atenta contra
la salud pública y
la biodiversidad



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

142



Ruta de acceso de
camiones que
arrojan basura y
desmante (entrada
Av. Vencedor)



Presencia de
desmante al
lado de las áreas
verdes



b) Unidades orgánicas que ejecutaran el plan

- Gerencia General de Seguridad Ciudadana
- Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

c) Actividades a ejecutarse

- 1) Movimiento y limpieza de tierra para la instalación de áreas verdes (litoral de playa y cuenca del río).
- 2) Operativo limpieza de playa con la ONG Ciudad Saludable y Pigars Callao.
- 3) Sembrado de grass, arborización en parques y campo de fútbol (litoral de playa y cuenca del río).
- 4) Pavimentación de pista vehicular en el sector playa - Márquez
- 5) Construcción de muro de contención a lo largo de la playa - Márquez
- 6) Mantenimiento del alumbrado público en las vías y espacios de la zona a recuperar.
- 7) Operativos conjuntos frente a la inseguridad y fiscalización del ingreso de camiones para evitar que sigan arrojando basura y/o desmante al mar o el río.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC CALLAO

143

d) Población beneficiaria

Hombres y mujeres de todas las edades, de los niveles socio económicos B, C y D, los cuales son personas progresistas de origen provinciano que buscan en el Asentamiento Humano de Márquez un mejor futuro para ellos y sus familias.

III. RECURSOS A UTILIZAR

a) Humanos

- Arquitectos
- Ingenieros
- Topógrafos
- Operadores e maquinaria pesada
- Albañiles
- Soldadores
- Electricistas
- Personal de seguridad (Policías y miembros de serenazgo)
- Entre otros recursos mas



b) Logísticos

- Maquinaria pesada
- Materiales de construcción
- Grass sintético para la zona deportiva
- Meijos y palmeras tipo abanico
- Grass americano
- Patrulleros para garantizar la seguridad de la obra
- Camiones cisternas para el abastecimiento de agua
- Entre otros recursos mas



c) Presupuesto de la Unidad Orgánica correspondiente

La Gerencia General de Protección del Medio Ambiente cuenta con un presupuesto requerido de ejecución de S/. 849,275

IV. ANEXOS



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO

I. ASPECTOS GENERALES

A. Objetivo

Recuperar los espacios públicos abandonados que servirán como áreas recreativas, de libre tránsito, y uso deportivo, promoviendo el fortalecimiento de la comunidad, de esta manera se estaría previniendo la comisión de posibles delitos, faltas y violencia.

B. Tiempo de Ejecución

N°	DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS A RECUPERAR	TIEMPO DE EJECUCION
		MESES
1	LOSA DEPORTIVA SECTOR B4	1 MESES
2	LOSA DEPORTIVA VILLA RICA	1 MESES



Cronograma

N°	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	LOSA DEPORTIVA SECTOR B4												
2	LOSA DEPORTIVA VILLA RICA												



II. INTERVENCION

A. Justificación de la Intervención

Debido a la situación que se encuentran los espacios a recuperar como son los parques que adolecen de infraestructura urbana básica: falta de iluminación, ausencia de pisos, y en el caso de las losas deportivas también carecen de infraestructura básica: ausencia de pisos, tribuna, enmallado, iluminación y pintura en general; el riesgo de inseguridad es alto para la



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



comunidad, en especial para los niños y adolescentes; en consecuencia para contrarrestar esta situación se realiza el patrullaje municipal y patrullaje integrado, a fin de neutralizar el accionar de los consumidores de alcohol, drogas y delincuencia.

En este sentido se justifica la intervención en cuanto se refiere a la recuperación de estos espacios públicos que coadyuvarán al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito y por ende en favor de los vecinos; fomentando de esta manera un clima de paz, tranquilidad y espacios de fraternidad social.

B. Unidades orgánicas que ejecutaran el Plan

- Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV
- Organismo Descentralizado de Sistema de Servicios a la Ciudadana y Gestión Ambiental.

C. Actividades a Ejecutarse



N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
1	LOSA DEPORTIVA SECTOR B4	REALIZACIÓN DE PISO Y TRIBUNA
		ENMALLADO
		ILUMINACIÓN
		PINTADO GENERAL
2	LOSA DEPORTIVA VILLA RICA	REALIZACIÓN DE PISO Y TRIBUNA
		ENMALLADO TOTAL
		ILUMINACIÓN
		PINTADO GENERAL



D. Población Beneficiada

Directamente la población vecina de los espacios públicos a recuperar denominados: (1) Losa Deportiva Sector B4, (2) Losa Deportiva Villa Rica; en forma indirecta los vecinos de las zonas de Pachacútec y en forma global todos los vecinos del distrito de Ventanilla.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



III. RECURSOS A UTILIZAR

a. Humanos

Para el mantenimiento oportuno de los espacios públicos a recuperar se necesitarán de un grupo humano especializado en el mantenimiento y seguridad del mismo, y así brindar una mejor calidad de bienestar a la población beneficiada de la zona de Pachacutec.

N°	DESCRIPCIÓN	RECURSOS HUMANOS
1	LOSA DEPORTIVA SECTOR B4	PERSONA DE LIMPIEZA
		PERSONAL DE MANTENIMIENTO
2	LOSA DEPORTIVA VILLA RICA	PERSONAL DE SERENAZGO PERMANENTE

b. Logísticos

La logística pertinente para la recuperación exitosa de las losas deportivas, consistirá en la adquisición de los bienes descritos líneas abajo y servicios para una optimización de los espacios públicos a recuperar.

LOSA DEPORTIVA SECTOR B4	BIENES	SERVICIOS
	ADQUISICION DE POSTES	PINTURA EN GENERAL
	ADQUISICION DE FOCOS	SERVICIOS GENERALES
	MALLA DE ACERO	
	BROCHAS VARIOS	

LOSA DEPORTIVA VILLA RICA	BIENES	SERVICIOS
	ADQUISICION DE POSTES	PINTURA EN GENERAL
	ADQUISICION DE FOCOS	SERVICIOS GENERALES
	MALLA DE ACERO	
	BROCHAS VARIOS	

c. Presupuesto

Conforme al presupuesto asignado por el Organismo Descentralizado de Sistema de Servicios a la Ciudadana y Gestión Ambiental será lo siguiente:



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



N°	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	UNIDAD ORGANICA
		PRESUPUESTO	
1	LOSA DEPORTIVA SECTOR B4	S/. 70,000.00	Organismo Descentralizado de Sistema de Servicios a la Ciudadana y Gestión Ambiental.
2	LOSA DEPORTIVA VILLA RICA	S/. 88,000.00	

IV. ANEXOS

Se adjunta al presente dos vistas fotográficas

Ventanilla 18 de ABRIL del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
[Firma]
LUIS ENRIQUE VALENCIA HERNANDEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
[Firma]
OSCAR W. QUIROGA BARRON
GERENTE



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



PANEL FOTOGRÁFICO: ESPACIOS PÚBLICOS A RECUPERAR – 2018

➤ LOSA DEPORTIVA SECTOR B4



Fotografía N° 01

- Losa deportiva ubicada en la Mz H2 Lt 03 Sector B4 Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (infraestructura urbana básica) a mejorar, por lo cual se ha programada su mejoramiento para el mes de julio.

➤ LOSA DEPORTIVA VILLA RICA



Fotografía N° 02

- Losa deportiva ubicada en la Av. Nicaragua entre la Mz B y Mz C AA.HH Villa Rica (infraestructura urbana básica) a mejorar, por lo cual se ha programada su mejoramiento para el mes de agosto.



Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Tipo de espacio	Ubicación	Sector-Sub Sector	Dimensión	Tiempo de abandono	Problemas a solucionar	Presupuesto requerido ejecución \$/	Presupuesto requerido mantenimiento \$/	Tiempo de ejecución
LOSA	MZ H LOTE 3 SECTOR B4 PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC	1-A COMISARIA DE PACHACUTEC	600 m2	08 años	Pelotas de pandilleros, robos, drogadicción, alcoholismo	70.000.00	90.000.00 (Techo) 30.000.00 Zdo 60.000.00)	1 mes
LOSA	AV. NICARAGUA ENTRE LA MZ B Y C	1-A COMISARIA DE PACHACUTEC	600 m2	08 años	Drogadicción, Alcoholismo, robos	88.000.00	90.000.00 (Techo) 30.000.00 Zdo 60.000.00)	1 mes

 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTION OF SCIENTIFIC RESEARCH


Carlos Enrique Domínguez Arango
Secretaría Técnica
(00)95C



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ



PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR J DISTRITO DE MI PERÚ – CALLAO – CALLAO SNIP – 346381

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES

- Zonificación según el mapa de riesgo.
- Entidad o entidades que implementaran el plan de recuperación.
- Tiempo de ejecución.



II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

- Identificación del problema atender.
- Descripción del estado actual del espacio a recuperar.
- Descripción de la población que se afecta con el espacio actual del espacio.
- Entidades involucradas.
- Sectores beneficiados.



III. INTERVENCIÓN

- Planteamiento de la solución.
- Objetivo General.
- Descripción de la Intervención.
- Aspecto de la recuperación (Iluminación / Infraestructura / Arborización / Seguridad).
- Descripción de la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento de la recuperación.
- Cronograma de ejecución.
- Financiamiento: Costos.



IV. ANEXOS



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

I. ASPECTOS GENERALES

El plan de recuperación de espacios públicos - 2018, ha sido elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, siendo consecuencia del compromiso consensuado entre los diversos representantes públicos.



El parque del Sector J se sitúa entre las coordenadas 268685.92 de longitud este y 8688810.21 de latitud norte y se encuentra a una altitud de 95.00 metros sobre el nivel del mar; siendo unos de los siete distritos de la Provincia Constitucional del Callao con un área aproximada: 714.89 m²



El manejo es necesariamente un ámbito compartido de experiencias urbanas que desarrollan en espacios propicios, que con ello resulta ser un bien colectivo, el espacio público, lo que significa que es de todos. Recuperar y/o construir espacios públicos extensos, iluminados, fácil acceso, señalizados, arborizados y libre de invasión por elementos de mal vivir, es un componente importante para mejorar la calidad de vida en nuestro Distrito. Es fundamental reconocer la importancia del espacio público, lo cual generara bienestar y mejora la calidad de vida diaria de los Moradores. El Plan es un documento consensuado, acoplado, competente, armonizado, dispuesto y sobretodo orgánico, y que aprovecha la visión a continuar en las próximas gestiones locales a fijar en lo mejor el desarrollo y utilidad de los espacios públicos en el distrito de Mi Perú



a. Zonificación según el mapa de riesgo.



El Distrito de Mi Perú, es el último distrito creado en Lima y Callao, fue creado el 17 de mayo del 2014 durante el Gobierno del entonces presidente del Perú Sr. Ollanta Moisés Humala, por medio Nro. Del Dispositivo de Creación. 30197.

El Distrito de Mi Perú, está situada al norte de la Provincia Constitucional del Callao, en las coordenadas geográficas 11°51'15" de latitud sur y 77°07'21" del longitud oeste. Se encuentra ubicada en el contexto interdistrital conformado por



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

060033

los distritos de Lima Norte y la Provincia Constitucional del Callao. Está situada a 38km al noroeste de Lima, a la altura del Km 28.5 de la Panamericana Norte y a 20 km al norte del Callao.

Su posición geográfica en el territorio le permite compartir un escenario físico ambiental con:



El distrito de Puente Piedra; al Norte y al Este
El distrito de Ventanilla, al Sur y al Oeste

Quienes constituyen sus territorios fronterizos colindantes.



Se encuentra a 40 minutos de distancia del Puerto y el Aeropuerto internacional Jorge Chávez del Callao, a través de la Av. Néstor Gambetta. A Lima Norte a través de la Av. Néstor Gambetta y Carretera Panamericana Norte, a una distancia de 20 minutos aproximadamente.





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



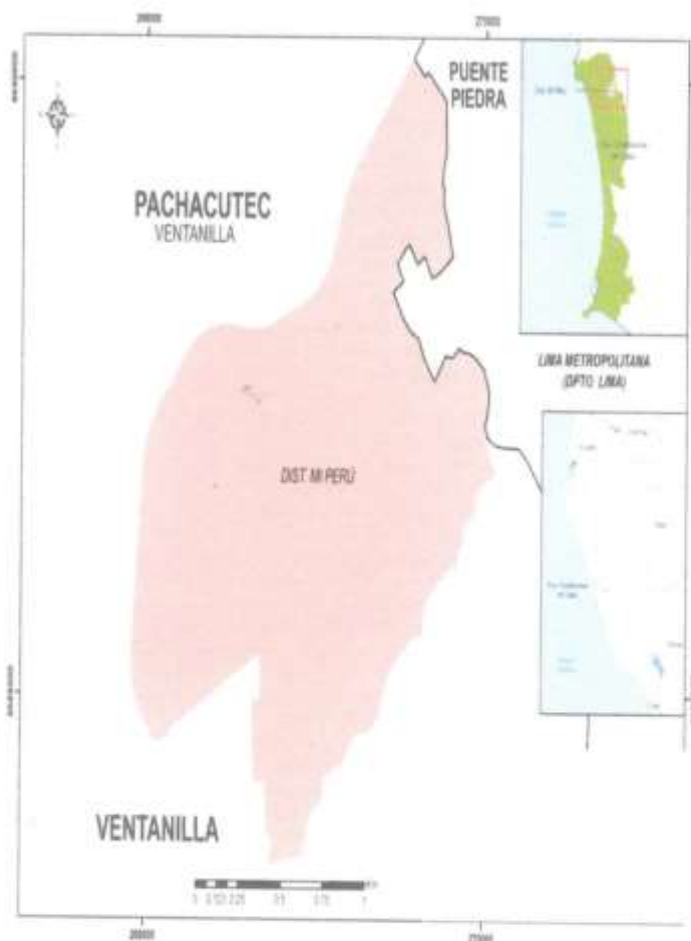
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Así mismo con puntos identificados en el Mapa del delito Y Mapa de Riesgo. El sector J se encuentra ubicado entre las avenidas Trujillo, tumbes y Ayacucho del distrito de Mi Perú en el callao, el lugar cuenta con un alto índice de micro comercialización de sustancias tóxicas y arrebatos, con una población media de 4100 habitantes de los cuales el 70% son población jóvenes, el sector carece de espacios con esparcimiento recreacional y deportivo, donde actualmente según el mapa de riesgo y delito del distrito de Mi Perú, este espacio se ha convertido en un lugar de reuniones de personas de mal vivir que genera robos, concentración de alcohólicos, asaltos, por las



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.

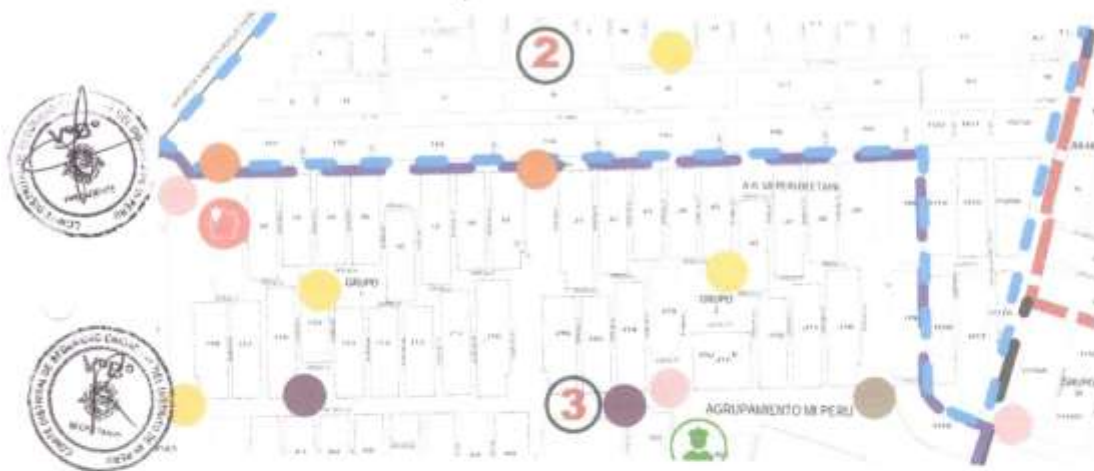


COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

noches debido a que no se cuenta con iluminación necesaria, utilizan el área como zona de consumo de drogas y tienen a las familias en situación de miedo (Adjunta Mapa de Riesgo y delito del Distrito de Mi Perú).

Mapa de riesgo del distrito de mi Perú



Mapa del delito del distrito de mi Perú





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

060036

b. Entidad o entidades que implementarán el plan de recuperación.

La municipal distrital de Mi Perú se constituye a través de la gerencia de Desarrollo Urbano y seguridad ciudadana a través de la sub gerencia de obra publicas conforme a lo establecido en la ley del sistema nacional de inversión pública, ley n° 27293 enmarcándose en los fines de esta institución que es promover e impulsar el desarrollo socio económico sostenido, urbanístico y social armónicos revalorando los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos e impulsando las obras de infraestructura básica, teniendo en cuenta los sectores estratégicos del distrito y crear prioritariamente las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de los sectores de menores ingresos.



La municipalidad distrital de mi Perú como conformante del comité distrital de seguridad ciudadana, la división de servicios comunales, zona agraria y departamento de medio ambiente de la municipalidad del distrito de mi Perú.

Gerencia de Seguridad Ciudadana con sus Subgerencia de serenazgo, Gestión del riesgo de desastre y fiscalización de la Municipalidad Distrital del distrito de Mi Perú.

Es el órgano encargado de brindar los servicios de seguridad Ciudadana a través de la **Subgerencia de serenazgo** con acciones de disuasión y prevención delictiva, en apoyo y cooperación con la Policía Nacional del Perú. Dentro de sus funciones esta: Organizar y supervisar las actividades destinadas a la seguridad ciudadana, de acuerdo a las normas establecidas por la legislación vigente; hacer cumplir y controlar el respeto y correcta aplicación de las normas vigentes en salvaguarda de los intereses de la población del distrito, **Subgerencia de Gestión del riesgo de desastre**, encargado de supervisar todo evento que cause *riesgo en el espacio Público recuperado* antes durante y después del mismo modo capacitar a la población. **Subgerencia de Fiscalización**, encargado de supervisar que los establecimientos y eventos públicos de los alrededores cuenten con sus respectivas licencias.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

060037

De allí la preocupación generalizada de todos los involucrados en que se implementen estas mejoras, por ello el alcalde Sr. Reynaldo Rodolfo ENCALADA TOVAR. Conocedor del problema está priorizando esta intervención.

Gerencia de administración. Del municipio considera dentro de su cronograma de actividades del 2018, la ejecución de la presente intervención, la que considera como objetivo de permitir la optimización del uso de los recursos públicos, el presente proyecto genera una respuesta positiva en la población del Distrito de Mi Perú en especial en la zona de influencia. La intervención se realizara en el parque del sector J.



Los involucrados en el proyecto está compuesta principalmente por la población que viven en las inmediaciones del parque y a todos los vecinos de dicho sector del distrito de Mi Perú, que en su condición de beneficiario directo buscan que se genere los espacios públicos de recreación, esparcimiento y deporte.

Los pobladores se comprometen también a participar y colaborar en la ejecución del proyecto, mediante la organización de sus bases y asegurar la participación del 100% de los beneficiarios según cada actividad realizada.

c. Tiempo de ejecución.

El tiempo de ejecución es de 120 días laborables que inicia en el mes de enero y culmina en el mes de julio del año 2018.



La fase de horizonte de servicio

Esta fase incluye las actividades vinculadas a la operación y mantenimiento del proyecto así como su evaluación expost, su duración es en el horizonte del proyecto a 10 años.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

a. Identificación del problema atender.

El distrito de Mi Perú como integrante de la provincia del Callao no es ajeno a los problemas sociales y de inseguridad que adolece esta provincia en gran parte generados por el desorden en la configuración de la ciudad y falta de cuidado de los espacios públicos aunados aun, hasta ahora carecemos de mantenimiento de estos.

Se trata de recuperar un espacio público construido y acondicionado en una zona de conflictos para propiciar un sano esparcimiento a las familias que viven dentro de este sector y el distrito, actualmente este espacio se ha convertido en un lugar de reuniones de personas de mal vivir que genera robos y asaltos, por las noches debido a que no se cuenta con iluminación necesaria, utilizan el área como zona de consumo de drogas y tienen a las familias en situación de constante temor.

En este escenario el parque del sector J se encuentra abandonado por la falta de mantenimiento, carencia de áreas verdes y espacio de esparcimiento, existe un malestar general según manifiestan los pobladores porque a la fecha estos espacios se ha convertido en puntos de cumulo de basura e insegura por la falta de iluminación y presencia de personas de mal vivir y esto conlleva a que diariamente tienen que realizar largas caminatas para realizar sus actividades deportivas y de esparcimiento.

b. Descripción del estado actual del espacio a recuperar.

El estado actual del espacio público a recuperar carece de una serie de problemas para la población los cuales son:

- Zonas que carezcan de áreas de esparcimiento y recreación.
- Zonas de mayores delitos (robos, hurto, lesiones, violencia familiar, etc.).
- Parques con mal estado de conservación.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- Zonas con pistas, veredas, bermas, entre otros, en mal estado de conservación.
- Zonas con mayor informalidad.
- Zonas con mayor interferencia al libre tránsito.

La Municipalidad Distrital de Mi Perú dentro de su plan de desarrollo 2016, propone el mejoramiento del entorno de las Áreas verdes y de esparcimiento del distrito de Mi Perú y específicamente en el Sector J mediante la construcción y/o mejoramiento de áreas recreativas y equipamiento, mejorando el entorno arquitectónico de la zona con el desarrollo de parques, áreas verdes, arborización y tratamiento paisajista.



La situación actual del ámbito de intervención, que describe y explica en gran parte la condición y estado de la realidad, ha permitido establecer que el problema principal que afecta principalmente a la población del Distrito de Mi Perú Sector J, e indirectamente a los Asentamientos Humanos cercanos al Sector J son la "falta de estructuras arquitectónicas como Áreas verdes y de esparcimiento en el Sector J", siendo la causa principal las características técnicas y de diseño inadecuadas al contexto urbano existente.

La falta de áreas verdes adecuadas origina mayores costos de mantenimiento, pérdidas de tiempo de los vecinos por la generación de polvo e incomodidad en los centros de servicios y comercio.



Como estrategia de adaptación a la condición topográfica del terreno, se plantea que los caminos sean los elementos que delimiten los espacios del parque de acuerdo a su orientación de uso, a la vez que permiten salvar las diferencias de nivel con el uso de rampas y escalinatas cuando sea necesario. Además las áreas, donde los vecinos puedan desarrollar reuniones, o simplemente de encontrarse y compartir un momento en el parque, sentados en las bancas o a la sombra de la pérgola y las enredaderas.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

El proyecto ha sido enfocado de modo que su servicio comprende al Sector J y demás poblaciones cercanas con una duración mínima de 20 años. El área considerada ha sido previamente planteada en función a la disponibilidad de espacio y el Plan Vial Maestro para dichas zonas.



c. Descripción de la población que se afecta con el espacio actual del espacio.



El plan de Recuperación de Espacios Públicos establece como su universo potencial de actuación al Distrito de Mi Perú, en consecuencia a la integridad de sus habitantes y en forma ocasional, a aquellos habitantes que visitan el Distrito de Mi Perú.

La situación de espacios sin tratamiento definitivamente hace que la población de la zona de influencia se vea perjudicada, dado que la condición de los espacios no permite su utilización.



Debido a la contaminación del aire por las emisiones de partículas suspendidas y al no contar los espacios con tratamiento, para la eliminación de partículas suspendidas estas afectan directamente a las familias residentes lo cual ha dado lugar a una alta incidencia de enfermedades respiratorias. Está demostrada la causalidad entre las enfermedades respiratorias y la contaminación local.

Existe un malestar general según manifiestan los pobladores porque diariamente tienen que realizar largas caminatas para realizar sus actividades deportivas y de esparcimiento.

Con relación al deterioro del patrimonio público y privado, los daños principalmente provienen del polvo que afectan a las personas y a sus bienes.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- ✓ Mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- ✓ Se mejorara el aspecto urbanístico dentro del área a intervenir.
- ✓ Disminución de actividades ilícitas.
- ✓ Adecuada integración social



d. Entidades Involucradas.



La **Policía Nacional** en proyección a promover el respeto a la autoridad que es una institución del Estado dependiente del Ministerio de Interior, creada para garantizar el orden, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Actualmente es una institución de carácter civil, al servicio de la comunidad, con más de cien mil hombres y mujeres repartidos en toda la república.

La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad en esta actividad apoyar en la seguridad constante de la **Recuperación de Espacio público**. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la **seguridad del patrimonio público y privado**. **Previene**, investiga y combate la delincuencia logrando la paz y tranquilidad en los moradores beneficiados.

La **comunidad organizada (juntas vecinales de seguridad ciudadana)** que son los usuarios potenciales se encuentra interesados en apoyar en el orden y cuidado para que se mejoren los espacios urbanos brindados a la recreación y **seguridad Ciudadana**.



e. Sectores beneficiados.



Por las características, el proyecto proveerá una adecuada infraestructura para la promoción del deporte, la recreación y esparcimiento de toda la población en sus distintos rangos de edades, con adecuada iluminación pública, lo que amerita ejecutar acciones en el entorno urbano de la zona de intervención. No es posible expresar los beneficios del proyecto en términos monetarios. Toda



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

060042

vez que son las personas el fin supremo de la intervención las cuales por su uso no efectúan pago alguno. Así mismo contribuirá a la tranquilidad y sensación de bienestar de la población del distrito de Mi Perú.

El espacio a intervenir para la recuperación de espacios públicos se encuentra ubicado entre las Manzanas del sector J, en el distrito de Mi Perú, Callao.



- Mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Se mejorara el aspecto urbanístico dentro del área a intervenir.
- Disminución de actividades ilícitas.
- Adecuada integración social.

III. INTERVENCIÓN



a. Planteamiento de la solución.

El distrito de Mi Perú es un distrito creado a partir de una subdivisión del distrito de Ventanilla en una lucha de más de 10 años logrando ser distrito el 17 de mayo del 2014 por medio Nro. Del Dispositivo de Creación. 30197. Con su lema desde su creación **distrito modelo del Callao**.

Se urbanizaba aceleradamente con un patrón de ocupación eminentemente horizontal. Si bien se crea por el empuje de un comité de vecinos pro distrito, ese también era el mecanismo que se usó para que algunos sectores puedan gestionar la recuperación de parques lozas salones comunas y una serie de espacios públicos tomados por elementos de mal vivir, con el fin de revalorizar su suelo urbano, puesto que un componente subjetivo del precio de mercado inmobiliario es el distrito al que se pertenece, el cual, se categoriza o asocia con un determinado crecimiento socio-económico.



Se trata de recuperar una infraestructura deteriorada, estabilizar el cerco metálico perimetral, efectuar la eliminación de malezas, poda de aboles añosos, siembra de plantas ornamentales (arbustos), rehabilitar las vías circundantes del



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

060043

parque a fin de permitir la transitabilidad sin obstáculos a fin de articular el funcionamiento del parque con el desarrollo urbano de la zona, que los niños y adultos sientan como suyo el espacio público.

El espacio a recuperar se pudo determinar conforme a las quejas vecinales del Sector J – Distrito de Mi Perú. Por ello la Subgerencia de Seguridad Vecinal, Policía Municipal y Defensa Civil en conjunto con la Subgerencia de Obras Públicas y Transito tomando en consideración que dicha zona carece de un área de recreación para niños, habiendo identificado el siguiente espacio.



ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN



b. Objetivo General.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

160044

El objetivo central del presente proyecto, es contar con suficientes condiciones para el desarrollo adecuado de actividades recreativas y de esparcimiento en el Sector J del Distrito de Mi Perú a través del proyecto “Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector J, Distrito de Mi Perú – Callao – Callao”.



Impulsar la ejecución de obras de mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria para que sus habitantes dispongan de sitios seguros en donde realizar actividades deportivas, recreativas incidiendo en ello el mejoramiento de su calidad de vida.



En el presente Plan está diseñado, para generar espacios públicos que constituyan lugares de convivencia familiar y comunitaria, que detonan la actuación unida y organizada de la comunidad, favoreciendo de esta forma la cohesión social.

c. Descripción de la Intervención.



El espacio a recuperar se pudo determinar conforme a las quejas vecinales del sector “J” - Distrito de Mi Perú. Por ello la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Defensa Civil en conjunto con la Subgerencia de Obras Públicas y Transito tomando en consideración que dicha zona carece de un área de recreación para niños, habiendo identificado el siguiente espacio.



La Municipalidad Distrital de Mi Perú dentro de su plan de desarrollo 2018, propone el mejoramiento del entorno de las Áreas verdes y de esparcimiento del distrito de Mi Perú y específicamente en el Sector J mediante la construcción y/o mejoramiento de áreas recreativas y equipamiento, mejorando el entorno arquitectónico de la zona con el desarrollo de parques, áreas verdes, arborización y tratamiento paisajista.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

045



El área recreativa se ha planteado como un espacio destinado a actividades culturales y recreativas, como un lugar de esparcimiento con juegos para los niños del vecindario, además para la interacción social de las personas de todas las edades. Para poder dar todas estas posibilidades a los vecinos, el parque tiene una configuración variada, por lo que presenta tantas áreas verdes con césped, árboles, arbustos y flores, así como áreas de piso duro y zonas para juegos de niños con mobiliario adecuado. Como estrategia de adaptación a la condición topográfica del terreno, se plantea que los caminos sean los elementos que delimiten los espacios del parque de acuerdo a su orientación de uso, a la vez que permiten salvar las diferencias de nivel con el uso de rampas y escalinatas cuando sea necesario. Además las áreas, donde los vecinos puedan desarrollar reuniones, o simplemente de encontrarse y compartir un momento en el parque, sentados en las bancas o a la sombra de la pérgola y las enredaderas.

El proyecto ha sido enfocado de modo que su servicio comprende al Sector A y demás poblaciones cercanas con una duración mínima de 20 años. El área considerada ha sido previamente planteada en función a la disponibilidad de espacio y el Plan Vial Maestro para dichas zonas.

d. Aspecto de la recuperación (Iluminación / Infraestructura / Arborización / Seguridad).



A. ESTRUCTURAS:

El Proyecto Estructural se orientó mediante la Suposición matemática; la Cimentación de las estructuras, se realiza una vez conociendo el Tipo de Suelo, que va a sustentar la estructura a edificar. Según el Tipo de Suelo se reconoce que es arena suelta y seca, motivo por el cual la Cimentación ha sido diseñada en forma numérica y siguiendo los cálculos necesarios de Estructuras. Los que nos permitió calcular el aceros correspondientes o necesarios para los elementos armados como cimientos.

Detallamos las estructuras a ejecutarse en el proyecto:



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

06-046

Veredas de concreto,

Concreto en muro de contención

Concreto en zona Stakebord

Concreto en zona de gimnasio al aire libre

Concreto en zona de áreas duras con adoquines de alto tránsito de color.

B. ARQUITECTURA:

El Proyecto arquitectónico cuenta con la ejecución de las siguientes actividades:



Piso adoquinado de alto tránsito en áreas duras

Bancas de madera

Pérgolas de madera

Juegos infantiles

Gimnasio al aire libre

Colocación de grass natural

Colocación de grass sintético en área de juegos infantiles



Por lo tanto, la propuesta arquitectónica satisface las necesidades físicas del hombre o sensoriales de luz, calor, protección, seguridad y orientación, con espacios de recreación pasiva para que se convierta en símbolo de nuestros valores y logros importantes.

El parque se convertirá en un cotidiano espacio de tránsito, que transportara al visitante a explorar un mundo de armonía y calidez a través de los sentidos y enmarcar en ellos el disfrute de estos espacios públicos, con la disposición de elementos que recreen y proliferen el paso, la estadía y el turismo en la misma.

El Proyecto consiste en ejecutar; el tratamiento paisajístico de áreas de recreación pasiva, áreas verdes, construcción de pisos y bancas y la instalación de tachos y luminarias y sardinel revestido con lajas.



C. ACABADOS:

Se plantea el siguiente mobiliario urbano:

Recubrimiento de Pisos de adoquín, veredas de acabados semi pulido y bruñado en las áreas indicadas en los planos.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Pérgolas central y media luna

Áreas verdes.

Tachos de basura.

D. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El proyecto cuenta con la instalación de postes de fierro con farolas y luminarias de vapor de sodio, ubicadas estratégicamente para iluminar toda el área del parque, 01 tablero general de 8 polos en el ingreso al parque, 01 conexión de pozo a tierra y 02 cajas de pase de concreto



4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA RECUPERACIÓN

Una vez ejecutada la recuperación del espacio público el proyecto a ejecutar tendrá las siguientes características:



Diseño de Pavimentación en veredas: Este se realizara en base a las calicatas efectuadas y muestreo de la subrasante para obtener los respectivos C.B.R. capacidad de soporte del suelo, con la finalidad de determinar las características de los suelos existentes, se efectuaron los análisis del laboratorio respectivos. Con estos datos se definirá el diseño del pavimento de tipo rígido, por su durabilidad y bajo costo de mantenimiento en el tiempo, sobre una base granular que resulta del remplazo del suelo existente.



Características Geométricas: Se ha considerado una losa deportiva con tribunas existentes, área de juegos infantiles protegidos por muros de concreto y barandas para seguridad de los niños, gimnasio al aire libre ancladas en una losa de concreto para beneficio de los jóvenes que practican deportes. La configuración geométrica del espacio es de un rectángulo irregular que abarca aproximadamente un área de 3,640.00 m².



Aspectos paisajísticos: Se ha considerado áreas verdes sobre el contorno del parque implementándolo con bancas de madera con pérgolas de madera, plantas ornamentales que se colocaran dentro de las áreas verdes que embellecerán el



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

paisaje, se considera un mirador en la parte alta que esta acondicionado con veredas, bancas y pérgolas de madera para comodidad de los visitantes.

Instalaciones eléctricas: La iluminación será mediante postes de fierro ornamentales con farolas de 150 W distribuidas dentro del contorno del área del parque. La iluminación dentro de la losa deportiva será con lámparas tipo pantallas de 250 W para dar iluminación cuando se practica deporte en horas de la noche.



Respecto a las instalaciones eléctricas estas subterráneas para la alimentación de las farolas.

Para la iluminación del parque se coordinara con ELECTRONORTE para la conexión de instalación eléctrica en el presente proyecto a ejecutar.



Y por último asegurar con la presencia del serenazgo municipal y del patrullaje integrado.

Seguridad.

La creciente complejidad de las sociedades modernas ha dado lugar a una multiplicación y diversificación de los riesgos a que pueden estar expuestos sus integrantes por acciones lesivas dirigidas contra su persona, intereses o propiedades, razón por la cual pueden verse en la necesidad de adoptar medidas tendentes a anular dichas acciones o disminuir sus efectos, mediante la búsqueda de soluciones que permitan garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.



La seguridad no solo se obtiene con la adopción de medidas encaminadas a evitar daños a la persona o bien protegido mediante acciones de respuesta, sino también con aquellas otras cuya finalidad seria evitar que el peligro o riesgo llegue a manifestarse, a través de la adopción de medidas de carácter preventivo. La población se siente insegura no solo cuando sale a la calle, sino cuando está en sus viviendas. Nadie puede sentirse libre frente a los actos delincuenciales, ni siquiera los bancos, que manejan un conjunto de medidas de seguridad coordinadas con la policía para eliminar riesgos que



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

000049

atenten contra la seguridad de sus clientes, patrimonio e instalaciones. Estos también son víctimas de bandas criminales organizadas, al igual que restaurantes, casinos, hoteles, centros comerciales, etc. La delincuencia no existe solo en el Callao, sino también en todo el país. Acciones coordinadas entre la Policía Nacional del Perú y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ejecutando el patrullaje integrados y ejecutando operativos tácticos, han permitido la disminución de la delincuencia.



3.1 Tiempo de ejecución



El tiempo de ejecución es de 120 días laborables que inicia en el mes de enero y culmina en el mes de julio del año 2018.

La fase de horizonte de servicio

Esta fase incluye las actividades vinculadas a la operación y mantenimiento del proyecto así como su evaluación expost, su duración es en el horizonte del proyecto a 10 años.

3.2 Objetivo general

El objetivo central del presente proyecto, es contar con suficientes condiciones para el desarrollo adecuado de actividades recreativas y de esparcimiento en el Sector A del Distrito de Mi Perú a través del proyecto "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector J, Distrito de Mi Perú – Callao – Callao".



Impulsar la ejecución de obras de mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria para que sus habitantes dispongan de sitios seguros en donde realizar actividades deportivas, recreativas incidiendo en ello el mejoramiento de su calidad de vida.



En el presente Plan está diseñado, para generar espacios públicos que constituyan lugares de convivencia familiar y comunitaria, que detonan la



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

actuación unida y organizada de la comunidad, favoreciendo de esta forma la cohesión social.

Objetivos específicos



El objetivo del estudio es concretar la construcción de las áreas recreativas, reuniendo condiciones permanentes de seguridad para los usuarios, y que contribuya al ornato de la ciudad, bajo criterios técnicos eficientes de sostenibilidad en la construcción.

e. Descripción de la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento de la recuperación.

El objetivo del estudio es concretar la construcción de las áreas recreativas, reuniendo condiciones permanentes de seguridad para los usuarios, y que contribuya al ornato de la ciudad, bajo criterios técnicos eficientes de sostenibilidad en la construcción.

Promover e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible.

Lograr el bienestar y promover la participación de los ciudadanos, para garantizar la conservación de la obra (servicio y mantenimiento de la infraestructura).

Generar puestos de empleo temporales en la construcción, operación y mantenimiento de la obra.



Cronograma de ejecución.

El tiempo de ejecución es de 120 días laborables que inicia en el mes de enero y culmina en el mes de julio del año 2018.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Se realizara en el siguiente cronograma y descripción las actividades a realizar:

A. ANEXO

Toma fotográfica del estado actual del parque en el sector J

PANEL FOTOGRAFICO PARQUE SECTOR J



VEREDA EXISTENTE EN LA PARTE NORTE DEL SECTOR J





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL TERRENO DEL PARQUE SECTOR J



CAMARA DE BOMBEO EXISTENTE EN TERRENO DEL PARQUE SECTOR J



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PERÚ



ROBERTO C. FOLCH MONTOYA
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PERÚ

Ing. Enrique Enrique Guisado Robles
Suplente Civil del N° 196398
Sub Gerente de Obras Públicas



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS 2018

MEJORAMIENTO DE LAS AVENIDAS JUAN VELAZCO ALVARADO CDRA. 01 A
LA 06, ENRIQUE MEIGGS SECTOR 04 Y BOULEVARD CELIA TÚPAC SECTOR
03 DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-CALLAO



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Municipalidad Distrito Carmen
de la Legua - Reynoso
Oficina de Seguridad Ciudadana



INFORME DE DIAGNÓSTICO

I. DELIMITACION GEOGRAFICA DEL ESPACIO A RECUPERAR

Uno de los problemas principales del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, es la inseguridad ciudadana existente, por lo que se requiere de un trabajo articulado de la Policía Nacional del Perú con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y las Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Fiscalización acompañadas de otras acciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad carmelina, por lo que durante el presente año tenemos los siguientes espacios a recuperar:

Mejoramiento de Avenidas

- Av. Juan Velazco Alvarado cuadra 1 a la 6
- Av. Enrique Meiggs

Sector: 4

Mejoramiento Boulevard

- Jirón Cecilia Túpac Amaru

Sector: 03





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.

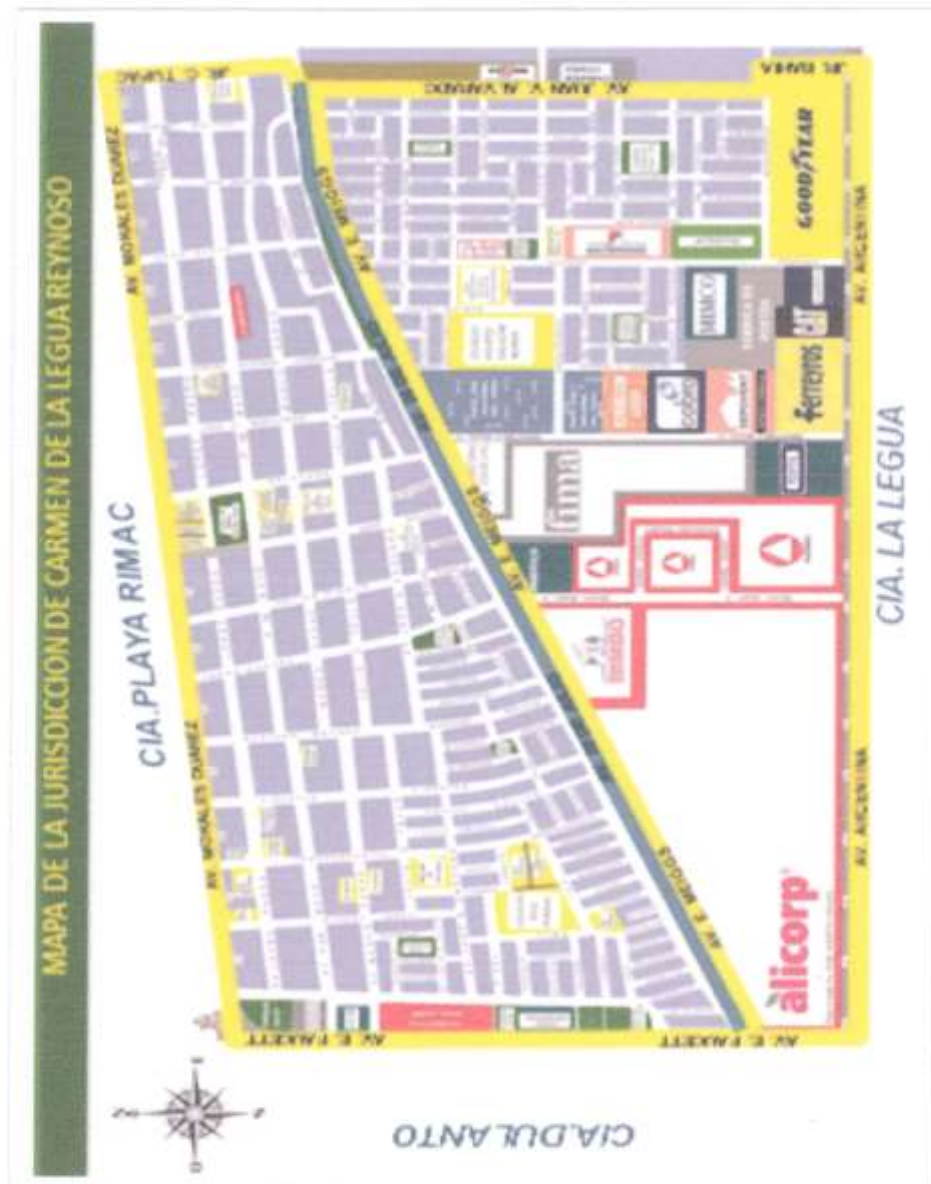


COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Municipalidad Distrital de Callao
de la Legua – Region
Gobierno de Seguridad Ciudadana





“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



POLICIA NACIONAL DEL PERU		JEM-ESTADISTICA																			
CUADRO DEL ACCIONAR DELICTIVO, REGISTRADO EN LA CIA, CARMEN DE LA LEGUA-REYKOSO, POR MESES, EN EL AÑO 2017																					
		DELITOS REGISTRADOS																			
		CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD			CONTRA LA LIBERTAD			CONTRA EL PATRIMONIO							CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA						
		HOMICIDIOS		LESIONES	PERSONALES		PATRIMONIALES		PATRIMONIALES		PATRIMONIALES		PATRIMONIALES		PATRIMONIALES		PATRIMONIALES				
		INTENCIONAL	ACCIDENTAL		ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	ROBOS	DAÑOS	
ENERO				8		2	1	13	3	1											
FEBRERO				3			1	3	3	1											
MARZO				4			2	18	0	1											
ABRIL				3		1	1	22	2												
MAYO				3		2	3	26	5	2		1	3	2							
JUNIO				3			2	11	5	1					1	1					
JULIO				5		1	2	24	2												
AGOSTO				5		1	2	20	4			2	2		1	4	8				
SEPTIEMBRE				1	3		1	11	15			3	8	1		1	2		3	8	
OCTUBRE				1			1	27	8		3		2			3	2		1	47	
NOVIEMBRE				1	8			4	28	10						2	1	8	3	10	
DICIEMBRE				1														1	1	3	
TOTAL				3	47		1	5	18	263	88	5	2	8	47	2	3	2	52	1	523



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Municipalidad Distrital Carmen
de la Legua - Reynoso
Gerencia de Seguridad Ciudadana



VI. ESTABLECER OBJETIVOS GENERALES Y MEDIOS PARA ALCANZARLOS

La recuperación de los espacios públicos es un objetivo nacional y por ende la Administración Municipal está comprometida a recuperarlo en beneficio de la población por su bienestar y su seguridad.

Recuperar los espacios públicos abandonados que deberían servir de áreas recreativas, libre tránsito, promoviendo el fortalecimiento de la comunidad, de esta manera se estaría previniendo los posibles delitos.

Por el estado en que se encuentran los espacios a recuperar, se va a requerir mejoramiento de veredas, sardineles, rampas, implementación de luminarias, sembrado de áreas verdes y puesto de auxilio rápido.

Carmen de la Legua Reynoso,
Marzo 2018





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



III. ANALISIS DE LAS CAUSAS Y EFECTO DEL PROBLEMA IDENTIFICADO

El Boulevard ubicado en el jirón Cecilia Túpac Amaru cuenta con poca iluminación en la vía pública, veredas y sardineles en mal estado, no existe cámara de vigilancia.

Problemas a solucionar: robos/hurtos

Comisaria/sector/subsector: Carmen de la Legua Reynoso

Con respecto a las avenidas éstas se encuentran en mal estado presentando hundimientos y baches

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SOLUCIONES ACTUALES

Debido a la situación que se encuentran los espacios a recuperar:

- iluminación, infraestructura el riesgo de inseguridad es alto para la comunidad, en especial los niños y adolescentes; para contrarrestar esta situación se realiza el patrullaje municipal y patrullaje integrado, a fin de contrarrestar el accionar de los consumidores de alcohol y drogas.

En el presente diagnostico está diseñado, para generar espacios públicos que constituyan lugares de convivencia familiar y comunitaria, demostrando la actuación unida y organizada de la comunidad, favoreciendo de esta forma la cohesión social

V. ACTORES INVOLUCRADOS

- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Sub Gerencia de Transporte
- Sub Gerencia de Fiscalización
- Juntas vecinales
- Policía Nacional del Perú





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Objetivos
- 1.2 Tiempo de ejecución
- 1.3 Cronograma

II. INTERVENCION

- 2.1 Justificación de la intervención
- 2.2 Unidades orgánicas que ejecutarán el plan
- 2.3 Actividades a ejecutarse
- 2.4 Población beneficiaria

III. RECURSOS A UTILIZAR

- 3.1 Humanos
- 3.2 Logística
- 3.3 Presupuesto de la Unidad Orgánica correspondiente

IV. ANEXOS





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

I. ASPECTOS GENERALES

PRESENTACION

El presente Plan de Recuperación de Espacios Públicos, ha sido elaborado por la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso por intermedio de las Gerencias de Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana con la finalidad de lograr una óptima calidad de vida para la población del distrito.

El Plan de Recuperación de Espacio Público 2018 es un instrumento de planificación local para el incremento, conservación y protección de los espacios a ser utilizado a corto plazo, el mismo que ha sido elaborado a base de los lineamientos y política del Estado a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la Guía para el Cumplimiento de la Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

La Política Pública de Seguridad Ciudadana para el año 2018, planificada por el CODISEC, se enmarca dentro de los siguientes principios rectores y lineamientos:

- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2019
- Visión nacional al 2019 "País seguro, inclusivo, al servicio de las personas, donde los peruanos desarrollan sus máximas potencialidades".
- Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

UBICACIÓN

El distrito de Carmen de la Legua Reynoso fue creado el 4 de diciembre de 1964 con la Ley 1 247 por iniciativa del Diputado Juan Razzeto, es uno de los seis distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao

Ubicación: Al Noroeste de la Provincia Constitucional del Callao entre las coordenadas geográficas 77° 05'42" de Longitud Norte y 12°02'34" de Latitud Sur.

Región: Callao

Provincia: Callao

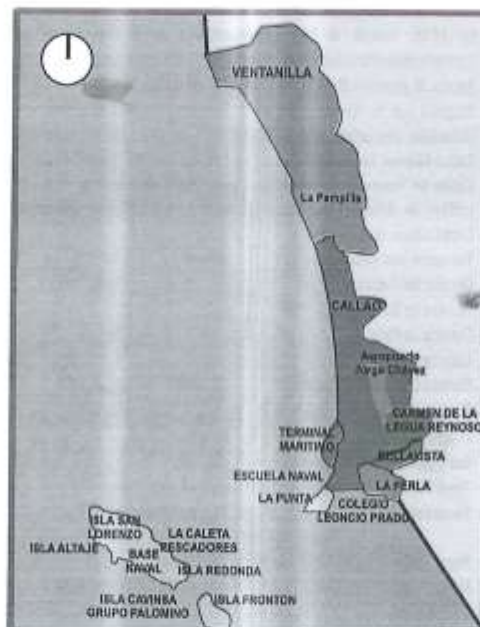
Distrito: Carmen de la Legua Reynoso.

Altitud: 54 m.s.n.m

Territorio: 2.12 Km²

Población: 41,100 Hab. (Según Censo 2007 INEI)

Densidad Poblacional: 19.4 Hab/Km²





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

1.1 Objetivos.

Recuperar un espacio público deteriorado a través del mejoramiento de la infraestructura, alumbrado público, seguridad ciudadana arborización, promoviendo la participación de la comunidad del sector y generar seguridad en las Avenidas Juan Velasco Alvarado cdra. desde la cuadra 1 a la 6, Enrique Meiggs sector 04 y Mejoramiento del Boulevard Cecilia Túpac sector 03 en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, a través de la implementación de un sistema de recuperación de espacios públicos.

Promoviendo acciones de valoración, cuidado y mejoramiento del entorno, a través de acciones de recuperación, reutilización y rehabilitación ambiental del espacio público, además de Colaborar en una gestión medioambiental.

El costo de la obra en la Av. Juan Velasco Alvarado cdra. 01 a la 6 será de S/150,000.00.

II. INTERVENCION

2.1 Justificación de la intervención.

El presente plan implica la intervención de Avenidas Juan Velasco Alvarado cdra. desde la cuadra 1 a la 6, Enrique Meiggs sector 04 y Mejoramiento del Boulevard Cecilia Túpac sector 03, las cuales no están siendo aprovechado como espacio público debido a sus condiciones físicas y de seguridad, se identifica que la situación negativa observable está referida a las inadecuadas e insuficientes condiciones urbano-arquitectónicas de Avenidas Juan Velasco Alvarado cdra. desde la cuadra 1 a la 6, Enrique Meiggs sector 04 y Mejoramiento del Boulevard Cecilia Túpac sector 03, agravada durante los últimos 10 años.

Problema Central

Inadecuadas e Insuficiente Condiciones Urbano-Arquitectónicas de las Avenidas Juan Velasco Alvarado cdra. 01 a las 06, Av. Enrique Meiggs sector 04, Jr. Cecilia Túpac sector 03 del distrito de Carmen de la Legua Reynoso- Callao- Callao los últimos 10 años



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

2.2

2.3 Unidades orgánicas que ejecutarán el plan.

La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano-Sub Gerencia de Obras y Catastro, como entidades encargadas de dirigir y supervisar la ejecución de las obras en el ámbito de la jurisdicción del distrito, cuentan con la capacidad de gestión, tanto técnica como administrativa para garantizar la ejecución del proyecto como resultado de la organización de los diversos actores públicos y privados.

2.3.1 Unidad Formuladora

Nombre de la Unidad Formuladora:	Gerencia de Desarrollo Urbano
Sector:	Gobiernos Locales
Pliego:	Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso
Funcionario Responsable:	Arq. Marcos D. Cruz Rosales
Dirección:	Av. Primero de Mayo N°898. Carmen de la Legua Reynoso.
Teléfono:	01-4523897

2.3.2 Unidad Ejecutora

Nombre de la Unidad Ejecutora:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas
Dirección:	Av. Primero de Mayo N°898. Carmen de la Legua Reynoso.
Teléfono:	01-4523897



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

2.3.3 Matriz de involucrados

INVOLUCRADOS	PROBLEMAS PERCIBIDOS	EXPECTATIVAS E INTERESES
Municipalidad	-Limitada disponibilidad de recursos para la recuperación del espacio público.	-Garantizar la calidad y buen estado de la infraestructura. -Desarrollo social y mejora de la salud en el distrito.
Población Colindante (Beneficiarios Directos)	-Poca disponibilidad de espacios de recreación y esparcimiento. -Bajos recursos económicos por parte de la población. -Elevado índice de sedentarismo en la población del distrito.	-Lograr el mejoramiento del espacio público que permita garantizar una mejora de la calidad de vida. - Repotenciación de la zona que favorezca el comercio local. - Aumento del valor de suelo urbano del sector colindante a la zona intervenida.
Instituciones Educativas	-Condiciones inadecuadas y limitada disponibilidad de espacios públicos para el aprovechamiento de los estudiantes.	- Aumento de zonas que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y deportivas de la población estudiantil.

2.4 Actividades a ejecutarse

2.5 Población beneficiaria

La población (41,100 hab. de acuerdo a censo realizado en el año 2007, INEI) y las instituciones culturales, sociales y deportivas del distrito muestran interés de poder contar con espacios públicos adecuados para las áreas de esparcimiento. Asimismo, es pertinente recalcar que no existe conflicto entre los ciudadanos, por el contrario es una preocupación conjunta de todos ellos.

Los beneficiarios directos por la ejecución del proyecto serán los vecinos que viven en la Avenidas Juan Velasco Alvarado cdra. 01 a las 06, Av. Enrique Meiggs sector 04, Jr. Cecilia Túpac sector 03, en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, y visitantes al distrito, con un mayor porcentaje de población adulta y joven quienes buscan espacios para desarrollar actividades de esparcimiento, no obstante dentro del plan se consideró al adulto mayor como usuario potencial, razón por la cual se plantea la instalación de mobiliario urbano que facilite la ocupación del espacio por parte de ellos.

Los beneficios atribuibles a la situación del proyecto se detallan a continuación:

- Rectificación del Imagino Urbano de inseguridad en el Distrito.
- Incremento y mejora de espacios que propicien actividades recreativas.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

- Mejora de la imagen del distrito.
- Mejoramiento del ornato público.
- Calidad de vida y bienestar para la población vecina.

III. Recursos a Utilizar

3.1 Humanos

Lo más importante para la rehabilitación y recuperación de la ribera del río Rímac es contar con un buen equipo de personas, para poder lograr el éxito de la obra.

Este proyecto requiere de expertos en temas hidrológicos e Ingeniería, también se necesitará gente especializada en el sembrado de áreas verdes. Probablemente, la composición del equipo deberá cambiar dependiendo de la fase del proyecto y de su objetivo, para adaptarlo a las necesidades específicas del momento. Sin embargo, otros integrantes del equipo deberán formar parte de él desde el principio hasta el final del proyecto para garantizar la continuidad.

3.2 Logística

El área de recursos logísticos es muy importante debido que implica tareas fundamentales en la realización de nuestro proyecto, entre estas tareas tenemos la planificación de nuestra obra y realizar la gestión de recursos para que se pueda realizar esta, aparte de tener estas funciones también implementarán y controlarán, con mucha eficiencia, los materiales y productos, desde el punto de origen hasta el consumo (Río Rímac), con la intención de satisfacer las necesidades por la que pasan nuestros pobladores que viven cerca de la Ribera del Río Rímac, en el distrito de Carmen De La Legua Reynoso.

IV. Anexos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
SR. JAVIER RUBÉN SALAS RAMÍREZ
PLATEADO TÉCNICO GRÁFICO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ARQ. MARCOS B. CROZ ROSALES
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
SUPLENTE (MUNICIPIO Y DISTRITO III)



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



META N° 07

“RECUPERACION DE ESPACIO
PUBLICO EN LA LOZA DEL
PARQUE LA AMISTAD URB.
JARDINES VIRU, DISTRITO DE
BELLAVISTA – CALLAO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



ÍNDICE

I.	ASPECTOS GENERALES	2
a.	Objetivo	5
b.	Tiempo de ejecución.....	5
c.	Cronograma.....	6
II.	INTERVENCIÓN.....	7
a.	Justificación a la intervención.....	7
b.	Unidades orgánicas que ejecutaran el plan.....	10
c.	Actividades a ejecutarse	10
d.	Población beneficiada.....	14
III.	RECURSOS A UTILIZAR	16
a.	Humanos.....	16
b.	Logísticos.....	16
c.	Presupuestos de la unidad orgánica correspondiente.....	Error! Bookmark not defined.
IV.	ANEXOS.....	18
a.	Oficio Remido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana-Bellavista.....	18
b.	Oficio de la Comisaria de Ciudad del Pescador.....	19
c.	Puntos Críticos.....	20
d.	Puntos de Riesgo.....	21
e.	Fotografías.....	22



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

“RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOZA DEL PARQUE LA AMISTAD URB. JARDINES VIRU, DISTRITO DE BELLAVISTA – CALLAO”

I. ASPECTOS GENERALES

El presente proyecto correspondiente a la actividad 8 de la META 07 “PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” está garantizado por el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista para la fase de ejecución. El proyecto de servicio de recuperación de espacios públicos tiene un buen sustento según el Mapa del delito, lo que nos permite generar expectativas, tiene buenas posibilidades de lograr su viabilidad social, técnica y económica; así como de garantizar la sostenibilidad de sus resultados. La sostenibilidad financiera, esta correlacionada con la sostenibilidad técnica, toda vez que el Proyecto garantiza que se cumpla la calidad técnica y viabilidad económica de los estudios que se financien.

La Municipalidad de Bellavista, a través de las Gerencias de Seguridad Ciudadana y de Desarrollo Urbano y Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, como entidades encargada de dirigir y supervisar la ejecución de las obras en el ámbito de la jurisdicción del distrito, cuenta con la capacidad de gestión, tanto técnica como administrativa para garantizar la ejecución del proyecto.

Ubicación

La intervención se realizará en la losa del Parque la Amistad, ubicado entre el Ca. Los Eucaliptos y las Calles Las Orquídeas y Los Laureles, en la urbanización Jardines Virú, distrito de Bellavista – Callao.

Las coordenadas UTM de la localización de la intervención se muestran en el cuadro adjunto.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS	
COORDENADAS – UTM – WGS84	
ESTE (X)	NORTE (Y)
271743.0240	8666597.9202
271739.5861	8666632.7509
271767.4507	8666635.5013
271770.8886	8666600.6705

Tabla N° 1 Coordenadas UTM Loza del Parque La Amistad



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Área a intervenir

Imágenes de área a intervenir



Figura N° 1 Distrito de Bellavista



Figura N° 2 Urb. Virú



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Figura N° 3 Área de Intervención Parque La Amistad





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Figura N° 4 Micro Localización de la Loza del Parque La Amistad

a. Objetivo

El objetivo o propósito del proyecto es recuperar espacio público que sirvan como área recreativas de libre tránsito y uso deportivo en la Loza del Parque La Amistad Urb. Jardines Virú de Bellavista – Callao.

El Objetivo central del proyecto consiste incorporar “Adecuadas condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y esparcimiento para la población en la loza del Parque La Amistad – Urb. Jardines Virú en el distrito de Bellavista”.

“Inadecuadas condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y esparcimiento para la población en la loza del Parque La Amistad – Urb. Jardines Virú en el distrito de Bellavista”



“Adecuadas condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y esparcimiento para la población en la loza del Parque La Amistad – Urb. Jardines Virú en el distrito de Bellavista”

b. Tiempo de ejecución

HORIZONTE DE EVALUACION		
MES 0		AÑO
15 DÍAS	03 MESES	01 - 10
FASE DE INVERSIÓN	FASE DE EJECUCIÓN	
EXPEDIENTE TÉCNICO		
	ADECUADA INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL	
		FASE DE POST-INVERSIÓN
		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las fases y etapas se describen a continuación:

- La fase de Inversión comprende la elaboración del Expediente Técnico y
- La Ejecución tendrá una duración de 03 Meses. Finaliza con la puesta en marcha.
- La Fase de Post Inversión y sus etapas
Esta fase incluye las actividades vinculadas a la Operación y Mantenimiento del proyecto, así como su evaluación ex-post, su duración es en el horizonte del proyecto 10 años.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS


c. Cronograma

CRONOGRAMA

Obra: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE LA AMISTAD DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

Fecha: abr-18

Depart. Provincia : CALLAO

Item	Descripción	Periodo		
		Mar.01	Mar.02	Mar.03
01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS			
02	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL			
02.02	TRAZO Y REPLANTEO			
02.03	CORTE LINEAL DE LOSA DE CONCRETO			
02.04	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO			
02.05	RETIRO DE AREAS VERDES			
03	REPARACIÓN DE LOSA DEFECTIVA			
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.01.01	EXCAVACIÓN A NIVEL DE SUB RASANTE F/LOSA			
03.01.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE			
03.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO			
03.02	LOSA DE CONCRETO			
03.02.01	BASE GRANULAR DE 0.10 M			
03.02.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm ² P/VIERDA			
03.02.03	CURADO DE LOSA DE CONCRETO			
04	CERCO METÁLICO			
04.01	DESARROLLO DE ESTRUCTURA METÁLICA			
04.02	CARPINTERÍA METÁLICA			
04.03	PUERTA DE INGRESO P-1 (2.00x3.00m)			
04.04	PINTURA DE REJES METÁLICAS			
04.05	CONCRETO Fc=175 kg/cm ² P/BASE DE PARANTES METÁLICA (S.40MAG.40MAG.50M)			
05	ILUMINACIÓN			
05.01	ILUMINACIÓN DE LOSA DEPORTIVA			
05.01.01	POSTES DE CONCRETO INC. INSTALACIÓN			
05.01.02	REFLECTORES TIPO LED INC. CABLEADO			
05.01.03	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN C/GABINETE METÁLICO			
05.01.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICA 3 X 30A			
05.01.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICA 3 X 60A			
05.01.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X25A DIFERENCIAL			
05.01.07	MURITE DE 0.60x0.15x1.70m			
05.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO TIERRA			
05.01.09	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CABLEADO A MEDIDOR			
05.01.10	RELLENO COMPACTADO MANUAL			
05.01.11	CABLEADO NYM 6MM Y CONEXIÓN A SUMINISTRO ELÉCTRICO			
05.02	ILUMINACIÓN DE PARQUE			
05.02.01	FAROLAS ORNAMENTALES DE 75 W INC. INSTALACIÓN			
06	TRIBUNAS			
06.01	OBRAS PRELIMINARES			
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO			
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
06.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA GRADERÍAS			
06.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO			
06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
06.03.01	CONCRETO 1:1:6 +30% P.C. PARA CIMENTOS CORRIDOS			
06.03.02	SOLOSOS CONCRETO Fc=100 kg/cm ² h=2"			
06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
06.04.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm ² PARA TRIBUNAS			
06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ACABADO CARAVISTA			
06.05	OTROS			
06.05.01	UNTA DE CONSTRUCCIÓN CON TERMOPORT			
07	AREAS VERDES			
07.01	TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON ABONO			
07.02	TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON ABONO			
08	SERVICIO DE SEGURIDAD			
08.01	PERSONAL DE SERENAZGO DIURNO Y NOCTURNO			



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



II. INTERVENCIÓN

a. Justificación a la intervención

El diagnóstico de la Situación actual que describe el ámbito de intervención y explica en gran parte la condición y realidad del área de estudio, ha permitido establecer que el problema principal que afecta a la población dentro del área de influencia, es que ha sido considerado dentro del *Mapa del Delito* como zona en donde se producen Robos, Asalto y Micro Comercialización de Drogas y en el *Mapa de Riesgo* está considerado como zona de concentración de Alcohólicos y Drogadictos, porque carece de iluminación

Mapas del Delito y Riesgo

Los principales problemas que afectaron de riesgo en el Distrito de Bellavista son visualizados mediante el mapeo de puntos críticos y puntos de riesgo en violencia e inseguridad “Mapeo del Delito” indicada en el “PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL – 2018”

DCSP-TID-Microcomercialización

- Calle. Los Eucaliptos Modalidad Robo.
- Calle Las Orquídeas Modalidad Microcomercialización y Consumo de Drogas.
- Calle Los Nogales Modalidad Microcomercialización y Consumo de Drogas

DCSP-Robo y Asaltos

- Calle. Los Eucaliptos Modalidad Robo.
- Calle Las Orquídeas Modalidad Microcomercialización y Consumo de Drogas.
- Calle Los Nogales Modalidad Microcomercialización y Consumo de Drogas

LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS.

- Jirón. Los Eucaliptos.
- Calle Las Orquídeas
- Calle Los Nogales



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Figura N° 6 Mapa del delito



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Figura N° 7 Mapa de Riesgo

El oficio N° 259 -2018-REGPOL-C/DIVOPUS-01-COM.CIUDAD DEL PESCADOR, [Comisaria PNP Ciudad del Pescador]. Se indican los puntos críticos y puntos de riesgo de mayor incidencia delictiva, robo, lugar de Microcomercialización y lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.

[Documentos adjunto en el Anexo].

En ese sentido se identifican:

- Falta de iluminación
- Escasa área verdes.
- Inadecuada infraestructura y
- Escasa seguridad

El Problema Central del Proyecto es:

“Inadecuadas condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y esparcimiento para la población en la loza del Parque La Amistad – Urb. Jardines Virú en el distrito de Bellavista.”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



b. Unidades orgánicas que ejecutaran el plan

Unidad Ejecutora	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Persona Responsable	Cmdt. Fernán Fidel Ramírez Rodríguez
Cargo	Gerente de Seguridad Ciudadana
Teléfono	01 743 – 9696 – anexo 226
Dirección	Jr. Francisco Bolognesi 498

Unidad Ejecutora	Gerencia de Desarrollo Urbano
Persona Responsable	Samuel Abanto Ríos
Cargo	Gerente de Desarrollo Urbano
Teléfono	01 743 – 9696 – anexo 234
Dirección	Jr. Grau 495

Unidad Ejecutora	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
Persona Responsable	Franlyn de la Borda Calle
Cargo	Gerente de Seguridad Ciudadana
Teléfono	01 743 – 9696 – anexo 231
Dirección	Jr. Francisco Bolognesi 498

c. Actividades a Ejecutarse

Por las características, el proyecto proveerá:

- Iluminación adecuada
- Área verdes adecuada
- Adecuada infraestructura y
- Seguridad constante

Las acciones a ejecutar en el entorno urbano de la zona de intervención, genera muchos beneficios para los usuarios por lo tanto no es posible expresar los beneficios del proyecto en términos monetarios. Toda vez que son las personas el fin supremo de la intervención, las cuales por su uso no efectúan pago alguno. Asimismo el proyecto contribuirá al desarrollo recreativo y urbano del distrito.

Iluminación

La zona Parque La Amistad carece de iluminación directa lo que ha permitido que la delincuencia gane esta zona, existe iluminación indirecta a través de farolas ornamentales en esta que actualmente se tiene 32 luminarias malogradas. Se busca instalar luminaria directa a la zona y reemplazar las luminarias malogradas lo que permitirá tránsito seguro en las noches. De esta manera se evitará que en dicho parque y la zona se junten jóvenes a realizar actividades no aptas, como beber licor, consumir drogas o planear Robos. Una adecuada iluminación dará mayor comodidad y seguridad para los vecinos y sobretodo mayor seguridad.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS


Figura N° 8 Escasa iluminación, Loza del Parque La Amistad

Infraestructura

En relación a la infraestructura del proyecto, la loza del parque la Amistad cuenta con una malla en mal estado de conservación, la loza de concreto presenta agujeros la infraestructura deportiva como arcos de fulbito y tablero de básquet están deteriorados, se busca:

- Instalar cerco metálico
- Mejora la loza de concreto a través del remoción de los paños en mal estado
- Colocar graderías de concreto en un lado de la loza
- Mejorar los arcos y tablero de básquet.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Figura N° 9 Malla metálica deficiente, Loza del Parque La Amistad



Figura N° 10 Agüeros Loza del Parque La Amistad



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS


Figura N° 11 Desnivel Loza del Parque La Amistad



Figura N° 12 Desnivel Loza del Parque La Amistad

Áreas verdes y arborización

Los contornos al área de intervención específicamente a la loza del parque La Amistad presenta escasa áreas verdes, los árboles se han convertido en lugares de almacenamiento de estupefacientes por parte de personas que por la oscuridad y ambiente cerrado consideran propicio el lugar como refugio.

El proyecto contempla restaurar en su integridad las áreas verdes, el riego del área de trabajo y la limpieza durante la ejecución de la obra para mantener las áreas verdes y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo como son toma de aguas entre otros servicios.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Figura N° 13 Escasa área verde, Loza Parque La Amistad

Seguridad

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a través de la Sub Gerencia de Serenazgo instalará un servicio de Seguridad durante las 24 horas del día con la finalidad de brindar las garantías y seguridad a los vecinos, evitar que personas lo utilicen para libar Licor, Consumir Drogas o planear Robos, se contará con el apoyo de la Policía Nacional del Perú para estacionamientos tácticos motorizados (vehículos Menores) con esta medida se busca disminuir la incidencia de asaltos, Robos, Microcomercialización de Drogas y Consumo de Bebidas Alcohólicas en dicha área a intervenir. Se busca mejorar la caseta de seguridad abandonada con que cuenta actualmente.

d. Población beneficiada

La Comunidad Organizada que son los usuarios potenciales se encuentran interesados que se intervenga en la zona para obtener un espacio de recreación. De allí la preocupación generalizada de todos los involucrados en que se implementen esta zona, por ello el alcalde conocedor del problema está priorizando esta intervención.

La gestión administrativa del Municipio considera dentro de su Programa de obras del 2018, la ejecución del presente Proyecto, a fin de permitir la optimización del uso de los Recursos Públicos.

El presente proyecto referido a la Loza del Parque la Amistad y considerando parte de la Urb. Virú como se indica en el gráfico:



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Figura N° 15 Manzanas seleccionadas en el área de intervención

Se beneficiará a: 1,695 habitantes, correspondientes a 451 viviendas en las 8 manzanas seleccionadas.



PERU

Ministerio de Defensa

Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres



Diagnóstico del Territorio

Diagnóstico del Territorio

* Las áreas y longitudes se calculan dentro del área de estudio dibujada o la unidad administrativa seleccionada

Área: 3 Has. Perímetro: 1.25 Km.

MANZANAS REFERENCIALES: 1 revuelto(a)

NRO DE MANZANAS	NRO DE VIVIENDAS	POBLACIÓN	ÁREA(Has)	FUENTE
8	451	1,695	3.00	INEI



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



III. RECURSOS A UTILIZAR

a. Humanos

El proyecto considera el siguiente personal humano:

- 01 ingeniero Civil titulado y Colegiado
- 01 Técnico de Obra
- 01 Maestro de Obra
- 03 Operarios
- 07 Peones

b. Logísticos

- Equipos:
 - Mezcladora
 - Plancha compactadora
 - Nivel topográfico (inc. Mira topográfica)
 - Equipo de Soldadura
- Herramientas manuales



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



C. Presupuestos de la unidad orgánica correspondiente

PRESUPUESTO REFERENCIAL

Obra: MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DEL PARQUE LA AMISTAD DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

Fecha: abr-18

Depart. Provincia: CALLAO

Item	Descripción	Parcial (\$/.)
01	OBRAS PROVISIONALES	2,000.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES	3,028.19
03	REPARACION DE LOZA DEPORTIVA	4,593.35
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	3,359.32
03.01	LOZA DE CONCRETO	1,234.03
04	CERCO METALICO	39,970.71
05	ILUMINACION	30,560.03
05.01	ILUMINACION DE LOZA DEPORTIVA	26,880.03
05.02	ILUMINACION DE PARQUE	3,680.00
06	TRIBUNAS	4,627.35
06.01	OBRAS PRELIMINARES	23.30
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	415.22
06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	958.18
06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	3,110.65
06.05	OTROS	120.00
07	ÁREAS VERDES	13,650.00
08	SERVICIO DE SEGURIDAD	6,000.00
COSTO DIRECTO		108,429.62
GASTOS GENERALES 10.00%		10,642.96
UTILIDAD 10.00%		10,642.96
SUB TOTAL		127,715.54
IMPUESTO IGV 18%		22,988.80
TOTAL PRESUPUESTADO		150,704.34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
OFICINA DE DESARROLLO URBANO
ROBERTO OBAYAL LUGANAY
Sub Gerente de Planeación, Estudios y Proyectos



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Bellavista, 23 de febrero de 2018

OFICIO N° 045- 2018-MDB-GSC

Cmdte. PNP,
Edward Alejandro LOPEZ TORRES,
Comisario de la Comisaría de Ciudad del Pescador,

Presente.

De mi especial consideración:

Por especial encargo del **Dr. Iván RIVADENEYRA MEDINA**, Alcalde Distrital de Bellavista, es particularmente grato dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento que de conformidad a las actividades Obligatorias programadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana **CONASEC**, se debe formular y actualizar el **Mapeo de puntos Críticos en violencia e inseguridad**, para el **I Semestre 2018**, por lo que solicito a Ud., se sirva disponer por quien corresponda se remita a esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, **EL MAPA DEL DELITO** con la delimitación de la jurisdicción (incluyendo sectores, subsectores, cuadrantes y manzanas) en los cuales se reflejan los hechos delictivos que afectan a la población relacionada y dividida por Delitos, Sub tipos y Modalidades debiendo de considerar lo siguiente:

- Puntos Críticos de Mayor Incidencia Delictiva contra el Patrimonio (Hurto, Robo, Estafa y otros).
- Lugares de Micro Comercialización de Drogas.
- Lugares en donde se Ejerce la Prostitución Clandestina o se producen Actos Contra el Pudor Público.
- Lugares de Mayor Incidencia de Tránsito.
- Lugares donde se presenta Pandillaje Pernicioso.
- Locales donde se atenta contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Homicidio, Lesiones y Aborto).
- Locales donde se atenta contra la administración Pública.

Végame de la ocasión para testimoniarte las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente

RECIBIDO
CIUDAD DEL PESCADOR
Fecha: 23-02-2018
Hora: 16:00
Registra: 1379
Firma: Sr. Ar. Viqueco



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



b. Oficio de la Comisaría de Ciudad del Pescador

	PERÚ	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	REGION CALLAO DIVOPUS I	Comisaría Ciudad del Pescador
--	------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	-------------------------------

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ciudad del Pescador, 28 de febrero del 2018

OFICIO N° 259 -2018 -REGPOL-C/DIVOPUS-DI-COM CIUDAD DEL PESCADOR

SEÑOR : Fernan Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BELLAVISTA

ASUNTO : Mapa del Delito de la COM CIUDAD DEL PESCADOR, por motivo que se indica - REMITE

REF. : Oficio N° 045-2018-MDB-GSC

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir el mapa del delito de la Comisaría PNP Ciudad del Pescador, conforme a lo solicitado en el documento de la referencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

EAL/igs

Dios guarde a Ud.

09-253350
 EDWARD ALEJANDRO LOPEZ TORRES
 COMANDANTE PNP
 COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA
 SUB GERENTE CIUDADANO Y CIUDADANO
 Fecho 03 de OFI-0343
 Fecha 02 MAR 2018 9.04

MUNICIPIO DE BELLAVISTA
 DELEGADO DE LA
 OFICINA DE PLANIFICACION
 TRAMITE DOCUMENTARIO ADMINISTRATIVO
 01 MAR. 2018
 REC...O
 HERRERA, JUAN PABLO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



c. Puntos Críticos

COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

ASALTO Y ROBO
AV EUCALIPTUS - CALLE LOS NARDOS
AV EUCALIPTUS - AV AMAYCAES
PASAJE LOS OLIVOS - CALLE LOS ALHELIES
CALLE LOS EUCALIPTOS, LAS ORQUIDEAS Y LOS LAURELES "PARQUE LA AMISTAD"
JR LOS NOGALES, INTERSECCION JR. LAS MARGARITAS
AV OSCAR R. BENAVIDES - FRONTERA MAIL PLAZA BELLAVISTA
HURTO
CALLE 30/ CON LA CALLE 64 A.C. DEL PESCADOR
AV. OSCAR R. BENAVIDES - CURVA COLEGIO DE ABOGADOS
CURVA DE LOS NOGALES
AV. COLONIAL - FAUCETT
AV. 2, INTERSECCION AV. VENEZUELA
AV. FAUCETT / AV. VENEZUELA
LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO
AV VENEZUELA CON LA AV. FAUCETT
AV. COLONIAL CDRA. 38
AV. COLONIAL INTERSECCION CON LA AV. JUAN VELASCO ALVARADO
AV. JUAN VELASCO ALVARADO INTERSECCION CON LA AV. VENEZUELA
AV. 2 INTERSECCION CON LA AV. VENEZUELA
TID MICROCOMERCIALIZACION
JR. LOS JUNCALLES CON LOS CARRIZALES
CALLE 2 TORRES DEL PACIFICO
ME: C-1 AV LOS INSURGENTES CON OSCAR R. BENAVIDES
PARQUE EL PESCADITO
CALLE LOS EUCALIPTOS, LAS ORQUIDEAS Y LOS LAURELES "PARQUE LA AMISTAD"
CALLE 17 CON LA CALLE 4C
CALLE 4B (REFERENCIA W3. URR CIUDAD DEL PESCADOR)
PROSTITUCION CLANDESTINA
SIN INFORMACION
PANDILLAJE PERNICIOSO
NO SE REGISTRA HASTA EL MOMENTO
LUGARES DONDE SE ATENTA CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA
NO SE TIENE REGISTRADO NINGUNO HASTA EL MOMENTO
LOCALES DONDE SE ATENTA CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD
NO SE TIENE REGISTRADO NINGUNO HASTA EL MOMENTO





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



d. Puntos de Riesgo

PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA REGISTRADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

- Jr. Mario Cavagnaro
- Calle 64 A
- Calle Eduardo Márquez
- Calle Alejandro Cruz
- Calle Los Nogales
- Intersección Av. San Pablo III/Av. Venezuela
- Av. Juan Pablo II (referencia inmediaciones de la Universidad Nacional del Callao)
- Oscar R. Benavides Cuadra 38 frente a las inmediaciones del Centro Callao

LUGARES DE INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL REGISTRADOS EN LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

- No se registra este tipo de deficiencias

PARADEROS INFORMALES, REGISTRADOS EN LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

- Av. Venezuela, intersección con Av. Faucett
- Av. Oscar R. Benavides Cdra. 38 (ref. Moll aventura Plaza)
- Av. Faucett, intersección con Av. Oscar R. Benavides
- Tramo de la Av. Faucett, entre Av. Colonial y Av. Venezuela

LUGARES DE CONCENTRACIONES DE ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, REGISTRADOS EN LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

- Calle 6E, intersección con Av. Guillermo More – Zona 1
- Calle 17, intersección con Calle 5E (Ref. Parque Tentalean Balbin) - Zona 1
- Parque Niño Jesús de Praga – Zona 1
- Calle 1ª, intersección con Calle 13C (Ref. Virgen María Auxiliadora)
- Jr. Amistad, intersección con Calle 7 (Ref. Urb. Confecciones Militares – Taboadita) – Zona 3
- Calle 57, intersección con Calle 66 (Ref. Parque Héroes del Censpa) – Zona 4
- Calle 64, intersección con Calle 69 (Ref. Parque Cruz de Motupe) – Zona 4
- Calle Los Eucaliptos, Las Orquideas y Los Laureles “Parque La Amistad”

LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES, REGISTRADOS EN LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

- Inmediaciones del Colegio de Asesores Urb. “Parque El Águila”





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



e. Fotografías





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Ficha N° 4. Recuperación de Espacios Públicos

Tipo de espacio	Ubicación	Sector Sub Sector	Dimensión	Tiempo de abandono	Problemas a solucionar*	Presupuesto requerido ejecución S/	Presupuesto requerido mantenimiento S/	Tiempo de ejecución
Loma Deportiva - Parque de la Amistad	Urb. Vira	S2-SS2A - Comisaría de Ciudad del Pescador	980.98m2	Dos Años	Robos/Hurtos, TII, Actos Obscenos, Concentración de Alcohólicos y Drogadictos entre otros.	150,704	6,000	Cuatro Meses
Parque Ruggia	AAHH Ruggia	S1-SS1A - Comisaría de Bellavista	612.45m2	Tres Años	Robos/hurtos, pandillaje, comercialización de drogas entre otros.	100,362	5,000	Cuatro Meses
Parque Virgen de las Mercedes	Urb. Ciudad del Pescador	S3-SS3A Comisaría de Bellavista	4,566.60	08 Meses	Robos Hurtos, Pandillaje y concentración de Alcohólicos y Drogadictos	30,000	3,500	Cuatro Meses
Parque Heroes del Gosepa	Urb Ciudad vdel Pescador	S3-SS3A Comisaría de Bellavista	2,360.87	1 Año	Robos Hurtos Microcomercialización de Drogas	20,000	4,000	Cuatro Meses

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PERMAN FIDEL RAMIREZ RODRIGUEZ
(SECRETARIO TECNICO CODISEC)



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 08 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DISTRITO DE CALLAO CERCADO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Este instrumento de gestión está publicado en el portal Web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y es de 104 páginas.

Enlace Link: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/Plan-local-Callao-Cercado-Callao-2015.pdf>





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 09 AL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO: (PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2018).



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Servicio de Defensa Nacional Defensa Civil
y Seguridad Ciudadana
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

CARGO

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Callao, 02 de Marzo del 2018.

OFICIO N° 053 - 2018 - GRC/CORESEC-ST.

Señor:

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ministerio del Interior**

Presente.-

**Asunto: Remite el Plan de Capacitación de Seguridad Ciudadana del Gobierno
Regional del Callao – 2018.**



De mi consideración:

Por especial encargo del Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, Gobernador Regional del Callao y Presidente del CORESEC CALLAO, es grato dirigirme a Ud., remitiendo adjunto el Plan de Capacitación de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao 2018 de 15 folios, formulado por la Secretaría Técnica del CORESEC – CALLAO, relacionado con el desarrollo de eventos de capacitación (Foros, seminarios, Talleres) dirigido a la comunidad en general y actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y Personal del Serenazgo Municipal; a efectos de su conocimiento y acción pertinente.

Válgame de esta ocasión para expresarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente

DANIEL ALBERTO DE LA FLOR CAM
GENERAL PNP @
SECRETARIO TÉCNICO DEL CORESEC
CALLAO

DADC/JALD/lvls.



**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN
CALLAO 2019.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



**PLAN DE CAPACITACIÓN
DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL
GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO - 2018.**





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



INDICE

INTRODUCCIÓN

- I. GENERALIDADES
- II. MISIÓN
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. ALCANCE
- V. VIGENCIA
- VI. BASE LEGAL
- VII. METAS
- VIII. ASPECTOS GENERALES
- IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ANEXOS:

01. INFORME TÉCNICO Nro. 01 SEGURIDAD CIUDADANA - INEI DE ENE 2018 “VICTIMIZACIÓN DEL DELITO Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN CIUDADES”.
02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado con la Ley nro. 27933, figuran el asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana con la participación de las entidades del estado, a nivel multisectorial e intergubernamental; así como promover y coordinar la participación de las diferentes instituciones públicas, ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, a fin de garantizar una situación de paz social.

El art.70 del Reglamento de la Ley nro. 27933, precisa “La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivos”.

El art. 17, párrafo i. del Reglamento de la Ley nro. 27933 precisa como función del CORESEC “Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional”.

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se precisa la actividad 1.1.15: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana y en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018 se detalla la actividad 15 “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana”.

En consecuencia, acorde con la normatividad e instrumentos de gestión citados se requiere la difusión de información precisa y actualizada a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dotándoles de conocimientos, actitudes, destrezas valores que les permita disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades.

Que el Estado se encargue de prestar servicios a la ciudadanía, a través, de servidores y funcionarios públicos capacitados, constituye un ejercicio de democracia, pues un Estado fortalecido permite garantizar mayor acceso a derechos; y así la consolidación de un Estado de derecho y justicia. La administración pública se enfrenta a una realidad compleja, en la que los nuevos desafíos y oportunidades demandan acciones innovadoras y específicas. El Estado actual tiene que ser capaz de suministrar servicios públicos de calidad y universales en respuesta a necesidades y aspiraciones concretas y diversas, pertenecientes a una ciudadanía heterogénea y plural.

En este sentido, la pregunta central que orienta la presente política pública es: ¿Cómo gestionar la capacitación del Estado que se traduzca en una mejora de la capacidad institucional. Existe el Plan Nacional de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana 2017, el cual es una política pública estructurada de manera intencionada que busca orientar los procesos de capacitación a través de lineamientos estratégicos y metodológicos de corto, y mediano alcancen. No podemos olvidar que la capacitación es entonces un medio hacia una mayor capacidad institucional; y con ello la profundización de la democracia.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



I. GENERALIDADES

- A. En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Objetivo estratégico 1, Objetivo específico 1.1, actividad 15, se precisa: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana.”
- B. En el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018, se precisa la actividad 15: “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana.”
- C. La Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior ha formulado el Plan de Capacitación – 2017 donde se señala:
 1. “Revisar, actualizar y aprobar el Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.”
 2. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC”.
 3. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana en el Plan de Incentivos Municipales 2015 y Programa Presupuestal 0030 – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.
 4. “Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en instituciones educativas, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención”.
- D. La Dirección General de Seguridad Ciudadana dispone la réplica del Plan de capacitación a nivel de los Gobiernos Regionales, Locales ,mediante Oficio Múltiple N° 000022-2016-INDGSC de 26 FEB 2016.
- E. Los lineamientos de la política pública de capacitación :
 1. Garantizar que el proceso de identificación de necesidades de capacitación responda a los objetivos institucionales. Para el logro de esta política, es fundamental apostar al fortalecimiento institucional.
 2. Promover el ejercicio del derecho a la capacitación sin ningún tipo de discriminación.
 3. Orientar la ejecución de los procesos de capacitación del Estado con operadoras públicas, como el caso de Universidades Públicas e Institutos tecnológicos
 4. Fortalecer el posicionamiento de las operadoras públicas a las demandas de capacitación del sector público.
 5. Consolidar procesos de capacitación que promuevan la generación de competencias. La generación de competencias ha sido uno de los temas de mayor debate y reflexión de la capacitación en general. Las competencias son el resultado de LA COMBINACIÓN DE CONOCIMIENTOS (SABER) HABILIDADES (SABER HACER) Y ACTITUDES (SER).
 6. Promover procesos de sensibilización en el acceso y permanencia en el trabajo, incorporando el enfoque de derechos en: interculturalidad, inter generacionalidad, discapacidad, movilidad humana y género. Adicional, a la identificación de necesidades de capacitación relacionados con las especificidades de los puestos de trabajo, transversalmente es necesario generar una cultura del servicio público con principios de respeto, solidaridad e inclusión.
 7. Establecer como estrategia alcanzar que el 70% de servidores y trabajadores públicos capacitados y sus jefes consideren que han mejorado su rendimiento laboral.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



II. MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao, desarrollará actividades de capacitación a través de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, dirigidas a los operadores del SINASEC, a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito de que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados; asimismo tiene el objeto de sensibilizar a la comunidad en general (Juntas vecinales e Instituciones educativas) en materia de seguridad ciudadana, a fin de que contribuya con los objetivos que persigue el SINASEC, durante el año 2018.

III. JUSTIFICACIÓN

- A. Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a los Gobiernos Regionales.
- B. A la necesidad extrema de hacer conocer el alcance, contenido, funcionamiento del SINASEC como son su Reglamento y Directiva 001-2015-IN.
- C. A fin de brindar asistencia técnica en cumplimiento al Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 (D.S. 033-2015-EF).
- D. Dar cumplimiento al rol que tiene asignado el Gobierno Regional del Callao, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 – “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, para el ejercicio presupuestal 2018-
- E. Ante el hecho que se ha renovado los funcionarios y trabajadores relacionados con el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y por lo tanto requieren ser capacitados en esta materia.
- F. La justificación del Plan de Capacitación es pertinente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2016 en cuanto :
 1. Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana
 2. Aprobación de las metas en Seguridad Ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal”(PI)

IV. ALCANCE

- A. CORESEC – CALLAO.
- B. Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
- C. Juntas Vecinales de la PNP
- D. Instituciones educativas estatales
- E. Serenazgo Municipal
- F. Guardia Regional del Callao

V. VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se ejecutará el año 2018. El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones.

VI. BASE LEGAL

- A. Ley N° 27933, Ley del SINASEC.
- B. Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público.
- C. D.S. 011-2014-IN. Aprueba el Reglamento del SINASEC.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- D. R.M. 010- 2015-IN. Aprueba la Directiva 001-2015-IN. “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, de supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana”.
- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013– 2018
- F. Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2018.

VII. METAS

1. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
2. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2018, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
3. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre la problemática jurisdiccional de seguridad ciudadana, Defensa Civil y Defensa Nacional, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
4. Monitorear la capacitación que realizan las Secretarías Técnicas de Comités Locales de Seguridad Ciudadana de la Región Callao a alumnos de tercero, cuarto o quinto año del nivel secundaria y docentes en algunas instituciones educativas de la jurisdicción o a través de Programas de prevención social con una atención mínima de 50 personas, sobre los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Defensa Civil, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
5. Lograr el cambio de actitud en las personas comprometidas en la seguridad ciudadana a fin de alcanzar las Metas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y del Programa Presupuestal 0030- MEF “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

VIII. ASPECTOS GENERALES

- A. El CORESEC CALLAO, a través de su Secretaría Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional (Art. 17 inciso i del reglamento del SINASEC).
- B. El CORESEC CALLAO, monitoreará la organización, ejecución y / o supervisión de:
 1. Los eventos de capacitación a nivel del COPROSEC CALLAO y CODISEC La Punta, La Perla, Callao, Bellavista, Carmen de la Legua y Reynoso, Ventanilla y Mi Perú (foros, seminarios, talleres).
 2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos, cuyos honorarios serán atendidos por la Gerencia Regional de Defensa nacional y Defensa Civil.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



C. El público objetivo de los eventos y actividades de instrucción es :

1. Operadores del SINASEC, del Sistema de Defensa Civil y Sistema de Defensa Nacional: serenos, operadores de observatorios o módulos de cámaras de video vigilancia, policías que prestan servicios en el patrullaje integrado o en la Oficina de participación ciudadana, Coordinador del GTGRD, COREMOV.
2. Secretario Técnico, coordinador, integrantes del CORESEC CALLAO, COPROSEC CALLAO y sus CODISEC; a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades de su cargo.
3. Personal de la Guardia Regional del Callao y del Serenazgo Municipal
4. Juntas Vecinales de la PNP, Juntas Vecinales Comunes y comunidad en general.
5. Alumnos de 3ro, 4to y 5to año de Secundaria y docentes de II.EE. Públicas.

D. Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana y la Región Policial Callao brindarán las facilidades a sus integrantes y operadores para que participen en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.

E. Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal.

El Art. 70 del Reglamento del SINASEC precisa que la PNP, a través de la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades. Estos convenios serán suscritos por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas.

F. Al amparo normativo del precitado artículo la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta, La Perla, Bellavista, Carmen De La Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú, procederán a la suscripción del convenio mencionado previo estudio de factibilidad.

IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS

A. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN

1. Monitorear la invitación de autoridades locales y convocatoria del público objetivo, así como la difusión del evento de capacitación en las Municipalidades de la Región Callao (Seminarios, Foros, Talleres, Conferencia).
2. Monitorear el desarrollo de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada al personal de Serenazgo Municipal y participación de expositores calificados, en las municipalidades de la Región Callao.
3. Monitorear la distribución de carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, así como la formulación del Acta de entrega y las listas de asistencia respectivas en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
4. La Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, asumirá directamente la capacitación e instrucción del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y del personal de la Guardia Regional del Callao, empleando expositores calificados ad honorem



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



señalándose el siguiente calendario:

- a. Los días lunes y miércoles de cada semana en el lapso comprendido entre el 02 ABR 2018 al 01 JUN 2018, de 15.00 hrs. a 17.00 hrs. en la Sala de Operaciones del COER, sito en la Av. Juan Pablo II Nro. 140 Bellavista-Callao, con la asistencia obligatoria de los Coordinadores, Sub Coordinadores y Supervisores, así como del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Personal de la Guardia regional del Callao; procediendo la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil al registro nominal de asistentes y al paneaux fotográfico, a efectos de la formulación del Informe respectivo para ser tramitado a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao y Dirección General de Seguridad Ciudadana –Ministerio del Interior
- b. La capacitación e instrucción finalizará el 01 JUN 2018.
5. La Secretaría Técnica del CORESEC- CALLAO, formulará y remitirá debidamente sustentado con registro de asistencia y paneaux fotográfico un informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINISTERIO DEL INTERIOR.

B. CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La GRDNDYCSC/ ODNYDC hará entrega de una constancia de participación a los participantes de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada, de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana; asimismo a los señores expositores, encargándose del trámite pertinente para la recepción de sus honorarios respectivos.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. La Secretaria Técnica CORESEC CALLAO aplicará los instrumentos de evaluación pertinente en las actividades de instrucción no escolarizada.
- B. Está prohibido impartir información de naturaleza política u otra índole que no se encuentran dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- C. La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana designará un equipo técnico de capacitación y de actividades de instrucción, que llevará el control y registro de los eventos realizados cantidad de asistentes, actividades en las que participa el personal, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas y demás información pertinente para efectos de estadística y evaluación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016.
- D. Los temas a tratar son:
 1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
 2. Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2018.
 3. Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Callao 2018.
 4. Plan Regional de Operaciones de Emergencia del Callao 2018.
 5. Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2018.
 6. Plan Regional de Movilización del Callao 2018.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



7. Ley del SINASEC.
8. Reglamento del SINASEC.
9. Directiva 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".
10. Metas en Seguridad Ciudadana en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
11. Programa Presupuestal MEF – 0030.
12. Normas sobre Proyectos de Inversión Pública.
13. Doctrina sobre Seguridad Ciudadana y Practicas Gerenciales.
14. Proactividad, cambio de actitud, valores éticos y liderazgo.
15. Ley del Arresto Ciudadano y Proyecto de Ley del serenazgo municipal
16. Otros en materia de Seguridad Ciudadana.

ANEXOS:

01. INFORME TÉCNICO NRO 02 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE MAR 2017 "VICTIMIZACIÓN SEGÚN CIUDADES Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN CIUDADES".

02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN

DISTRIBUCIÓN

Dirección General de Seguridad Ciudadana	01
Gerencia General Regional del Gobierno del Callao	01
Archivo	01/03

Callao, 02 de Marzo del 2018.


Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
 General PNP (r)
 Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO

DADLFC/JALD/lvls.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



"Acto del Dilecto y Reconciliación Nacional"

11



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf.: 4985511

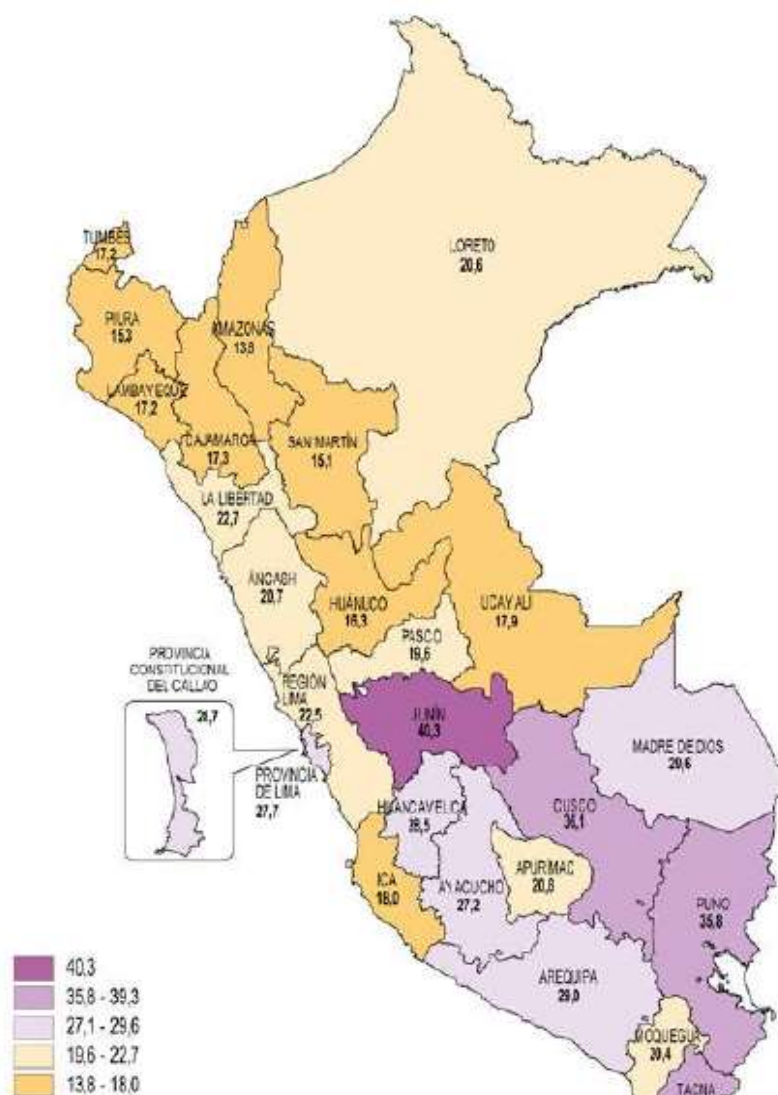
PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Mapa N° 1

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún
hecho delictivo, según departamento
Semestre: julio - diciembre 2017
(Porcentaje)





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL CALLAO

Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista

Telf. : 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

5.3 Percepción de Inseguridad según departamento

Según los resultados del presente semestre en análisis (julio - diciembre 2017), los departamentos con mayor percepción de inseguridad son: Huancavelica (93,7%), Tacna (91,8%), Lambayeque (91,2%), Arequipa (90,3%), Provincia Constitucional del Callao (89,9%), Provincia de Lima (89,4%), Cusco (89,4%), Lima (89,2%), Madre de Dios (88,8%), Junín (88,7%), Puno (88,2%), Región Lima (86,8%) así como el departamento de Ucayali (86,5%), en tanto que los departamentos de Tumbes (60,8%) y Áncash (55,4%) presentan los menores porcentajes de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semestre similar del año anterior (julio - diciembre 2016), el departamento de Apurímac, presenta la mayor disminución en puntos porcentuales de percepción de inseguridad, mientras que el departamento de Junín presenta el mayor aumento de percepción de inseguridad.

Cuadro N° 65

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en

los próximos doce meses, según región natural y departamento

Semestre: julio - diciembre 2016 / julio - diciembre 2017

(Porcentaje)

Región natural y departamento	Jul - Dic 2016	Jul - Dic 2017	Variación porcentual (jul - Dic 2016 / jul - Dic 2017)
Total	89,2	86,5	-3,7
Costa	80,5	86,4	-3,1
Sierra	90,5	85,8	-4,7
Sierra	83,8	78,8	-5,2
Amazonas	19,9	19,7	-0,2
Áncash	71,0	55,6	-15,6
Apurímac	60,9	65,0	-15,9
Arequipa	94,3	90,3	-4,0
Ayacucho	85,0	70,1	-14,9
Cajamarca	93,0	86,5	-6,5
Prov. Const. del Callao	92,1	89,9	-2,2
Cusco	90,7	89,4	-1,3
Huancavelica	94,8	93,7	-1,1
Huánuco	86,4	79,4	-6,0
Ica	85,1	81,1	-2,0
Junín	87,8	88,7	1,7
Lambayeque	90,3	91,2	-2,1
Lima	92,2	89,2	-3,0
Provincia de Lima 1/	92,7	89,4	-3,3
según Lima 2/	86,9	86,8	-0,1
Loreto	82,7	77,9	-4,8
Madre de Dios	90,6	88,8	-1,8
Mojabaja	19,8	72,3	-7,3
Pasco	91,3	81,6	-9,9
Piura	85,8	81,5	-4,3
Puno	90,4	88,2	-2,2
San Martín	80,2	74,1	-6,1
Tacna	93,0	91,8	-1,2
Tumbes	60,8	60,8	0,0
Ucayali	86,5	86,5	-0,0

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Cañete, Galleta, Hualar, Huancabamba, Huancabamba, Oyón, Cajamarca y Iquitos.

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana - Encuesta Regional de Seguridad Ciudadana - 2016-2017



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

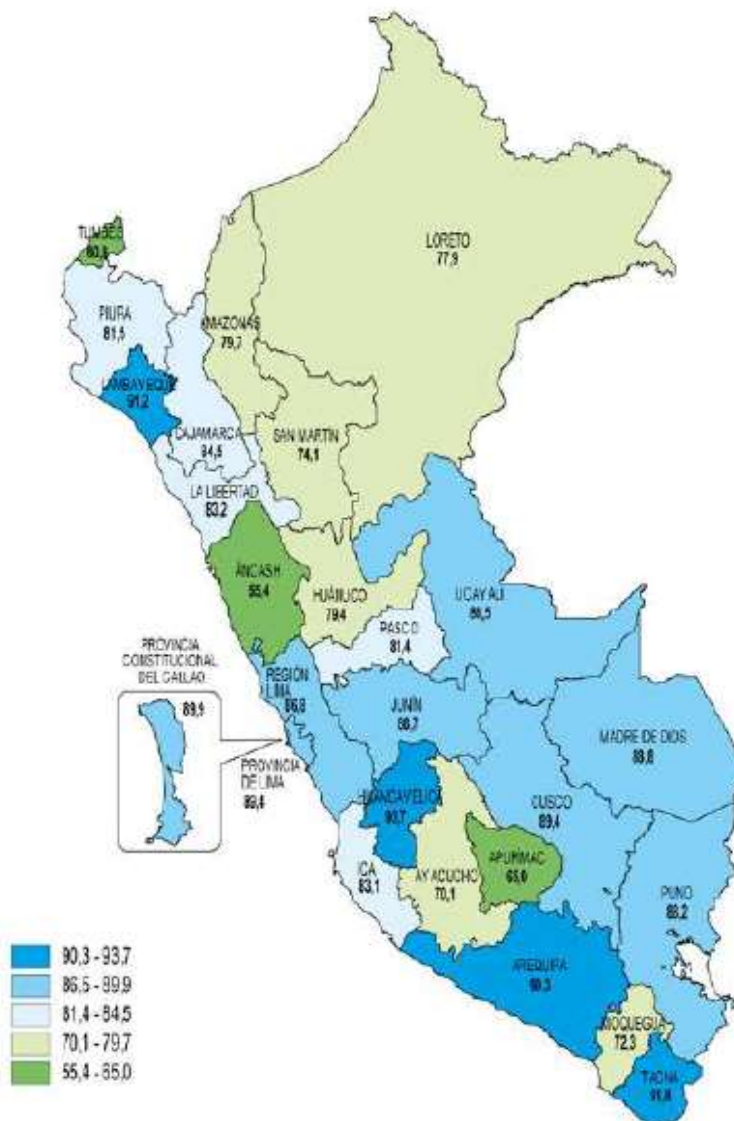
“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Mapa N° 3

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según departamento.
Semestre: julio - diciembre 2017
(Porcentaje)





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2019.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



ANEXO 02: CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PERSONAL DE LA GUARDIA REGIONAL. ASÍ COMO AL PERSONAL DEL SERENAZGO MUNICIPAL.

CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN				
N°	FECHA	HORA	TEMAS	EXPOSITOR
1	02 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Proyecto de Ley del Serenazgo Municipal , Ley del Arresto Ciudadano"	Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre.
2	04 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Política Pública de Estado: Prevención de hechos delictivos - Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao - 2018".	Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre.
3	09 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Plan Regional de Defensa Civil del Callao 2018".	Licenciado Julio Moreno Carrasco
4	11 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Organización y funcionamiento del COER".	Sr. Elmer Suarez Castro
5	16 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Procedimientos de Supervisión y Control".	Coordinador GRC Sr. Víctor Macavilca Cornejo
6	18 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Defensoría del Pueblo y Seguridad Ciudadana".	Oficina Defensorial del Callao
7	23 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Serenio comunitario", "Policia Comunitario", "Recuperación de la Confianza Ciudadana".	CAP. PNP (R) Carlos Prado Molgar
8	25 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Justicia y Seguridad Ciudadana" - "Delitos Flagrantes"	Corte Superior de Justicia del Callao
9	30 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Derechos Humanos"	Oficina Defensorial del Callao
10	02 MAY 2018	15:00 hrs.	"Patrullaje Integrado por Sector, Mapa del Delito, Mapa de Riesgo".	Comisaría PNP del Callao
11	07 MAY 2018	15:00 hrs.	"Ley del Arresto Ciudadano", "Fiscalía y Seguridad Ciudadana"	Ministerio Público
12	09 MAY 2018	15:00 hrs.	"Ética y Civismo"	Oficina Defensorial del Callao
13	14 MAY 2018	15:00 hrs.	"Violencia Familiar, Procedimientos de Intervención"	Comisaría PNP de La Punta
14	16 MAY 2018	15:00 hrs.	"Plan Regional de Defensa Nacional del Callao - 2018".	CAP. EP (R) Gerardo Olano Rosales
15	21 MAY 2018	15:00 hrs.	"Pandillaje pernicioso, consumo y comercialización de drogas, procedimientos de intervención".	CAP. PNP (R) Carlos De Azambuja Caceda.
16	23 MAY 2018	15:00 hrs.	"Participación Ciudadana - Comunidad Organizada".	Coordinador GRC Sr. Iván Lucho Escobedo.
17	28 MAY 2018	15:00 hrs.	"Plan de Contingencia "RECOJO" para confrontar un siniestro o peligro inminente de su perpetración participando el personal de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno".	CAP. EP (R) Gerardo Olano Rosales
18	30 MAY 2018	15:00 hrs.	"Observatorio de Seguridad Ciudadana. Plan Piloto de cámaras video vigilancia con la Comunidad Organizada PNP - GRC".	Coronel PNP (R) Pedro Chavez Ochoa.